

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 21

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 9 de noviembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 19 y 20. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputados y diputadas, muy buenos días.

Se abre la Sesión. [10:18 Hrs.]

Les pedimos a todos tomar su curul, guardar silencio para dar inicio a los trabajos.

Damos inicio a la decimonovena sesión ordinaria...

Les pedimos amablemente de este lado derecho, la parte de atrás, si nos ayudan por favor, compañeras asesoras y asesores ya damos... dimos inicio la sesión apóyenos, por favor, gracias, que amables.

Damos inicio a los trabajos de la decimonovena sesión ordinaria del Primer ordi... pri... Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el registro [Recinto] Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás precep... preceptos aplicables; así como el acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable co... Congreso.

Ya conocen ustedes el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el

pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema...

Les ruego, por favor, compañeras y compañeros, les pido por favor de la manera más atenta guardemos el orden, el silencio para que la sesión pueda llevarse a cabo.

Los esperamos si quieren a que todos tomemos uso de la curul para poder continuar.

Mediante el uso de sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel AvitiaArellanes, lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de... de la asistencia para esta sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, en este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, favor de... de confirmarla.

Y a continuación, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Presente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que el sistema arrojó 25 diputados presentes, de los 33 que integran la presente Legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quórum para la decimonovena sesión ordinaria del día 9 de noviembre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- La de la voz, Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitaré de urgente resolución.
- 4.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Saul Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 6.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 7.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 8.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 9.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 10.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales.

- 1.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con posicionamiento.
- 2.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento soci... Ciudadano, con un posicionamiento.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputados y diputadas presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes

estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras... mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día para esta sesión.

Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz

Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 19 Y 20

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel AvitiaArellanes, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre del año 2021, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber vo... objeción se procede con la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Antes de... de... de continuar, si me permite, quisiera hacer de conocimiento de... de todas y de todos los legisladores, por supuesto, a nombre suyo.

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de noviembre del 2021.

Informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos Diputados Marisela Terrazas Muñoz y om... Omar Bazán Flores e Ismael Pérez Pavía, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, la primera por motivos de salud y los dos últimos por atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, se autoriza a los ciudadanos Diputados José Alfredo Chávez Madrid, Gustavo De la Rosa

Hickerson y Ana Georgina Zapata su... Lucero, su incorporación posterior a la sesión, los dos primeros por encontrarse atendiendo compromisos legislativos y la tercera por acudir a un evento en representación de este Honorable Congreso del Estado.

Diputada Georgina Bujanda Ríos, Presidenta del Honorable Congreso.

Ahora sí, procedemos a... a con el orden del día y en primer término pregunto a las y los diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Compañeras y compañeros hay 9 objeciones a los contenidos del acta, ¿no? okey, entonces fue un error, muy bien entonces...

- El C. Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes, Primer Secretario.- MORENA: Informo... informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionada.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido de las actas citadas, en primer lugar diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procederemos a nombrar a quien se... a quien se encuentra presente vía remota, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, favor de manifestar el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor. Gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes, Primer Secretario.- MORENA: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Agradeceríamos a la Secretaria de Asuntos Legislativos agregar el... el voto a favor del Diputado Benjamín Carrera Chávez, del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes y la... y de la Diputada Rosa Isela Díaz Martínez [Martínez Díaz].

Consecuencia son 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre del año 2021.

[Acta 19.

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 3 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel AvitiaArellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con quince minutos del día 3 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que han registrado su asistencia 23 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz

(PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota: Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informa del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y declaratoria de aprobación de la adición contenida en el Decreto 1047/2021, por el que se adiciona la Constitución Política del Estado, referente al derecho de las personas a la movilidad.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Óscar Daniel AvitiaArellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Édgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

6. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

7. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

8. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Asuntos generales, a cargo de:

1. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN),

Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 28 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión realizada el día 28 de octubre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Primer Secretario da lectura al Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos, respecto del Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; del cual se desprende que fue aprobado por más de 26 Ayuntamientos, que representan el 88.56% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020. Por lo tanto, se cumple con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Acto seguido, la Presidenta da lectura a la declaratoria de aprobación de la adición a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado, referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que remita la referida declaratoria al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien da lectura

a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 211, del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente al robo de catalizadores de los vehículos.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra:

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien realiza diversos comentarios respecto a la gravedad del problema, ya que este representa un gran negocio que se hace de forma ilícita; solicita que se turne la iniciativa a la Comisión de Justicia, y que se le dé la prioridad que requiere.

- A la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para señalar que, efectivamente, es un problema grave y que se debe buscar la forma de sancionar no solo a quienes roban, sino también a quienes compran estos catalizadores robados, y visibilizar el problema es el primer paso.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción XLVII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las comparecencias ante el Pleno.

4.- Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, a través de sus Comisiones: de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del Estado de Chihuahua. Retira su petición de que el asunto se vote de forma urgente, y solicita que se turne a la Comisión de Agua para su estudio y análisis.

Para felicitar al iniciador y adherirse al exhorto presentado, se concede la palabra a las y los Diputados: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quien hace algunos comentarios respecto a lo que se establece en la Ley de Aguas Nacionales, respecto a las concesiones que se otorgan y solicita que se considere la viabilidad de crear una comisión técnica en la cual se lleve

a cabo un análisis a profundidad, así como que se permita la participación tanto de los productores afectados así como de las y los Presidentes de los Municipios involucrados; Ilse América García Soto (MC), quien señala que, sin duda alguna, esta presa será detonante en la economía de la región, del mismo modo, se compromete a trabajar en este tema; Omar Bazán Flores (PRI), quien coincide en que este proyecto será detonante del campo y la infraestructura hidráulica en la zona.

5.- Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 65 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para establecer el derecho a toda persona, a captar y transmitir por cualquier medio electrónico, en un espacio público o al que tenga derecho a acceder, el ejercicio de las funciones de los servidores públicos, siempre que no se obstaculicen las mismas.

6.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI).- Presentará dos iniciativas con carácter de:

A) Punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores tome e implemente, en razón de sus atribuciones, las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la Entidad. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las Legisladoras:

- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien felicita al iniciador y le solicita que les permita adherirse a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para comentar que se debe ir a la raíz del problema, ya que informa que al momento de expedir las actas de nacimiento se han presentado algunos errores en las mismas y esto impide que se les otorgue el pasaporte; por lo que solicita que se analice la forma de que dichos errores se corrijan, sin que representen un gasto extra para las personas.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) Con carácter de Decreto a efecto de inscribir con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el nombre de Antonio Ortiz Mena, por su aportación en la política social y económica de nuestro país.

7.- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional Forestal, para que considere una partida especial dentro de su presupuesto, con el propósito de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en el Estado de Chihuahua; y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Desarrollo Rural, para que destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año, recursos financieros con ese mismo fin. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien destaca la importancia de la iniciativa que se presenta, ya que se deben cuidar los bosques en el Estado, ya que estos son los pulmones del planeta. Del mismo modo, hace referencia de las acciones que se están llevando a cabo por parte del Gobierno Federal, a través del programa "Sembrando Vida",

el cual tiene por objeto recuperar el campo, los cultivos, así como la reforestación de bosques y selvas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para adherirse a la iniciativa presentada; comenta que el Programa Sembrando Vida, sin duda, es un programa con buenas intenciones; sin embargo, menciona que por parte de la Auditoría Superior de la Federación ha habido múltiples observaciones y que no tiene transparencia y claridad en las reglas.

Señala que es importante que todos se unan por el rescate de los bosques y que se sancionen a quienes cometan delitos forestales y que se tomen acciones de vigilancia y prevención en este tema.

- Ilse América García Soto (MC), quien felicita al iniciador y solicita autorización para adherirse a la iniciativa presentada, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para adherirse a la iniciativa presentada. Señala que el tema de la deforestación y explotación de los bosques en la Sierra Tarahumara, es también un problema de control y manipulación de los pueblos originarios, quienes deberían ser los verdaderos dueños de estos bosques.

Propone que se cambie la visión en esta problemática, ya que mantener los bosques significa mantener la vida, por lo tanto, se debe tomar en cuenta que para rescatar los bosques se debe rescatar la dignidad y la fortaleza de los pueblos originarios.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien solicita que se le permita adherirse a la iniciativa presentada; menciona que el Programa Sembrando Vida es un programa que trae muchos beneficios y bondades para la naturaleza y para el país, y que incluso ha sido ejemplo para otros países.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth

Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la denominación del Capítulo V, para intitularse Del Desarrollo Sustentable y Rural; y adicionar los artículos 173 Bis y 173 Ter, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer mecanismos garantes del Desarrollo Rural del Estado.

9.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 364 y 366 bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta un posicionamiento respecto a los aumentos desmedidos de los productos que conforman la canasta básica a causa de las ineficiencias del Gobierno Federal al tratar temas de economía y del área de la Salud.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien refiere algunos aspectos de la economía como el tema de la inflación, el cual es un proceso económico que se genera por un desequilibrio entre la producción y la demanda; por lo cual considera que a su juicio, erróneamente, se le quiere cargar a un gobierno el problema de una inflación, que además es atípica; la cual, incluso ha sido llamada "la inflación pandémica" y que se ha presentado en todo el mundo.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta algunas cifras, respecto a los datos que proporciona el orador en su posicionamiento, en cuanto a la inflación acumulada, la pérdida de empleos a causa de la pandemia, los que

ya se han recuperado.

Hace diversos comentarios respecto a la política llevada a cabo por parte del Gobierno Federal; menciona que los impuestos no han subido y que la inflación no ha perjudicado a la clase trabajadora.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien menciona que, efectivamente, en todo el mundo se presentó una inflación por el tema de la pandemia; sin embargo, en México se presentaron las cifras más altas. Señala que no ha habido una buena política gubernamental, ya que se han retirado apoyos en el campo y ha habido fuga de capitales. Reconoce que ha habido recuperación de empleos, pero mal remunerados.

Además, expresa que no se ha generado infraestructura ni obra que detone en mayores empleos y se dé un efecto multiplicador para una economía en todo el país, ya que los programas asistencialistas del Gobierno Federal no promueven el desarrollo del ciudadano para que amplíe sus capacidades para un mejor futuro.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para señalar que los gobiernos anteriores y el discurso que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), únicamente obedecen a una ideología que es el dinero. No es el capitalismo regulado, sino que solo responde a los intereses económicos. Por lo tanto, no está de acuerdo en sus ideas e ideologías.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), para mencionar que se debe buscar el crecimiento y el desarrollo del país. Señala que existen efectos transitorios en esta inflación global, por lo que es importante apostar por un mecanismo de regulación que nos permita mejorar la capacidad de producción y la productividad.

Puntualiza que se debe generar un impacto en los bolsillos y en la capacidad de ingresos de millones de mexicanos y ahí es donde se requiere la presencia del Estado y no a través de transferencias directas, ya que es a través de mecanismos para la producción y para la productividad, que se permitirá a los ciudadanos emprender acciones económicas que les den sustento para el futuro.

- Oscar David Castrejón Rivas (MORENA), quien menciona, solo para aclarar, que el país con mayor inflación es Brasil, no México; en cuanto a las obras que dijeron que no se

estaban realizando en el norte del país, menciona que se está llevando a cabo una obra para conectar el Estado de Sinaloa y Chihuahua.

La Presidenta manifiesta que recibe el asunto planteado y que, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 4 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Acta 20.

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 4 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel AvitiaArellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 4 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto

Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que han registrado su asistencia 26 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como por vía remota: Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

VIII. Lista de presentes.

IX. Correspondencia:

C) Recibida.

X. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

XI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

9. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

10. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

11. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

12. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

13. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

14. Óscar Daniel AvitiaArellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

XII. Asuntos generales, a cargo del Diputado:

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.

3. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI),

Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los Diputados: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria en funciones verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Noel Chávez Velázquez (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quienes presentan una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien expedir el acuerdo por el cual se agregue a la denominación del Hospital General de Guadalupe y Calvo, el nombre del Doctor Héctor Antonio Alarcón Herrera, quien fuera su director desde 1998, y en donde prestara sus servicios profesionales hasta 2017. La solicitan de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las Diputadas: Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien expresa

también su reconocimiento al Doctor Héctor Antonio Alarcón Herrera y a su familia; Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien expresa una felicitación a los iniciadores por la sensibilidad.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

(MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

Al término de la votación, la Presidenta felicita a la familia del Doctor Héctor Antonio Alarcón Herrera. Las y los diputados y demás personas asistentes se ponen de pie y le brindan un minuto de aplausos.

2.- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).- presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

3.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se atienda la determinación judicial mediante la cual se ordena incluir dentro de la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención de la COVID-19 en México" acciones y programas de vacunación dirigidos a la población de 12 a 17 años, garantizando así el acceso y derecho a la salud; y a la Secretaría de Salud Estatal, para que coadyuve con las autoridades federales con la intención de que participen en la planeación del citado esquema de vacunación. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien explica que han atendido el llamado de padres de familia los cuales han decidido que harán uso de los derechos y garantías que les

asisten para defender a sus hijos. Por esta razón se ha emprendido la defensa de cientos de padres, madres, jóvenes, niñas y niños ante la inacción del Gobierno para responder a esta necesidad, para lo cual se han presentado diversos amparos en los cuales se ordena al Gobierno Federal, a fin de que, sin demora aplique, previa valoración médica, la vacuna a estos jóvenes.

Sin embargo, informa que se han incumplido con diversas órdenes de jueces federales en este sentido y señala que no se permitirá que ningún servidor público regatee los derechos humanos. Solicita, del mismo modo, que se le permita adherirse a su exhorto, así como que se amplíe el punto de acuerdo para que se solicite que se cumplan con los mandatos judiciales expedidos a este respecto. La iniciadora acepta las propuestas presentadas.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

4.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Servicios de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a efecto de que lleven a cabo el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana respecto del Registro de Prestadores de Servicios Especializados y someterlos a los comités consultivos nacionales de normalización, para dar cumplimiento a las garantías de seguridad y certeza jurídica consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La solicita de urgente resolución.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención, del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana

Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención, del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

5.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).- quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus competencias y facultades, presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del Estado de Chihuahua en el que se detalle el cumplimiento de las sentencias condenatorias y confiscación de bienes de los involucrados en los expedientes X, años de prisión y reparación del daño. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual no se aprueba, ya que se registra el resultado siguiente:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, de las y los legisladores: Ilse América García Soto (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

5 no registrados, de las y los Diputados: Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los últimos 4 cuentan con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se desecha la petición de urgente resolución, por lo cual la iniciativa será turnada a la Comisión Legislativa correspondiente.

6.- Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentar una iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier González Mocken, para que se respete los derechos de los Trabajadores de la Educación y se garantice en los centros escolares las medidas de prevención de contagio del virus SARS COV 2. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien da lectura a un oficio de fecha 19 de octubre del año en curso, dirigido al Subsecretario de Educación Básica, Lorenzo Arturo Parga Amado, firmado por el Licenciado Javier González Mocken, Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, por medio del cual se solicita que, con motivo de la iniciación de clases presenciales en el sistema educativo nacional, los maestros deberán regresar a laborar independientemente de si están o no vacunados. Por lo que solicita que se le quite el carácter de urgente a la iniciativa, a fin de que se pueda realizar un análisis al interior de la comisión correspondiente.

- Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), para comentar que tiene conocimiento del oficio leído; aclara, sin embargo, que su iniciativa se basa en las declaraciones realizadas por el Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el día anterior, por ese motivo se le está solicitando el respeto a los derechos de los trabajadores de la educación y que se refuercen las medidas de protección. Acepta retirar la petición de urgente resolución.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para solicitar, en primer término, que al momento de incorporar un asunto en el punto del orden del día, el cual no se haya previsto en la Gaceta Parlamentaria, se haga del conocimiento de las y los diputados que no forman parte de la Mesa Directiva.

Así mismo, en virtud de que previamente había enlistado un punto en el apartado de asuntos generales, el cual se basa en el tema planteado en la iniciativa anteriormente leída, solicita que la Presidencia que le permita presentar su posicionamiento en este momento.

La Presidenta acepta la propuesta.

Acto seguido, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), da lectura a un documento referente a las declaraciones realizadas por el Secretario de Educación y Deporte, respecto a la baja laboral de docentes estatales y federales que no se han vacunado; informa, así mismo, que se protegerá a las y los maestros ante este tipo de arbitrariedades e invita a que prive la mesura y el diálogo en las autoridades.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta un posicionamiento, en torno a la revocación de mandato.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien se define como un convencido de la democracia participativa. Sugiere que se debe mudar de la democracia representativa a la democracia participativa y que lo que pretende el Presidente de la República es una simulación de consulta pública

Expresa que la democracia participativa y estado de derecho son las condicionantes para lograr un desarrollo económico,

político y democrático. No se puede -dice- buscar democracia sin estado de derecho.

La Presidenta manifiesta que recibe el asunto planteado y que, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 9 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel AvitiaArellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

[CORRESPONDENCIA.

9 de noviembre de 2021.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-0347, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 52/2021, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVII/URGEN/0032/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se aboque al cumplimiento del amparo en revisión 265/2020 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Unión, en sesión del 12 de mayo del 2021, con lo que disponen los artículos Segundo y Cuarto Transitorios de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en materia de Justicia Cotidiana y, en consecuencia, emita la legislación única en materia procesal civil y familiar o Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. EPI-624-2021, que envía el Secretario de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0023/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se proteja a los estudiantes y a los trabajadores de la Educación, a través de la aplicación de pruebas rápidas gratuitas para la detección del virus SARS COV2. Informándonos que en colaboración con Educación y Deporte Estatal, se han establecido diferentes estrategias para la identificación de probables casos de COVID-19; así mismo, emite comentario sobre las pruebas de antígeno a COVID-19, lo cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SS/DJ/1137-2021, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0031/2021 I P.O., relativo a la solicitud para que tenga a bien informar a esta Soberanía, cuántos infantes han muerto en el Estado a causa de desnutrición y de qué Municipio y/o población son originarios; así mismo, si continúa operando el programa "Chihuahua Crece Contigo" y cuáles son los resultados obtenidos hasta el momento, y cuántos casos de recuperación nutricional se han dado en cada uno de los Centros de Recuperación Nutricional (CERENAM). Proporcionándonos información sobre los temas referidos, en

los que destaca los datos, los resultados y las acciones realizadas, los cuales detalla en el oficio en mención.

4. Copia del oficio No. FGE/24S/1/3088/2019, que envía la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, dirigido al Director General Jurídico, con relación al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0052/2021 IP.O., en el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que capacite a la mencionada Fiscalía Especializada, a sus ministerios públicos en el sistema de Justicia Penal para Adolescentes y que, con ello, pueda garantizar que los delitos contra la mujer cometidos por menores infractores sean abordados con perspectiva de derechos humanos y con el profesionalismo que el caso requiere; a efecto de informarle sobre el personal que labora en esa institución el cual cuenta con cursos en la materia, entre otras cuestiones y propuestas relativas al tema, en aras de estar en posibilidad de atender de manera inmediata la solicitud que realiza este H. Congreso del Estado. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

5. Copia del oficio No. FGE-24S/3087/2021, que envía la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, dirigido al Director del Instituto Estatal de Seguridad Pública, con relación al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O., en el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que capacite a la mencionada Fiscalía Especializada, a sus ministerios públicos en el sistema de Justicia Penal para Adolescentes y que, con ello, pueda garantizar que los delitos contra la mujer cometidos por menores infractores sean abordados con perspectiva de derechos humanos y con el profesionalismo que el caso requiere; a efecto de solicitarle se realicen las gestiones para que sea contemplado a la brevedad, dentro de las acciones para la profesionalización del personal que labora en esa Fiscalía, la "Especialidad en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes". Lo anterior, para nuestro conocimiento.

C) Municipios

6. Oficio No. OFS-45/2021, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual hace del conocimiento que el H. Ayuntamiento de ese municipio, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, aprobó designar al Mtro. Rubén Arcadio Ávila Mireles, como titular de la Dirección de Seguridad Pública.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 66-1/2021 al 66-32/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de octubre de 2021, dirigidos a los CC. Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0036/2021 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado, instaura durante este Primer Año de Ejercicio Constitucional, actividades quincenales de Promoción Cultural y Productos Regionales de Chihuahua en el Honorable Congreso del Estado, con el propósito de apoyar la economía de los productores de las diversas regiones de nuestra Entidad.

2. Oficio No. 99/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0062/2021 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía para que, durante el programa denominado "El Buen Fin 2021", la Procuraduría Federal del Consumidor, garantice los derechos de los consumidores e implemente las estrategias necesarias para fortalecer el programa en mención.

3. Oficios No. 100-1/2021 y 100-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0063/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que tomen acciones inmediatas, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2022, se integre un apartado para el pago a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

4. Oficios No. 101-2/2021 al 101-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 25 de octubre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Mtro. Antonio Olivas Martínez y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/NOMBR/0021/2021 I P.O., por el que se nombra al C. Mtro. Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

5. Oficios No. 102-1/2021 al 102-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 26 de octubre de 2021, dirigidos a los Presidentes

de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0064/2021 I P.O., por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a fin de que se incremente en un 20% el presupuesto para el sector agropecuario a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2022, recursos adicionales, que permitan orientar la política pública para: infraestructura hidroagrícola, que coadyuve a modernizar la tecnificación del riego; asimismo, recursos que propicien fomentar la producción de leche de forma homogénea con calidad, con infraestructura de cadena de frío y una visión de valor agregado. De igual manera, para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

6. Oficios No. 103-1/2021 y 103-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 y 26 de octubre de 2021, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0065/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector.

7. Oficios No. 104-1/2021 al 104-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de octubre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaria de Cultura del Estado y al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0066/2021 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje especial al antropólogo e historiador Dr. Alfredo López Austin; asimismo, incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo López Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas de los pueblos indígenas de Chihuahua; y a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que disponga de los recursos necesarios, con el propósito que en la Biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general obras del citado antropólogo.

8. Oficio No. 105/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0067/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos y otras naciones.

9. Oficios No. 106-1/2021 y 106-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Salud del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0068/2021 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Salud del Estado como Autoridad Sanitaria Estatal, a fin de intensificar más acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses, para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama, ya que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que uno de los pilares para alcanzar metas de reducción de mortalidad por cáncer de mama es la promoción de la salud para una detección precoz.

10. Oficios No. 107-1/2021 al 107-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2021, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0069/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que cumplan cabalmente y optimicen los mecanismos de Cabildo Abierto y de Presupuesto Participativo; así como para que armonicen sus disposiciones municipales con la Ley de Participación Ciudadana del Estado y su reglamento.

11. Oficio No. 108/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de octubre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

12. Oficio No. 109/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de octubre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O., por el que se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución; así mismo, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, diversas localidades de la Entidad.

13. Oficio No. 110/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, y 111-1/2021 al 111-32/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2021, dirigidos a los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0070/2021 I P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015.

14. Oficios No. 112-1/2021 al 112-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y al Fiscal General, y 113-1/2021 al 113-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2021, dirigidos a los Presidentes Municipales del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O., por el que se exhorta al Director en Jefe de SENASICA del Gobierno Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado; al Fiscal General del Estado; y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua.

15. Oficio No. 114/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de noviembre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; así mismo, el Decreto No. LXVII/DRFCT/0024/2021 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de adición a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

16. Oficio No. 115/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05

de noviembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0072/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tome e implemente las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la Entidad.

17. Oficios No. 116-1/2021 al 116-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de noviembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y al Coordinador Estatal de Protección Civil, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0073/2021 I P.O., por el que se exhorta a diversas autoridades Federales y Estatales, para que destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año, recursos financieros suficientes y oportunos a fin de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en nuestro Estado].

[TURNOS A COMISIONES.

09 de noviembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de expedir la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), a fin de exhortar a la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus competencias y facultades, presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del Estado de Chihuahua en el que se detalle el cumplimiento de las sentencias condenatorias y confiscación de bienes de los involucrados en los expedientes X, años de prisión y reparación del daño.

Se turna a la Comisión de Anticorrupción.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que se respeten los derechos de los trabajadores de la educación y se garantice en los centros escolares las medidas de prevención de contagio del virus SARS-COV-2.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar los artículos 118 y 121, así como adicionar un Capítulo al Título Quinto, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como expedir el Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de noviembre de 2021).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como a los Gobiernos de los Estados de Chihuahua y Sinaloa, en el caso particular de este último en su calidad de vecino y por su ubicación geográfica y salida hacia la costa de Topolobampo para que pueda adherirse al presente, para que en la medida de sus presupuestos autorizados para este próximo ejercicio fiscal federal y estatal, den continuidad y conclusión al Proyecto de Modernización, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Vía General de Comunicación Ferroviaria Ojinaga-Topolobampo en los Estados de Chihuahua y Sinaloa, en relación con la fecha de terminación del Puente Internacional en julio de 2019 que unen a Ojinaga y Presidio.

Se turna a las Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de noviembre de 2021).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de renombrar la

Comisión de Asuntos Fronterizos, para pasar a ser nombrada "Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios".

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de noviembre de 2021).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que extienda una invitación a la relatoría de los derechos de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que realice una visita "in loco" a México para que verifique las condiciones de derechos humanos que existen, especialmente respecto a las personas migrantes en el norte del país.

Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos, y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2021).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de solicitar la comparecencia ante el Pleno, de quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Cultura.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2021).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ejercicio de sus atribuciones, practiquen una visita de inspección y requiera de información y documentación relacionadas con las actividades que realiza la empresa Aras InvestmentGroup, Promotora de Inversión de Capital Variable, conforme a las facultades que le confiere la Ley de Mercado de Valores, a fin de proteger al público inversionista.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de noviembre de 2021)].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Le sirvo... le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia,

así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad con el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Terrazas Porras, quien solicitará de urgente resolución su iniciativa.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Propio, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, a fin de que generen acciones trascendentes en favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres con

el carácter de permanentes, así como que destinen el presupuesto suficiente y necesario para que estas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en sus ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que a Chihuahua se le pueda levantar la alerta de género emitida en cinco municipios de nuestra Entidad, lo anterior en el tenor de lo siguiente... la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar. Angela Davis, activista política y destacada feminista.

Desde 1999 por decreto de la ONU, a nivel internacional, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la re... arrea... Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; sin embargo, desde mil novecientos sesenta y... ochenta y uno, se lleva a cabo esta conmemoración en varios países Latinoamericanos en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

En la actualidad, buscamos diversas formas para alzar la voz cada vez más fuerte y hacer visible este movimiento para sensibilizar al mundo respecto de la violencia que sufren las mujeres. Es por ello, que se ha determinado que no sólo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de cada mes sea conocido como el día naranja y de esta forma continuamos... continuemos sumando esfuerzos con el firme objetivo de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

No ha sido, no es, ni será, una tarea sencilla, sin embargo aún existen miles de niñas y mujeres que se encuentran en riesgo y que están sufriendo violencia en este momento.

Según la CEPAL, cada año 64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo. 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en América Latina y en el Caribe. CEPAL.

De acuerdo a la información del INEGI, en México 9 mujeres son asesinadas al día. 43.9% de las mujeres en México han enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última, a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. ONU Mujeres México.

Hace apenas un par de días, la comisión... la comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocido como la CONAVIM, mencionó que en este gobierno ya no ocultan ni maquillan las cifras sobre la violencia a la mujer y niños, por lo que reconocen que la violencia es grave e inocultable.

Señaló además, que se ha logrado que en siete estados de la república se declare la alerta de género, Chihuahua es uno de ellos por las cifras tan alarmantes que tenemos en violencia en contra de las mujeres y niñas.

Mencionando que en lo que va del año, sólo la CONAVIM, ha atendido 594 víctimas y sobrevivientes... sobrevivientes de violencia, más de la mitad por la violencia sexual y física, 34... 34 casos de feminicidio y 7 de tein... de tentativa de feminicidio.

Por otro lado y de manera constr... contrastante, en Chihuahua los esfuerzos continúan, ya que según un informe de ICHMUJERES, hasta enero de este año, de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, se cuenta con 59 Instancias Municipales de las Mujeres y 8 Institutos Municipales de las Mujeres, pPor lo que sabemos que se siguen haciendo ejercicios y trabajos en la Entidad que pretenden garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para que con ello puedan reducirse las brechas de desigualdad existentes.

Estos organismos pretenden dar continuidad a las políticas a favor de las mujeres en cada localidad; sin embargo, es urgente y pertinente que exista una coordinación hacia el interior de cada uno de ellos con los demás entes municipales, así

como en cada Secretaría de Estado y en los tres órdenes de gobierno, para que en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, podamos seguir alzando la voz y definir no solo políticas públicas que hagan eco por m... por momentos, sino de manera permanente, porque el grito desesperado de muchas mujeres por salir de su estado de vulnerabilidad va más allá de ideologías políticas y pretende que las mujeres y hombres luchemos en conjunto para llegar a conformar el Chihuahua Libre de Violencia que todos merecemos.

Basta de ejercer cualquier tipo de violencia contra las mujeres de cualquier ámbito, no más violencia familiar, un alto al hostigamiento sexual, acabemos con la violencia laboral, nunca más al acoso sexual, debe desaparecer la violencia institucional y escolar y así estaremos cada vez más cerca de crear consciencias para que una mujer muerta deje de ser una estadística más.

Para que esto suceda no podemos continuar escatimando en recursos y estrategias, es por ello, que debemos seguir caminando de manera conjunta con políticas públicas transversales que fijen el rumbo de los Gobierno Federal, Estatal y Municipales, para que de... de todas las esferas de gobierno y sociedad civil, hagamos no solo, lo que nos toca, sino muchísimo más.

Reconocemos la labor que desde la Unidad de Igualdad de Género, de este Honorable Congreso del Estado han venido realizando, sabemos de la existencia de enlaces, siendo éstos quienes se encargan de provocar y tomar a su vez, compartir sus áreas de toda la información pertinente, para que en el ambiente desde el Poder Legislativo sea de igualdad y no vedien... violencia para las mujeres, pero hacemos un llamado para que podamos seguir trabajando en conjunto y que los primeros interesados en acudir y atender para trabajar la alerta de género somos las diputadas y los diputados, en donde no sólo cumplamos en e... en este mes, sino que verdaderamente se note desde la labor de los legisladores y legisladoras que trabajamos para generar un impacto real y

trascendente, porque queremos ser la Legislatura que abone más a la igualdad de género y a eliminar de una vez por todas la violencia en contra de todas nosotras.

Hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados, al Gobierno del Estado y a los gobiernos municipales, para que no solo nos entere... no... nos centremos en que noviembre sea el mes de la violencia contra las mujeres, sino que seamos la Legislatura que vaya en contra de la viole... violencia contra las mujeres.

La violencia de género es uno de los retos más grandes, es como legisladores tenemos, es como... como legisladores tenemos las soluciones no deberían ser sólo propuestas por el Estado, sino involucrar a un sinnúmero de actores distintos.

Por ello, es pertinente exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 67 Ayuntamientos para que se sigan generando acciones pertinentes y permanentes donde podamos generar una ver... una verdadera concientización y transformación, para que salgamos de esta alerta de género, que los trabajos que realicemos tengan un impacto que trascienda más allá de un 25 de noviembre.

Es por lo anterior expuesto que me permito someter a la consideración de has... de... de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La sese... la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular del Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos a fin de que generen acciones y programas trascendentes mediante políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia, así podremos prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres; así como se destine una partida

presupuestal suficiente para que estas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en los distintos ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que Chihuahua se le pueda levantar la alerta de género emitida en cinco municipios de nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Ayu... Ayuntamientos de la Heorica... Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo, a fin de que implementen un programa municipal de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en espacio público, con el fin de garantizar su movilidad segura, con acciones de infraestructura, alumbrado público, botones de pánico, que se base en mapa de riesgo de violencia a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, entre otras cosas.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vi... en virtud de la importancia del tema, solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en el Salón ordinario del Poder Legislativo, en ciudad de Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. La de la voz, Dipua... Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Óscar AvitiaArellanes, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada María Antonieta Reyes... Pérez Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputado Benjamín Carrera Chávez y Diputado Óscar Castrejón Rivas.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos a fin de que generen acciones trascendentes en favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres con el carácter de permanentes, así como que destinen el presupuesto suficiente y necesario para que éstas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en sus ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que a Chihuahua se le pueda levantar la alerta de género emitida en varios municipios de nuestra entidad, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar.

Angela Davis, activista política y destacada feminista.

Desde 1999 por decreto de la ONU, a nivel internacional, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo, desde 1981 se lleva a cabo esta conmemoración en varios países Latinoamericanos, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. En la actualidad buscamos diversas formas para alzar la voz cada vez más fuerte, y hacer visible este movimiento para sensibilizar al mundo respecto de la violencia que sufren las mujeres, es por ello, que se ha determinado que no sólo cada 25 de noviembre, si no cada 25 de cada mes sea conocido como el día naranja y de esta forma continuamos sumando esfuerzos con el firme objetivo de generar conciencia para

prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. No ha sido, no es, ni será una tarea sencilla, sin embargo, aún existen miles de niñas y mujeres que se encuentran en riesgo y que están sufriendo violencia en este momento.

Según la CEPAL, cada año 64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo.

14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en América Latina y el Caribe (CEPAL).

De acuerdo a información del INEGI, en México, 9 mujeres son asesinadas al día.

43.9% de las mujeres en México ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. (ONU Mujeres México)

Hace apenas un par de días, la comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocido como la Conavim, mencionó que en este gobierno ya no ocultan ni maquillan las cifras sobre la violencia a la mujer y niños, por lo que reconocen que "la violencia es grave e inocultable".

Señaló además que se ha logrado que en siete estados de la república se declare la alerta de género. Chihuahua es uno de ellos por las cifras tan alarmantes que tenemos en violencia en contra de las mujeres y niñas.

Mencionado que en lo que va del año sólo la Conavim han atendido a 594 víctimas y sobrevivientes de violencia, más de la mitad por violencia sexual y física. 34 casos de feminicidio y 7 de tentativa de feminicidio.

Por otro lado, y de manera contrastante, en Chihuahua los esfuerzos continúan, ya que, según un informe del ICHMujeres, hasta enero de este año, de los 67 municipios del Estado de Chihuahua se cuenta con 59 Instancias Municipales de las Mujeres y 8 Institutos Municipales de las Mujeres. Por lo que sabemos que se siguen haciendo ejercicios y trabajos en la entidad que pretenden garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para que con ello puedan reducirse las brechas de desigualdad existentes. Estos organismos, pretenden dar continuidad a las políticas

a favor de las mujeres en cada localidad. Sin embargo es urgente y pertinente que exista una coordinación hacia el interior de cada uno de ellos con los demás entes municipales, así como en cada secretaría de estado y en los 3 órdenes de gobierno, para que en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, podamos seguir alzando la voz y definir no solo políticas públicas que hagan eco por momentos, si no de manera permanente, porque el grito desesperado de muchas mujeres por salir de su estado de vulnerabilidad va más allá de ideologías políticas y pretende que las mujeres y hombres luchemos en conjunto para llegar a conformar el chihuahua libre de violencia que todas merecemos.

Basta de ejercer cualquier tipo de violencia contra las mujeres desde cualquier ámbito, no más violencia familiar, un alto al hostigamiento sexual, acabemos con la violencia laboral, nunca más al acoso sexual, debe desaparecer la violencia institucional y escolar, y así estaremos cada vez más cerca de crear consciencia para que una mujer muerta deje de ser una estadística más.

Para que esto suceda no podemos continuar escatimando en recursos y en estrategias, es por ello que debemos seguir caminando de manera conjunta con políticas públicas transversales que fijen el rumbo de los gobierno federal, estatal y municipales, para que, desde todas las esferas de gobierno y sociedad civil, hagamos no solo, lo que nos toca, si no mucho más.

Reconocemos la labor que desde la unidad de igualdad de género de este H. Congreso del Estado han venido realizando, sabemos de la existencia de enlaces, y que éstos son quienes se encargan de provocar y tomar y a su vez compartir sus áreas toda la información pertinente para que el ambiente desde el Poder Legislativo sea de igualdad y no violencia para las mujeres, pero hacemos un llamado para que podamos seguir trabajando en conjunto y que los primeros interesados en acudir y atender para trabajar la alerta de género somos las diputadas y los diputados, en donde no sólo "cumplamos" en este mes, si no que verdaderamente se note, desde la labor de los legisladores y legisladoras que trabajamos para generar un impacto real y trascendente, porque queremos ser la legislatura que abone más a la igualdad de género y a eliminar de una vez por todas la violencia en contra de todas nosotras.

Yo hago un llamado a mis compañeras diputadas y diputados, al Gobierno del Estado, y a los gobiernos municipales, para que no nos centremos en que "noviembre sea el mes de la no violencia contra las mujeres, si no que seamos la legislatura que vaya en contra de la no violencia contra las mujeres".

La violencia de género es uno de los retos más grandes que como legisladores tenemos; las soluciones no deberían ser sólo propuestas por el Estado, sino involucrar a un sinnúmero de actores distintos.

Por ello, es pertinente exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 67 Ayuntamientos para que se sigan generando acciones pertinentes y permanentes donde podamos generar una verdadera concientización y transformación, para que salgamos de esta alerta de género, que los trabajos que realicemos tengan un impacto que trascienda más allá de un 25 de noviembre.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Titular del Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos a fin de que generen acciones y programas trascendentes mediante políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia, y así podamos prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres, así como que destinen una partida presupuestal suficiente para que éstas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en los distintos ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que Chihuahua pueda salir de la alerta de género en la que se encuentran varios municipios de nuestra entidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo a fin de que implementen un programa municipal de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el espacio público con el fin de garantizar su movilidad segura, con acciones de infraestructura, alumbrado público, botones de pánico, que se base en mapa de riesgo

de violencia a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, entre otros.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la importancia del tema, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 09 días del mes de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Adriana.

Felicidades por su iniciativa.

Solicitó el uso de la voz la Diputada Isela Martínez y con posterioridad la Diputada Is... Ilse América García Soto.

Felicidades, Diputada Terrazas.

- La C. Dip. Rosa Isela Matínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Diputada, felicitarla por este tema tan sensible, tan... tan relevante, sobre todo en este mes, en que el tema de la violencia sobre... contra las mujeres está, ahora sí que en... en la mesa de... de todos.

Yo... yo quisiera comentarle y comentar aquí al Pleno que, bueno, he sabido que la alerta de género se... se puso en... en el mes de agosto,

se declaró la alerta de género en el mes de agosto en el Estado de Chihuahua. La Gobernadora Maru Campos, no sólo en este momento sino desde su... desde su trabajo en el Gobierno Municipal, tuvo sensi... sensibilidad de los temas de las mujeres y... y actualmente, instaló un grupo Inter... interinstitucional, multidisciplinario para tocar el tema y... y... y ver de qué manera se combate esta violencia en estos cinco municipios.

Yo quisiera atender a su llamado, cuando dice, sumémonos todos, hagamos de esta Legislatura la Legislatura que trabaje en contra de la violencia contra las mujeres.

Yo pensaría que habría que sumar aquí al principal actor que se ha manifestado en contra de las mujeres, quien ha disminuido los recursos para las mujeres en... en tema de violencia, eliminó recursos para los refugios, ha señalado que las llamadas que se hacen de auxilio, 90% de ellas son falsas, ha señalado que el tema del feminismo y... y la lucha de las mujeres es un tema del neoliberalismo.

Creo que debemos de sumar, debe de estar aquí presente en lo que usted propone, el Gobierno Federal, debe en este momento en el que se está llevando a cabo la conformación de la designación que se hará en los distintos rubros del presupuesto federal, debe no solamente este... esta Soberanía, sino acciones [...] y... y articula estrategias reales en favor de las mujeres y de la eliminación de... de la violencia contra las mujeres.

Yo quisiera pedirle, Diputada, que sumemos al Gobierno Federal, que pidamos, ahora sí que... que el respeto del Presidente ante las luchas y las causas de las mujeres, que vea el tema de la violencia de las mujeres con seriedad; y que, ojalá en el presupuesto del... del 2022 estén contemplados estos recursos, para estas estrategias que usted señala que debe articular el Estado y los municipios.

Entonces yo le pediría que sumemos al Gobierno Federal, para que ahora sí estemos todos en... en esta sintonía que usted... que usted pide ¿no?

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Adriana Terrazas Torres [Porras].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Sí, Diputada.

Mire, claro, por supuesto y creo que hago énfasis ahí en mi documento, de todas las instancias de Gobierno, tanto Federal, Estatal como Municipal.

Desafortunadamente, nuestro Estado se ha caracterizado hace bastantes años, y sobre todo Ciudad Juárez, por ser una ciudad, donde se destacan los feminicidios, pero vayamos más allá, yo digo que esta legislatura se destaque precisamente por el cuidado o para... por erradicar la violencia contra las mujeres.

Estamos hablando de nuestro Estado y del presupuesto Federal, por supuesto es importante. Yo estoy segura que nuestro Presidente de la República está consciente y es un tema que le importa, que le impacta también, pero en el ámbito de nuestro Estado, vayamos haciendo como legisladores, exhortando a nuestra Gobernadora y sobre todo, también a los 67 municipios, que tu... que contemplen en su infraestructura temas para poder erradicar la violencia contra las mujeres.

Lo mencionaba, los botones de pánico, alumbrado público y una serie... una serie de acciones que se puedan... que se puedan tomar, pero no tengo absolutamente ningún inconveniente en exhortar al Gobierno Federal, pero sí que tomemos la responsabilidad nosotros en esta legislatura, porque nuestro Estado es el que nos importa sobre todo y sobre todo, estos cinco municipios que tienen alerta de género.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada, perdón, Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Primeramente, felicidades, Diputada, por... por tan buena iniciativa. Sin duda alguna Chihuahua, como tú lo mencionas, ha sido un Estado que se ha visto altamente violentado en nuestras mujeres.

Me gustaría que en esta ocasión, Diputada, pudiéramos también la solicitud para que las instancias y los institutos municipales de las mujeres informen cuál ha sido su trabajo en... en los últimos años, debido a que es conocido, a que todos los municipios están obligados a tener la instancia de la mujer, pero, o el Instituto en su defecto, pero en su mayoría no están funcionando, no cuentan ni siquiera con un plan de trabajo y cabe mencionar que sí hay una asignación en cada una de sus PADEF pero no están informando qué es lo que están haciendo, cuál es su labor y creo que de ahí es un punto muy importante.

Estuve dentro del Instituto Municipal de las Mujeres como Directora en Nuevo Casas Grandes y hubo un momento en el que no se daba abasto ya a la solicitud de las mujeres, debido a que las demás instancias e institutos, no tienen ni siquiera una directora, una atención jurídica, una atención psicológica o simplemente una trabajadora social que pueda colaborar con ellas.

Creo yo que es un punto importante; y bien, bien, por esta iniciativa, porque cada vez, aunque se hable diario de la violencia que sufren las mujeres, cada vez son más mujeres las que se ven violentadas y todas en algún momento de nuestras vidas hemos pasado por un acto de violencia. Es momento que como legisladores tomamos cartas en el asunto.

Gracias, y si tienes a bien adherir... adherirme tu iniciativa, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Adriana Terraza

Porras, perdón.

¿Aceptas la solicitud de ambas Diputadas?

Muy amable, Diputada, gracias.

Diputada Ivón, adelante, por favor.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Diputada Adriana Terrazas, felicitarla y reconocer que estas acciones son las que tenemos que abanderar las mujeres desde este Congreso y así lo hacemos como Grupo Parlamentario, hacerle la solicitud de que nos adhiera a su iniciativa.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Nada más para dar un... dar una información... dar información sobre la importancia que el Gobierno Federal le da al tema.

En el... actualmente ahora tenemos un aumento presupuestal en la perspectiva de género en el paquete económico, en relación a perspectiva de género, en el paquete económico 2022; y con esto, en est... con este momento tan importante el Gobierno de México refrenda el compromiso con las mujeres. La federación está aumentando, en un... en un incremento del 81% de los recursos respecto al 2021.

Entonces con eso el Gobierno Federal está refrendando el compromiso que se tiene para reducir esa brecha que tenemos de desigualdad entre hombres y mujeres.

Tenemos que seguir adelante y la iniciativa de la Diputada Adriana, pues a mí me parece fundamental para que todos podamos avanzar en el mismo sentido.

A mí me gustaría también que el Gobierno del

Estado pudiera verse reflejado en el presupuesto al igual que en la Federación, el... el apoyo de las mujeres, el apoyo a la... a la Fiscalía de la Mujer, también y eso es algo que vamos a estar nosotros buscando.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada María Antonieta, si me acompaña usted un momento en la Presidencia, para poder hacer un pequeño comentario con respecto a la iniciativa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Con respecto al último comentario, Diputada Leticia Ortega, yo coincido con usted, creo que en la causa, pero me temo que los números no mienten.

En el tema de los recursos para estancias infantiles, que es una tema... es todo un tema de verdad de... de perspectiva de género, de adelanto en materia laboral para las mujeres, pues el subsidio simplemente se erradicó. En el tema de los recursos del PADEF, que tiene que ver justamente con toda una perspectiva de género, también simplemente se... se erradicó. En lo que tiene que ver con los recursos para los... los... los refugios para mujeres violentadas, simplemente se erradicó y se dijo que se iban a dar los recursos directamente, como si el problema de la violencia fuera un tema de darse mil pesos, así nada más, y no estuviéramos poniendo en riesgo la vida, la integridad de las mujeres, de sus hijos.

Entonces recordar también que, incluso, y va a ser parte de lo que [...] sin dejar de mencionar que, por ejemplo, nuestro Estado tiene 40% menos de recursos federales en materia de seguridad y justicia, lo que impacta de manera absoluta en el tema de violencia contra las mujeres, en las posibilidades de la Fiscalía Especializada de la Mujer, en los centros de Justicia para el Estado y ni qué decir de las policías municipales, porque nos hemos quedado sin el subsidio [...] y prevención

del delito.

Yo recuerdo, profesionalmente me tocó trabajar con uno de mis compañeros aquí, con quien hicimos cosas padrísimas, con el Ingeniero Noel Chávez.

Entonces decirlo, verdaderamente es una tristeza. Yo creo que hay temas y cuestiones que no podemos ocultar, sí, efectivamente hay apoyos directos, pero yo le diría, yo quisiera preguntarle a una mujer violentada que ve verdaderamente en peligro su vida, si ese apoyo directo de dos mil pesitos cada 2 meses, les sirve para poner verdaderamente su vida a salvo y la de sus hijos.

Yo creo y respeto mucho la pluralidad ideológica, pero creo que hay cosas que son indiscutibles, y de verdad, Diputada Adriana Terrazas, la felicito por tan extraordinaria iniciativa.

Con permiso.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se considera la iniciativa lo suficientemente discutido.

¿Hay alguna solicitud adicional?

Adelante.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación, en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Adriana Terrazas Porras, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse

que es urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Adriana Terrazas Porras, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia

Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente a usted, por favor, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al

contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias necesarias.

[Texto del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0077/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0077/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal; a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Titular del Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que generen acciones y programas trascendentes mediante políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia, y así podamos prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres; así mismo, destinen una partida presupuestal suficiente para que estas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en los distintos ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que a Chihuahua se le pueda levantar la alerta de género emitida en cinco municipios de nuestra Entidad.

Así mismo, se exhorta a los Institutos de las Mujeres de los Municipios del Estado, para que informen sobre las actividades realizadas en torno a los programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo, a efecto de que implementen un programa municipal de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el espacio público, con el fin de garantizar su movilidad segura, con acciones de infraestructura, alumbrado público, botones

de pánico, que se base en mapa de riesgo de violencia a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenos días.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Honorable Congreso del Estado Chihuahua:

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica; así como el 104 de Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura total de exposición de motivos para hacer un resumen de la misma.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Reza el refrán que, quien no conoce la historia está obligado a repetirla. Bien, pues de acuerdo con diversos medios de comunicación, varios de los actores principales de la actual administración, pues no dejan de sorprenderse ante situaciones que van surgiendo con el transcurso del tiempo y que pues,

lamentablemente, están relacionadas al manejo financiero del Estado en la anterior administración.

Cuestiones inherentes a la deuda, a proveedores, deuda a largo plazo, obras sin pagar, disponibilidad de participaciones que correspondían a esta administración, el no entero de recursos públicos a diversos organismos o personas físicas o morales, quen... quienes por disposición de la ley, debían haber recibido, etcétera, etcétera, etcétera.

Tal como se menciona, este Congreso se ha dado cuenta a través de la información que nos dan los medios de comunicación, bueno, tenemos conocimiento que a 60 días de haber iniciado la actual administración siguen generándose datos en torno a la deuda o a los compromisos financieros a cargo del Estado.

A pesar de la importancia de la información a la que se hace relación, los procesos actuales derivados de la legislación vigente, no permiten que el Poder Legislativo cuente con la información de primera mano, de manera oficial, que nos permita conocer con certeza la situación financiera del Estado.

En tal virtud, se plantea la necesidad que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, un apartado específico que no solamente incluya los montos de la deuda pública, para con ello evitar tecnicismos respecto a que si se trata o no de deuda pública, incluyendo todos aquellos compromisos u obligaciones a cargo del erario que deben ser liquidados con los recursos del Estado.

La historia reciente nos obliga a regular un tema que generó diferencias entre el eji... el equipo saliente y el entrante en la administración estatal, entre ne... entre quienes se negaban a entregar información y quienes la requerían para conocer el estado real de las finanzas públicas.

Ante esta situación, el Poder Legislativo se mantenía a la expectativa, sin que en el marco normativo vigente se le otorgara facultades para obtener información válida; y en su caso, dentro de la esfera de sus atribuciones, buscar soluciones

ante dicha problemática.

Desde luego que no pasa desapercibido para los iniciadores que el Marco Jurídico Vigente establece la obligación de presentar las cuentas públicas anuales y los estados financieros trimestrales, sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que son mecanismos o instrumentos insuficientes para que esta asamblea cuente con los elementos necesarios para que dentro de sus atribuciones pueda tener una participación más activa en la solución de los problemas financieros del Estado.

En tal virtud, el Congreso del Estado, requiere tener conocimiento de manera detallada de todos es... los compromisos u obligaciones financieras que a corto, mediano y largo plazo deben pagarse con cargo al erario, datos que resultan de suma importancia para la aprobación del Presupuesto de Egresos, por ello la pertinencia de la presente iniciativa.

El proyecto que hoy se plantea en esta Tribuna, versa en la obligación de la administración saliente a presentar al Congreso del Estado, un informe detallado de todos aquellos compromisos que se encuentran pendientes de pago, ya sean debidos o por pagarse, sin perjuicio si la normatividad en materia de contabilidad gubern... gubernamental o de deuda pública las considera como tal.

Quienes integramos el Congreso del Estado, no podemos ni debemos permanecer pasivos en los temas de endeudamiento. Un mal manejo financiero de los recursos estatales lamentablemente afecta a los sectores más necesitados, ya que generalmente se disminuyen los recursos para necesidades tan básicas como la atención médica a la población abierta, el desarrollo humano, la seguridad, entre otros.

Es por lo anterior, que debemos pugnar por tener una participación más activa y de esta manera evitar que la historia se repita, para que se ejerzan los recursos públicos como si fueran ajenos, sin ninguna responsabilidad.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno, el presente decreto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adicionan los artículos 36 BIS y 120 BIS, a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 36 BIS.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá precisar en un apartado denominado, abro comillas, "Deuda Pública y Compromisos Financieros" cierro comillas, la siguiente información:

I.- La suscripción o emisión de títulos de crédito;

II.- La adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, cuyo pago se pacte a plazos.

En los casos a los que se refiere esta fracción, la deuda pública surgirá una vez que se hayan signado los contratos respectivos.

III.- Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados en las fracciones anteriores, y

IV.- Todas las operaciones de endeudamiento que comprendan obligaciones a plazos, así como obligaciones de exigibilidad contingente derivadas de actos jurídicos, independientemente de la forma a las que se les documente.

V.- Los recursos públicos pendientes de enterar a los organismos públicos descentralizados, autónomos, fideicomisos, empresas de participación estatal o cualquier persona física o moral, que por disposición de la ley o decreto deben de recibirlos.

VI.- Los recursos que haya recibido por concepto de adelanto de participaciones u otro concepto por parte de Gobierno Federal, cuyo saldo se deba amortizar en el siguiente ejercicio fiscal o bien,

fuera del periodo de la administración en que se haya recibido.

VII.- Las obligaciones fiscales o importe de los créditos que se hayan causado o determinado y se encuentren pendientes de pago.

ARTÍCULO 120 BIS.- El día 30 de junio del año que corresponda al término de la administración estatal, el Ejecutivo deberá... deberá presentar a la Presidencia del Congreso del Estado, para conocimiento de las y los diputados, un informe detallado de las obligaciones o compromisos a pagar a cargo del Estado, de la administración central y descentralizada, cuando menos en los siguientes rubros:

I.- Suscripción o emisión de títulos de crédito;

II.- Adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, cuyo pago se pacte a plazos.

III.- Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados en las fracciones anteriores.

IV.- Todas las operaciones de endeudamiento que comprendan obligaciones a plazos, así como obligaciones de exigibilidad contingente derivadas de actos jurídicos.

V.- Los recursos públicos pendientes de enterar a los organismos públicos descentralizados, autónomos, fideicomisos, empresas de participación estatal o cualquier persona física o moral.

VI.- Los recursos que haya recibido por concepto de adelanto de participaciones u otro concepto por parte del Gobierno Federal, cuyo saldo se deba amortizar en el siguiente ejercicio fiscal, o bien, fuera del periodo de la administración en que se haya recibido, y

VII. Las obligaciones fiscales o importe de los créditos que se hayan causado o determinado y se encuentren pendientes de pago.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. Por las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA. El de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel AvitiaArellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, por medio del cual se ADICIONAN los artículos 36 BIS y 120 BIS a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reza el refrán que quien no conoce la historia está obligado a repetirla; de acuerdo con diversos medios de comunicación, varios actores de la actual administración no dejan de sorprenderse ante situaciones que van surgiendo en el transcurso del tiempo y que están relacionadas al manejo financiero del Estado en la anterior administración. Cuestiones inherentes a la deuda a proveedores, deuda a largo plazo, obras sin pagar, disponibilidad de participaciones que correspondían a la siguiente administración, el no entero de recursos públicos a diversos organismos o personas físicas o morales quien por disposición de la ley debían haber recibido, etc., etc., y más etc. Tal como se menciona al inicio, es a través de la constancia que han dado los medios de comunicación que tenemos conocimiento de que, a 60 días de haber iniciado la actual administración estatal siguen generándose datos en torno a la deuda o los compromisos financieros a cargo del Estado, información que quienes integramos el H. Congreso del Estado, obtenemos gracias al ejercicio periodístico sin que exista un medio oficial para constatar dichos datos.

A pesar de la importancia de la información a la que se hace relación, los procesos actuales derivados de la legislación vigente no permiten que el Poder Legislativo cuente con la información de primera mano de manera oficial, que nos permita conocer con certeza la situación financiera del Estado. En tal virtud, se plantea la necesidad que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, un apartado específico que no solamente incluya los montos de la deuda pública, para con ello evitar tecnicismos respecto a si se trata o no de deuda pública, compromisos u obligaciones a cargo del erario que deben ser liquidados con los recursos del estado.

La historia reciente nos obliga a regular un tema que generó diferencias entre el equipo saliente y el entrante en la administración estatal, entre quienes se negaban a entregar información y quienes la requerían para conocer el estado real de las finanzas públicas; ante esta situación el Poder Legislativo se mantenía a la expectativa, sin que en el marco normativo vigente le otorgara facultades para obtener información válida y en su caso dentro de la esfera de sus atribuciones buscar soluciones ante dicha problemática.

No pasa desapercibido para los iniciadores que el marco jurídico vigente establece la obligación de presentar las

cuentas públicas anuales y los estados financieros trimestrales, sin embargo la experiencia nos ha demostrado que son mecanismos o instrumentos insuficientes para que esta asamblea cuente con los elementos necesarios para que, dentro de sus atribuciones, pueda tener una participación más activa en la solución de los problemas financieros del Estado. Es necesario destacar que la cuenta pública anual del gobierno del estado se presenta durante los primeros meses del siguiente año que corresponda, mientras que el paquete económico debe estar debidamente aprobado y publicado a más tardar el día 31 de diciembre del año en que se presenta, por lo que para los efectos que se pretenden con la presente reforma, la cuenta pública resulta impertinente, siendo por ello que, se justifican las modificaciones planteadas; existe un desfase que se ilustra a través del ejemplo: el presupuesto de egresos se aprobaría a más tardar a finales del mes de diciembre y la cuenta pública se presenta en el mes de febrero del año siguiente.

En tal virtud el H. Congreso del Estado requiere tener conocimiento de manera detallada de todos los compromisos u obligaciones financieras que a corto, mediano y largo plazo deben pagarse con cargo al erario, datos que resultan de suma importancia para la aprobación del Presupuesto de Egresos, por ello la pertinencia de la presente iniciativa.

El proyecto que hoy se plantea en esta tribuna versa en la obligación de la administración saliente a presentar al H. Congreso del Estado un informe detallado de todos aquellos compromisos que se encuentra pendientes de pago, ya sean debidos o por pagarse, sin perjuicio si la normatividad en materia de contabilidad gubernamental o de deuda pública las consideran como tal; simple y sencillamente, nos interesa conocer qué se debe, lo que se queda pendiente de pago, para así evitar entrar en formulismos, el informe que se plantea deberá de ser presentado a más tardar el día último del mes de junio del año en que concluya la administración pública estatal.

Tal y como lo señalamos con anterioridad, la reforma plantea la necesidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presenta el Poder Ejecutivo, se detallen todos y cada uno de los conceptos e importes, pero sobre todo, el nacimiento de la obligación, forma y tiempo de pago, datos que nos permitirán contar como mayores elementos al momento de aprobar el presupuesto de egresos del Estado del año que corresponda.

Quienes integramos el H. Congreso del Estado, no podemos ni debemos permanecer pasivos en los temas de endeudamiento: un mal manejo financiero de los recursos estatales, lamentablemente afecta a los sectores más necesitados, ya que generalmente se disminuyen los recursos para necesidades tan básicas como la atención médica a la población abierta, el desarrollo humano, la seguridad entre otros. Es por lo anterior que debemos pugnar por tener una participación más activa y de esta manera evitar que la historia se repita, para que se ejerzan los recursos públicos como si fueran ajenos, sin responsabilidad alguna.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos a someter a esta soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONAN los artículos 36 BIS, Y 120 BIS a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 36 BIS.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá precisar en un apartado denominado "Deuda Pública y Compromisos Financieros" la siguiente información:

- I. La suscripción o emisión de títulos de crédito;
- II. La adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, cuyo pago se pacte a plazos.

En los casos a que se refiere esta fracción la deuda pública surgirá una vez que se haya signado los contratos respectivos;
- III. Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados en las fracciones anteriores; y
- IV. Todas las operaciones de endeudamiento que comprendan obligaciones a plazos, así como obligaciones de exigibilidad contingente derivadas de actos jurídicos, independientemente de la forma en que se les documente.
- V. Los recursos públicos pendientes de enterar a los organismos públicos descentralizados, autónomos, fideicomisos, empresas de participación estatal o cualquier persona física o moral que por disposición de la ley o decreto deben recibirlos.

VI. Los recursos que haya recibido por concepto de adelanto de participaciones u otro concepto por parte de Gobierno Federal, cuyo saldo se deba amortizar en el siguiente ejercicio fiscal o bien fuera del periodo de la administración en que se haya recibido.

VII. Las obligaciones fiscales o importe de los créditos que se hayan causado o determinado y se encuentren pendientes de pago.

ARTÍCULO 120 BIS.- El día 30 de junio del año que corresponda al término de la Administración Estatal, el Ejecutivo deberá presentar a la presidencia del Congreso del Estado para conocimiento de las y los diputados, un informe detallado de las obligaciones o compromisos a pagar a cargo del Estado, de la administración central y descentralizada, cuando menos en los siguientes rubros:

I. La suscripción o emisión de títulos de crédito;

II. La adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, cuyo pago se pacte a plazos.

En los casos a que se refiere esta fracción la deuda pública surgirá una vez que se haya signado los contratos respectivos;

III. Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados en las fracciones anteriores; y

IV. Todas las operaciones de endeudamiento que comprendan obligaciones a plazos, así como obligaciones de exigibilidad contingente derivadas de actos jurídicos, independientemente de la forma en que se les documente.

V. Los recursos públicos pendientes de enterar a los organismos públicos descentralizados, autónomos, fideicomisos, empresas de participación estatal o cualquier persona física o moral que por disposición de la ley o decreto deben recibirlos.

VI. Los recursos que haya recibido por concepto de adelanto de participaciones u otro concepto por parte de Gobierno Federal, cuyo saldo se deba amortizar en el siguiente ejercicio fiscal o bien fuera del periodo de la administración en que se haya recibido.

VII. Las obligaciones fiscales o importe de los créditos que se hayan causado o determinado y se encuentren pendientes de

pago.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túmese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, haré uso de la palabra con el propósito de dar lectura a la iniciativa que he preparado, para lo cual solicito atentamente a la Primera Vicepresidenta, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado:

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades competentes de seguridad pública, para que en el campo de sus atribuciones replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como se otorguen mayores recursos a las policías locales, con el propósito de reducir los índices delictivos.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El viaje del mandatario Andrés Manuel López Obrador a Nueva York, con el propósito de brindar un mensaje como Presidente del Consejo de las naciones... de Seguridad de las Naciones Unidas, irónicamente, en nuestro país se vive uno de los mayores periodos de inseguridad en las últimas décadas.

No es para nadie una sorpresa, que AMLO evade el tema, que habla de que se porten bien, que se porten bien con sus mamás. No es para nada una sorpresa, además que centre su discurso únicamente en el combate a sucorr... a la corrupción y tengamos casos como el de Lozoya o el recientemente, del de la boda de Santiago Nieto, por cierto, en un hotel cuya habitacióncua... las más sencillita cuesta 500 dólares, olvidando así a todas las víctimas de la delincuencia en nuestro país.

Los índices delictivos en México han ido a la alza durante el sexenio de López Obrador. Es bien sabido que aquí la estrategia de "abrazos, no balazos" y la militarización de la seguridad pública, han sido acciones fallidas ante un escenario de inseguridad y violencia en todo el territorio mexicano.

México no está en un buen ran... en un puesto en el ranking de paz mundial de acuerdo al Institute for Economics and Peace. En 2020 nos

encontrábamos en el puesto 138, con 2,571 puntos; en pleno 2021 hemos incrementado este porcentaje a 2,620, dejándonos en el deshonroso puesto 140, con el que nos consideran como a un país altamente peligroso.

Ni que decir de la alta tasa de homi... de homicidios dolosos, uno que siempre fue parte de sus mensajes en sus múltiples precampañas y campañas.

México ocupa el lugar cuarto en los países con mayor punta... punta... puntuación de criminalidad en el mundo.

No sólo las instancias internacionales tienen registro de la altísima violencia que se vive en nuestro país. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arroja la siguiente información: de 2018 a septiembre del presente año, en México se han registrado un total de 206,951 homicidios, mientras que el delito de mar... de narcomenudeo se tienen contabilizados 313,358 casos.

De igual manera, cómo podríamos olvidar el caso de Ovidio Guzmán, donde se quedó muy claro que vivimos en un estado de derecho fallido, en donde los criminales evidentemente pueden más que las autoridades. Pasaron cuatro horas y cuarenta y siete minutos entre el inicio del operativo para capturar a Ovidio Guzmán, hijo de Joaquín, el Chapo Guzmán y su liberación ese mismo día, el 17 de octubre de 2019, como uno de los episodios más vergonzosos en la negación del estado de derecho y de las autoridades de hacer lo que corresponde. Está claro que hay mexicanos de primera, de segunda o por supuesto mexicanos como Ovidio Guzmán, que se la pueden safar bien fácil.

A pesar de esto, increíblemente, desde el 2018 la Corte Federal de Columbia, en Estados Unidos, giró una orden de aprehensión en contra de Ovidio por los delitos de asociación delictuosa para distribuir drogas y el 13 de septiembre de 2019, el Gobierno de Estados Unidos solicito a México una orden de

detención provisional con fines de extradición de esta misma persona; bueno, es de todos conocido, AMLO decidió dejarlo libre.

Mismo caso ocurrió con el General Cienfuegos, quien salió libre a pesar de que según documentos judiciales los fiscales estadounidenses aseguraban que el mismo tenía una posición en la cúspide, no sólo de las fuerzas armadas, sino también del extremadamente violento, cartel de drogas H2.

Estados Unidos acusaba al General Cienfuegos de usar su alta posición para prote... para ofrecer una protección única al cártel, alertándoles sobre operaciones militares contra ellos y dirigiendo el ejército y sus recursos contra otros rivales.

No obstantelo anterior, estambién de todos conocido, que mediante un comunicado de la Fiscalía General de la República, se informó que a principios de enero de 2021 que no encontraron pruebas contra de Cienfuegos y que la relación que tuviera, ni tampoco relación que tuviera con el grupo delictivo H-2 [...] con Estados Unidos.

Aunado a las restricciones del Congreso Mexicano en la cooperación policial entre ambos países. Esperamos que la relaciones y trabajo en conjunto continúen siendo diplomáticas y sobre todo que brinden resultados, más, teniendo una ciudad como la que tenemos en Ciudad Juárez, que requiere de estrategias conjuntas.

Debido a la inseguridad y más a los malos manejos del combate al crimen organizado, existe una fuerte crítica internacional hacia la actual administración, ya que más que hacerse cargo de la situación, solo se han buscado culpables de administraciones pasadas.

El Gobierno Federal no se hace responsable de la seguridad de las y los mexicanos.

No se trata sólo de presentarse ante la comunidad internacional y hablar de corrupción, de solicitar impuestos para efecto de que los más rico paguen, que seguramente si... si... si fuese planteada de

forma inteligente y tuviéramos más resultados en materia de seguridad, no habría cuestionamientos.

Lamentablemente, el proyecto emitido por el Ejecutivo refleja carencia de recursos para las instancias de seguridad pública en el país.

Por lo anterior, es importante que se replantee la estrategia de seguridad, no sólo desde el punto presupuestal sino desde la naturaleza misma de las corporaciones de combatir el crimen.

Es de suma importancia que la cooperación con Estados Unidos se fortalezca con miras a tener mayor efectividad en el combate al crimen organizado ya, que como sabemos, las autoridades in... internacionales tienen un especial interés en coadyuvar con nuestro país, toda vez que los carteles operan en distintas regiones del mundo.

Cruce de drogas a los Estados Unidos y armas a Estados Unidos, armas que llegan a México, así como consumo de drogas en los dos lados de la frontera, ya no solamente somos un país que exporta.

No podemos seguir de brazos cruzados, desde nuestra trinchera debemos de hacer lo propio para buscar que las y los chihuahuenses, así como toda la población mexicana tenga seguridad y paz.

Los hechos violentos no son aislados, ni ajenos a nosotros. La seguridad y la integridad de las familias chihuahuenses y de las familias mexicanas debe de ser prioridad, por ello debemos de trabajar en conjunto, los tres órdenes de Gobierno, los tres Poderes para lograr brindar tranquilidad a la ciudadanía. Es nuestra responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades

competentes de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones, replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como que se otorguen mayores recursos a las policías locales, ya que como sabemos, fue eliminado FORTASER desde hace dos ejercicios fiscales, con el propósito de reducir los índices delictivos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades competentes de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como se otorguen mayores recursos a las policías locales, con el propósito de reducir los índices delictivos, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viaje del mandatario Andrés Manuel López Obrador a Nueva York, fue con el propósito de brindar un mensaje como

presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Irónicamente, en nuestro país se vive uno de los mayores periodos de inseguridad de las últimas décadas. No es para nadie sorpresa que AMLO evada el tema y centre su discurso únicamente en el combate a la corrupción durante su mandato, olvidando así a todas las víctimas de la delincuencia en nuestro país. Los índices delictivos en México han ido a la alza durante el sexenio de López Obrador. Es bien sabido que aquí, la estrategia de "Abrazos no balazos" y la militarización de la seguridad pública, han sido acciones fallidas ante un escenario de inseguridad y violencia en todo el territorio mexicano.

México no está en un buen puesto en el ranking de paz global del Institute for Economics and Peace. En 2020 nos encontrábamos en el puesto 138 con 2 mil 571 puntos; en pleno 2021 hemos incrementado este puntaje a 2 mil 620 dejándonos en el puesto 140 por lo que nos consideran como un país altamente peligroso⁽¹⁾

En el mismo sentido, de acuerdo con la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, reveló que México ocupa el cuarto lugar en los países con mayor puntuación de criminalidad en el mundo. ⁽²⁾

No sólo las instancias internacionales tienen registro de la altísima violencia que se vive en nuestro país. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arroja la siguiente información: de 2018 a septiembre del presente año en México se han registrado un total de 206 mil 951 homicidios, mientras que del delito de narcomenudeo se tienen contabilizados 313 mil 358 casos. ⁽³⁾

De igual manera, casos como el de Ovidio Guzmán dejan muy claro que vivimos en un estado de derecho fallido, en donde los criminales pueden más que las autoridades. Pasaron solo cuatro horas y 47 minutos entre el inicio del operativo para capturar a Ovidio Guzmán, hijo de Joaquín "El Chapo" Guzmán, y su liberación el mismo día, 17 de octubre de 2019.

A pesar de que desde el 2018, la Corte Federal de Columbia, en Estados Unidos, giró una orden de aprehensión en contra de Ovidio por los delitos de asociación delictiva para distribuir drogas y de que el día 13 de septiembre de 2019, el gobierno de Estados Unidos solicitara a México la orden de detención provisional con fines de extradición de esta misma persona, AMLO decidió dejarlo libre.

Mismo caso ocurrió con el ex general Cienfuegos, quien salió libre a pesar de que según documentos judiciales, los fiscales estadounidenses aseguraban que el mismo tenía una posición en la cúspide no sólo de las fuerzas armadas sino también en el "extremadamente violento" cartel de drogas H2.

Estados Unidos acusaba al general Cienfuegos de usar su alta posición para ofrecer una protección única al cartel, alertándoles sobre operaciones militares contra ellos y dirigiendo el ejército y sus recursos contra otros rivales.

No obstante lo anterior, mediante un comunicado de la Fiscalía General de la República, informó a principios de enero de 2021 que no encontraron pruebas de que Cienfuegos tuviera relación con el grupo delictivo H-2, tal y como lo había acusado el vecino país del norte.

El presidente, Andrés Manuel López Obrador, respaldó la actuación de la Fiscalía y aseguró que la Administración de Control de Drogas estadounidense "fabricó" la acusación contra el general "sin sustento, sin pruebas". Sin duda, la justicia fue presa de la política.

Estas acciones han puesto en duda la estrategia de seguridad del gobierno federal para combatir el crimen organizado. Los errores de la actual administración truncaron la relación bilateral en temas de seguridad con Estados Unidos, aunado a las restricciones del Congreso mexicano en la cooperación policial entre ambos países. Esperemos que las relaciones y trabajo en conjunto continúen siendo diplomáticas y sobre todo que brinden resultados.

Debido a la inseguridad y más a los malos manejos del combate al crimen organizado, existe una fuerte crítica internacional hacia la actual administración federal, ya que más que hacerse cargo de la situación, solo se han buscado culpables de administraciones pasadas. El gobierno federal no se hace responsable de la seguridad de las y los mexicanos.

No se trata sólo presentarse ante la comunidad internacional y hablar de corrupción. Primeramente, las autoridades federales deben de atender problemas internos: brindar seguridad y paz a la población mexicana.

Estamos a unos días de que se apruebe el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, y lamentablemente el proyecto emitido por el Ejecutivo nuevamente refleja una

carencia de recursos para las instancias de seguridad pública del país.

Por lo anterior, es importante que se replantee la estrategia de seguridad, no sólo desde el presupuesto, sino en la operación y naturaleza de las corporaciones encargadas de combatir el crimen.

Es de suma importancia que la cooperación con Estados Unidos se fortalezca con miras a tener mayor efectividad en el combate al crimen organizado. Ya que como sabemos, las autoridades estadounidenses tienen un interés especial en coadyuvar con nuestro país, toda vez que los carteles operan en ambas regiones. Cruce de drogas a los Estados Unidos y armas a México.

No podemos seguir de brazos cruzados, desde nuestra trinchera debemos de hacer lo propio para buscar que las y los chihuahuenses así como toda la población mexicana tenga seguridad y paz.

Los hechos violentos no son aislados, ni ajenos a nosotros. La seguridad y la integridad de las familias chihuahuenses deben de ser prioridad, por ello debemos de trabajar en conjunto, los tres órdenes de gobierno, así como los poderes del Estado para lograr brindar tranquilidad a la ciudadanía. Es nuestra responsabilidad.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades competentes de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como se otorguen mayores recursos a las policías locales, con el propósito de reducir los índices delictivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil

veintiuno.

ATENTAMENTE, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Carla YA,ILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. Dip MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ.

[Pies de página del documento]:

(1) Global Peace Index 2021, Institute for Economics and Peace. Recuperado el 08 de octubre de 2021, disponible en <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web.pdf>

(2) Global Organized, Crime index 2021, Global Initiative against transnational organized crime. Recuperado el 08 de noviembre de 2021, disponible en <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/09/GITOC-Global-Organized-Crime-Index-2021.pdf>

(3) Reportes de incidencia delictiva, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 08 de noviembre de 2021, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En virtud de que la Diputada Bujanda Ríos, ha solicitado la urgente resolución de su propuesta, se abre lista de posicionamientos.

El Licenciado Castrejón.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

¿Desde su curul, Diputado, o quiere hacer uso de la Tribuna?

Adelante.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias.

Es un tema muy complejo y un servidor lo que desea es simplemente acotar más no enriquecer, pero sí que el pueblo de Chihuahua tenga dos versiones

y que norme su criterio en este tema de seguridad que considero no se debe partidizar; sin embargo, en los temas que se trataron hay otra cara, como en todo.

En el tema que señala de Ovidio, es verdad lo que narró mi compañera Georgina, Georgina Bujanda. Ovidio Guzmán es una tarea correspondiente.

Las razones que dio nuestro Presidente, Andrés Manuel, fue para evitar mayores muertes en virtud de la amenaza que se tenía de hacer disparos.

Es algo que no se va a saber, porque simplemente la liberación de él no permitió saber si podía haber más muertes o no. Lo verdadero es que, efectivamente, él aceptó que lo... lo liberó y a partir de ahí, yo estoy dando las razones, el pueblo señalará si hizo bien o si hizo mal.

Lo otro que no se dijo es que a Vicente Fox se le escapó el Chapo Guzmán y se le escapó a otro Presidente y tuvo que venir Estados Unidos para detenerlo.

En el otro aspecto, de Cienfuegos, también es verdad, sin embargo, un servidor leyó el expediente de Cienfuegos y, efectivamente, lo detuvieron en Los Ángeles, lo mandaron a Nueva York, y por una falla del debido proceso, que no notificaron a... a la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo regresaron a México y efectivamente, Gertz Manero retiró la acusación.

Sin embargo, para evitar precisamente subjetivismos se subió al internet todo el expediente y las pruebas básicamente eran por whatsapp, con muchas faltas de ortografía y señalaban que no había elementos de prueba en contra de él.

Cienfuegos no fue un funcionario de la administración del gobierno de la 4t, fue el Secretario General de otro Presidente de la República, no fue de Andrés Manuel. Y hubo total transparencia.

Ojalá así haya esa transparencia en otros casos que se han retirado las acusaciones y que no se

ha subido el expediente.

Por otro lado, lo que no se ha dicho es que efectivamente, a partir del 2016 se subieron mucho los índices delictivos y lo único que ha logrado, es cierto, el Gobierno de la cuarta transformación es contener los índices delictivos.

A partir del 2016 se suben y únicamente han logrado mantenerlos y poner un uno o un dos por ciento por abajo de los índices delictivos.

Pero de lo que nadie habla ni aquí ni casi en los medios es, y por eso es necesario ese tema, aunque no quieran que se diga, es la tremenda corrupción que había en las policías, por eso la necesidad de la Guardia Nacional.

Iván Reyes Arzate, como ustedes saben, hace 3 semanas se declaró culpable en Nueva York, era uno de los brazos derechos de García Luna, y de éste aceptó los vínculos que tenían con la delincuencia organizada.

Y la tarea de desarmar esos vínculos que tenía la policía con... con la delincuencia organizada es la tarea que se está haciendo y Cárdenas Palomino, el otro brazo derecho de García Luna también tiene órdenes de aprehensión y García Luna está allá, que era desde Fox hasta [...] puestos muy importantes en la conducción del país.

Entonces, nosotros, o al menos un servidor, si esa fuera la... la solución, de aumentar recursos, yo estaría de acuerdo, que le den todos los dineros. Protestan porque se le ha dado más dinero a la Guardia Nacional, pero creo que la solución sería otro tipo, sería cambiar las estrategias, pero no a partir de una cuestión del dinero.

En Chihuahua, por ejemplo, en la zona centro, quien es el responsable de la procuración de justicia estuvo con Duarte, estuvo con Javier Corral y ahora va a estar con la Licenciada María Eugenia Campos, así es difícil que haya un cambio. Como en Guanajuato, que el Fiscal tiene 26 años y es uno de los Estados con mayores índices de violencia.

Y sin embargo, en donde pasó lo de Ovidio el pueblo de Sinaloa otorgó la confianza al candidato del partido del Presidente, un morenista ganó ahí y los índices delictivos ahí sí van a la baja.

Yo pienso que esto no debe de partidizarse y en lo que se tiene razón se tiene razón, y ahí están las consecuencias, la boda que mencionaron aquí de Santiago Nieto, pues ya está fuera de la administración, ha tenido una consecuencia su acto. Y Lozoya ya está en prisión preventiva.

Entonces, a mí me parece que debemos caminar juntos en forma coordinada, como lo dice mi compañera Georgina Bujanda y yo en lo personal pido confianza a Rosa Isela Rodríguez, que es la titular de seguridad pública a nivel nacional y por lo menos ha contenido la alza que se tenía en los delitos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy amable, Diputada.

Diputado Castrejón, coincidimos usted y yo en algo, en no defender lo indefendible.

Yo le diría, en el caso de Genaro García Luna, yo no puedo defender lo indefendible, aunque haya sido Secretario de Seguridad Pública en los años de Calderón, pero lo que a mí sí me llama mucho la atención es que él fue detenido por los Estados Unidos, no por el Gobierno Mexicano y aquí no hay abiertas carpetas de investigación.

Entonces, lo que me llama la atención es que cuando la cuarta t defiende este tipo de atenciones pues mándele la felicitación a los Estados Unidos, no sean gachos, denle el honor a quien merece, porque la cuarta t no ha detenido a nadie.

Entonces, yo... yo creo que en ese aspecto vamos... vamos siendo claros.

Con respecto a lo que usted hablaba de la... de la corrupción, de la infiltración del crimen organizado, es una realidad, ahorita Michoacán, usted lo sabe, las condiciones terribles que tiene de autogobierno, o sea, fue una situación muy criticada por propio Mireles, en paz descansa, por el gobier... el Presidente de la República en dos... yo recuerdo esos años, 2013, 2014, hoy estamos en las mismas o peor, y lo que me llama la atención es que los recursos como el subsidio para la policía acreditable se eliminaron, que tenían que ver con la depuración judicial, con los controles de confianza.

Y en campaña sí veíamos a un Presidente de la República que hablaba de que el Ejército debía irse a los cuarteles y que debíamos de buscar un modelo de seguridad ciudadana y no militarización. Hoy tenemos un modelo de militarización altísimo en América Latina.

Yo creo que ni Chile, que tenía una experiencia de dictadura está en las condiciones ahora de los... de la configuración del modelo policial en el país.

Ahora, lo... lo que me llama la atención también es que hablábamos de que los muertos del gobierno de Calderón y tenemos los tres últimos años más violentos del país. Cada año se supera al otro y al otro y al otro más homicidios dolosos, y son cifras del propio Gobierno de la República, del Secretariado Nacional de Seguridad Pública, o sea, no son cifras, no podemos echarle la culpa esta vez a organismos internacionales y acusar de un complot internacional porque, insisto, son cifras nacionales.

Llama la atención que todavía yo... yo entiendo que el modelo de seguridad del... del modelo del gobierno sea la Guardia Nacional, pero me sorprende y me preocupa que más del 60% de los elementos de la Guardia Nacional no cuentan con control de confianza.

Creo, de verdad, que usted y yo coincidimos en que

las y los mexicanos nos merecemos una seguridad que esté enfocada a la seguridad ciudadana, es decir, dirigida a los ciudadanos y no a combatir al enemigo.

Ahora, yo... yo le preguntaría, ahorita a usted que mencionaba lo del tema de Lozoya y de Santiago Nieto también, yo digo ¿Pues qué pasó en el Aeropuerto de Toluca?

Los... los procedimientos hablan de que tiene que pasar por dos revisiones, entonces no pasó por ninguna de las dos revisiones o ahí alguien hizo el ojo de oro.

Ahora, yo me pregunto cuál fue el problema real de Lozoya después, usted y yo somos amantes y apasionados de las mismas materias, luego que me eché a la audiencia en la repetición Animal Político, me llama mucho la atención que el Fiscal, el representante de la unidad financiera de Hacienda lo que le reprochaban más era haber ido al [...] pero si lo tuvieron año y medio con criterios de oportunidad y no aprobó... pruebas reales.

¿Cuál fue el pecado realmente de Lozoya? El... el que haya ido a un restaurante y haya mostrado efectivamente su sinvergüenza o que claramente desde un inicio debieron haber pedido la prisión preventiva, pues si al vato lo encontraron fugado, claro que había riesgo de... de factura (sic).

Entonces, pues ya no entiende uno si la... si la política de seguridad responde a la política o a un verdadero deseo de que la... la política sea ciega, pronta y expedita.

Ahora, yo... yo también hay una cosa que me llama la atención en el caso de Santiago Nieto, yo diría: Y la investigación dónde queda.

Por qué nada más tenemos una renuncia, y sobre todo, me llamó poderosamente la atención cómo el tema de la legalidad es absolutamente intrascendente para MORENA, le toma protesta el Secretario de Gobernación y la Unidad de Inteligencia, compañeras y compañeros, depende

de la... la Secretaría de Hacienda.

Es todo, gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Diputado Castrejón, ¿existe algún otro interés adicional?

Diputada Lety Ortega.

Adelante, Diputado Castrejón, además de la Diputada Leticia Ortega.

Además, del Diputado García Cantú.

Adelante.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Coincidimos, efectivamente, como dice mi compañera Geo Bujanda, en muchos temas de seguridad.

Y también coincidimos en no defender lo que es indefendible. Y coincidimos en que sin duda, sin ningún tinte de color partidista, haríamos lo que sea con tal de sacar adelante el tema de seguridad.

Pero fíjense, en el tema de lo indefendible, les voy a contar el caso que está pasando aquí y que implica voltear a alguien de la 4t. Desde que me paré ahí en la Tribuna, desde que hice preguntas al Fiscal, he señalado que hoy he buscado un asunto para el Poder Legislativo, que somos elegidos democráticamente, aunque un servidor sea plurinominal, porque se exige el 3% para poder ser.

En las mesas de paz y seguridad, y el que tiene bloqueado ese... ese asiento para coadyuvar en la seguridad es Fernando Ávila, es de... es de la 4t. Y no puede, está la Comisión Nacional de Derechos Humanos, invitan a la CANACO y nosotros que fuimos elegidos no nos abren un espacio.

Coincido en eso, es un... o sea, no entiendo, no entiendo, no entiendo y no entiendo, pero como dice mi compañero Mario Vázquez, he querido ver si por otros canales podemos lograr eso, para venir

aquí. Coincido totalmente con Geo.

En lo otro, también, ese es... o sea... es la manera en cómo se plantee, o sea, es absurdo que con García Luna no haya habido una carpeta de investigación abierta en México, Fernández Moreno muchas veces, cuando estaba Peña Nieto denunció y nunca, nunca abrieron esas carpetas de investigación.

Es un absurdo, y desde luego vamos al reconocimiento de Estados Unidos.

Lo otro, que la pregunta es qué pasó en el Aeropuerto también yo le digo, hay... aunque ahí hay funciones federales, pues es el gobierno de Del Mazo, ahí hay otro cadáver, la Secretaría de Turismo, por viajar en un avión privado ya no está más en el Gobierno.

Aquí viajan en aviones privados y no pasa nada, eh.

Y por último, en lo que uno pueda ser útil para combatir la inseguridad estamos en la mejor disposición de coordinar. Eso también lo hemos dicho y ahorita lo digo, aquí en Chihuahua el Fiscal de zona está con Duarte, con Corral y ahora con la Licenciada Campos.

Ahí son cosas que deben también de cambiar, porque siguen con la misma inercia, y es difícil de esa manera cambiar los índices de inseguridad que están aquí.

Yo estoy en la total disposición de coadyuvar a un Chihuahua más seguro.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Gabriel García, desde su curul.

Adelante. Adelante, Leticia.

Anoté primero al Diputado García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
Buenas... buenos días.

A mí me parece, y por eso quería participar, porque no hay coincidencias, Diputado Castrejón, no creo que las haya, la 4t ha quitado todos los apoyos en materia de seguridad, y él, el Presidente lo único que está ocasionando todos los días es atacar a la oposición echando culpas cuando él es el responsable en este momento de todo lo que está sucediendo.

Este año vamos, o llegamos a los 100 mil muertos por homicidios dolosos, más 240 mil por la pandemia; tiene más de 300 mil muertos el Presidente, no se había dado, hasta el momento, esta... esta situación, desde la Revolución Mexicana, y eso que es la cuarta transformación, pues vaya que nos está quedando claro que sí es una transformación, como la Revolución Mexicana.

Ya sobrepasó los muertos que tanto achacó a Calderón y que tanto achacó a Peña Nieto, los sobrepasó con mucho.

Hemos estado viendo distintos métodos del Presidente para evadir las culpas, creo que eso le está perjudicando, y no puede haber coincidencias, dice usted que el Fiscal de aquí de Chihuahua estuvo con Duarte y con Corral y que en este Gobierno, y qué me dice de Alfonso Durazo, después de los 100 mil muertos que tenemos lo premiaron con una Gubernatura.

Y él estuvo con Fox, con Zedillo, con Peña Nieto, con López Obrador. No podemos ser incongruentes, Diputado, ya hay que hablar con la verdad, los ciudadanos necesitan la verdad y no podemos estar tapando el sol con un dedo, y esto que está haciendo aquí usted, pues lo estamos viendo en toda la República, quieren tapar el sol con un dedo.

Y afortunadamente para nosotros, o lamentablemente para ustedes, en 2024 vamos a ver el resul-

tado que va a tener esas políticas tan mal hechas del Presidente López Obrador.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz, desde su curul, a la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bien, hídole, de verdad me sorprende, me sorprende la forma en la que hablan y el doble discurso que tienen.

Ni una... es que es inaudito, es inaudito lo que estoy escuchando porque cómo podemos hablar de una generación de justicia cuando tenemos aquí en el propio Estado un Poder Judicial doblegado, doblegado ante el... ante el nuevo gobierno estatal, es... es increíble, increíble, es... es algo que... que no podemos... no podemos tolerar los que... los que realmente estamos aquí por la verdad y la justicia.

Queremos justicia en el caso de César Duarte y queríamos justicia en el caso de los expedientes secretos X, o ya no tan secretos, verdad, todo mundo los conoce. Todo mundo conoce todas esas triquiñuelas y tranzas que se vinieron gestando en el... en el Gobierno de César Duarte, en donde el PAN ni era oposición, ni siquiera era oposición.

Entonces, fíjense muy bien en lo que están diciendo, verdad.

Entonces, miren, aquí también hay que hablar con la verdad. La verdad es que aquí tengo los datos y los datos son los oficiales, eh, para la Diputada Bujanda, los datos oficiales en relación a los homicidios dolosos se fueron incrementando, y voy a dar las cifras, porque es bien importante.

De enero a noviembre del 2015 más de 18 mil, bueno, 18,805 casos; de enero a noviembre del 2016, 22,179 casos, en homicidios dolosos; de

enero a noviembre del 2017, 21,064 casos; de enero a noviembre de 2018, 33,594 casos.

Fíjense cómo desde el 2015 hasta el 2018, año con año se venían incrementando los homicidios dolosos.

Cuando entra el gobierno de la cuarta transformación, y les duele, verdad, porque van perdiendo terreno, bueno, el día... el dirigente del PAN lo dijo, pues si nada más tienen oportunidad de ganar un Estado el año que entra.

En enero... de enero de 2019, se sostiene, y es lo que dice el lice... el Diputado Castrejón, se mantiene, es decir, la tendencia a incrementar los homicidios dolosos se... se detiene. Entonces, tenemos 33,652 casos de homicidios dolosos en el 2019; en el 2020 tenemos 33,382 casos, y ahora, en el 2021 tenemos ya por fin estamos controlando y estamos bajando los homicidios dolosos, ahora 28,161 casos.

De 33 mil ocho... 382 el año pasado, ahora en este año estamos haciendo una reducción, el gobierno de... de la nación está haciendo una reducción en homicidios dolosos de 28,161 casos.

Entonces, bueno miren, la verdad, en eso sí estoy... estoy realmente, de veras, Diputada Bujanda, qué bueno que hablemos con la verdad y sin un doble discurso, porque ese se cae y luego entonces pues cómo le van a dar la cara a los ciudadanos, con las mentiras que vienen a decir aquí.

O sea, tenemos que tener un poco de dignidad, somos representantes populares. Hay que hablar con... de frente a los ciudadanos, con la responsabilidad que nos ha dado el pueblo.

Bueno, es todo, nada más quería yo reafirmar que estos datos son los oficiales. No hay otros.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada

Se le concede nuevamente el uso de la voz al

Diputado Castrejón.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Le tengo que contestar sus ali... alusiones.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: La lista está...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Dele, dele, dele.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Diputada, la lista está configurada de la siguiente manera.

El Diputado Castrejón, el Diputado Óscar Avitia y la Diputada Bujanda.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: No, simplemente es por... por los señalamientos que me hacen, y efectivamente estas sesiones las ven no nada más en todo el país, en todo el mundo, para ver quién dice la verdad o quien dice la mentira, pues invito al pueblo chihuahuense y al pueblo de México que se meta a las cifras y ahí... ahí van a ver eso, también a que se vea el proyecto de Gobierno y el libro de... del 2018 de Andrés Manuel y ahí dice que él iba a poner la Guardia Nacional, ahí hay un dato en donde él señala desde entonces.

Y en cuanto a los privilegios que dicen que hay unos que tienen privilegios y otros que no tienen, el mismo compañero Ricardo Anaya le otorgaron un privilegio, tenía una situación, por una formulación de imputación, pidió oportunidad, le dieron dos meses, se dan esos dos meses ayer o antier, no recuerdo, y desde Nueva York atendió la audiencia, o sea, qué más privilegios, y todavía ahí dijo su defensor que necesitaba otros dos meses y se los volvieron a dar, parece que es hasta el 27 de enero esa audiencia.

Y en cuanto a lo otro de señalar que si decimos mentiras o no, es algo que no nos vamos a enfrancar... enfrascar yo con mis compañeros. Yo

creo que la conciencia yo la tengo muy tranquila, dí un dato que me duele, porque es en contra de quien dirige, me imagino, porque es el que no ha autorizado que entremos alguien, no yo, el que sea, porque uno de los requisitos para que funcione la... el plan de seguridad en nuestro país es que todos los días se acuda a las mesas de paz y seguridad de los titulares del Ejecutivo y quienes participan ahí.

Y quienes han hecho eso en los diferentes Estados han defendido sus índices delictivos, y eso es lo que pedí y yo estamos... estoy criticando alguien con quien tengo además de amistad tengo compatibilidad política.

Señores, yo no me enfrascaría en una discusión, en mi opinión, estéril porque de verdad [...] que la seguridad se de... de combatir sin tintes políticos ni colores, sino colaborar hacia un camino común que es bajar los índices delictivos.

Y yo sí creo que mucho de eso estriba en el combate a la corrupción y ya di las razones.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado Óscar Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muy buenas tardes tengan todas y todos, solamente para expresar que es inaceptable que se le culpe al Gobierno de la cuarta transformación por la actividad de... de los narcotraficantes, cuando los cárteles se crearon en los gobiernos del PRI y por supuesto, se fortalecieron de sobremanera con los gobiernos del PAN.

Y ahorita que hablaban de congruencia, la semana pasada se presentó aquí una... un exhorto para solicitar un informe de las 16 sentencias de los involucrados en los expedientes X sobre los años de prisión y la reparación del daño y, permítanme decirles a todas y a todos que ustedes lo votaron

en contra.

Entonces, yo coincido con la congruencia, no en el discurso, sino en los actos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Está solicitando el uso de la voz el Diputado Noel Chávez, me imagino que a favor del punto de acuerdo o en contra, Diputado Noel.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.A.N.:** Es comentario.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Comentario.

¿Diputado Olson a favor o en contra?

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** ¿A favor de qué? Ah.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** El artículo 18 del Reglamento que nos rige...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Ah, perdón, es que falta nomás por alusiones personales con el maestro...

Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Sí, está anotada, Diputada.

El Reglamento en su artículo 118 establece que para discutir un tema se pueden listar hasta 3 oradores a favor y 3 en contra, esa lista se ha agotado. Sin embargo, el artículo 92 de la misma ley, en su fracción VIII establece que la Presidencia puede tomar la decisión de seguir la discusión del

tema en cuestión, por eso estamos anotando al Diputado Noel Chávez y al Diputado Olson a favor del punto de acuerdo.

Adelante, Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

De verdad, Diputado Castrejón, que es un gusto compartir Legislatura con usted.

Estoy muy convencida que las diferencias ideológicas cuando se ejercen con respeto, con pluralidad, con tolerancia siempre enriquecen.

Y de verdad le diría, en un parlamento justamente se habla, se debate, esas son de las... de las funciones más importantes que tiene que tener un Congreso y ofrecer un contraste legislativo y ofrecer justamente esa mosaico de diversidad en el que se compone nuestro país y nuestro Estado.

Esas son las democracias, pluralidad, tolerancia, respeto, yo le diría persuadir, convencer no vencer.

Entonces, yo aprecio, insisto, mucho... mucho compartir Legislatura con usted, comparto la postura de mi compañero Óscar Avitia con respecto a la... al tema de la congruencia.

Yo no me podría ver en la posibilidad de llamarlos a ustedes mentirosos o mentirosas, porque eso sería tanto como atacar el pensamiento que ustedes tienen, y si ustedes están aquí es porque han sido votados, su partido ha sido votado y ustedes expresan también el sentir de varia de la gente, de la ciudadanía.

Entonces, yo estoy muy a favor de la congruencia y de los debates que son respetuosos. Hay a quien le gustan los gestos, a otros nos gusta más debatir.

Creo que en eso tiene una mayor riqueza, el contraste ideológico que el ejercicio facial.

Pero bueno, yo... yo nada más quisiera invitarlos a que checaran, de veras, las... las cifras del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, porque... porque yo les diría, aquí creo que en el tema de la seguridad pública, de la justicia, se trama... se trata de un tema político.

Yo coincido con usted que no puede ser un tema partidista, pero de política indudablemente, es un tema político por el que pasa el ejercicio de nuestros derechos, de todos nuestros derechos, inclusive el de... el de la vida y el de nuestra integridad física.

Entonces, en ese sentido yo creo que a 3 años, y que son los 3 últimos años más violentos en la historia del país, e insisto, no lo digo yo, lo dice el Secretariado Ejecutivo y... y me sorprende de repente ahorita la comparación de cifras, porque todos los que son aquí ingenieros, yo aprendí estadística hasta la maestría, no se comparan periodos desiguales, se comparan periodos iguales.

Este año se ha eliminado, en estos años se ha eliminado el Programa Nacional de Prevención del Delito, las estancias infantiles, los recursos de refugios de mujeres, el progreso... el progresa y su relación con el empoderamiento de las mujeres con la salida de la pobreza en niños y niñas.

Creo que aquí a todos, si nos ponemos a checar, todos coincidimos en que queremos que niñas y niños salgan de la pobreza, que tengan acceso a la salud y que los programas sociales sean medibles. Estoy absolutamente segura que encontraremos coincidencias en eso.

Yo sí creo, les voy a ser muy franca, que hay una hipocresía absoluta en la cuarta t, porque por un lado tenemos a alguien que ejerció vaya, la mano dura del gobierno desde la UIF y lo mismo se cancelaron las cuentas de Medina Mora o... o de todas las personas que se consideraron en algún momento imputados, pero realizan su boda en un gobierno que se dice austero, en un hotel que déjenme decirles que es considerado, ni siquiera de 5 estrellas o gran turismo, más allá de eso, porque estamos hablando de un hotel que es patrimonio cultural de la humanidad, queridas amigas y amigos.

Yo me pregunto cuántas personas pueden asistir ahí.

Entonces, a mí también me llama la atención y yo digo: *¿Y la austeridad 'apa?* Así como: *¿Y la Cheyenne 'apa?*

y yo digo: *¿Y la austeridad 'apa?* Porque pues yo sí vi las fotos de Mario Delgado en la Fórmula 1, y yo no tendría ningún problema porque esté en la Fórmula 1, eh, porque es un evento que efectivamente la oposición estuvimos pidiendo que se realizara como otros tantos más, porque deja una enorme derrama económica, porque a nosotros nos interesa que todos tengan acceso, no que la gente deje de tenerlo para sentir... para estar todos pobres como en Cuba. Ese no es el caso.

Yo sí quiero, de veras, por último reiterarle, compañero, creo yo que usted lo sabe, en el tema de las mesas de seguridad, en las mesas de coordinación para la paz, usted sabe que la negativa no ha sido del Gobierno Estatal, esas son mesas que originalmente organiza el Gobierno Federal y se y reconozco el esfuerzo que usted ha estado haciendo tanto en esas mesas federales, como en la inclusión con el Ejército.

Entonces, aplaudo su congruencia, aplaudo el tener claro que las diferencias ideológicas no implica que lo cortés no quita lo valiente.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado Noel Chávez.

Ha solicitado el uso de la voz desde su curul.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Así es.

Bueno, ya tuvimos una relatoría excepcional de quienes están coludidos, de quiene... de quienes no, a nivel internacional, bueno, toda una retórica impresionante, todos somos angelitos.

Nomás les voy a decir una cosa, cuando vuelvan a señalar en el triángulo dorado que existen muertes por el crimen organizado no le estén echando la culpa a los municipios, porque luego salen con que las policías municipales están coludidas, cuando no tenemos capacitación, cuando no existe toda la parte de mecanismos de atención.

2016 y 2018 estuvimos en el Consejo de Seguridad desde el Secretariado Ejecutivo, se dotaron a los municipios de vehículos para poder atender, si no al crimen organizado, porque no les compete, eso es parte federal, y en algunos ámbitos estatal.

Pero había equipamiento de uniformes, de vehículos para atender lo primordial y lo principal y también poder dar alternativas a aquella gente que tenga otros usos y costumbres, no la cultura que se tiene en aquellas zonas.

Tenemos que armar prevención de delito en las áreas urbanas. Se está votando, o el principal mo... punto es exhortar al Gobierno Federal y a las autoridades competentes de seguridad en el país para que se otorguen mayores recursos a las policías locales. Es simple y sencillo, algo que podemos hacer desde aquí, desde nuestro... desde nuestra posición, es lo que nos está pidiendo la ciudadanía, no perdernos en el universo de lo incomprensible, porque ni vamos a alcanzar a entender cómo está toda esa relación.

Vamos asentándonos, vamos [...] vamos puntualizando, nos necesita la ciudadanía, nos necesitan las ciudades, nos necesitan las colonias. Hay asaltos en los oxos, donde toman rehenes. Hay crímenes en la sierra, vamos asentándonos en eso.

No nos perdamos en todo ese universo ni estemos señalando con dedo flamígero lo que no vamos a poder controlar, hombre, estamos aquí hoy por hoy para atender eso.

Creo que es noble, creo que es sencillo y creo que nos compete.

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Esta Presidencia agradece su posicionamiento, Diputado Noel Chávez.

Al Diputado Carlos Olson se le pregunta si su posicionamiento va a aportar algo diferente a la discusión que hemos agotado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí, gracias, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su venia.

Yo quisiera, también como mi compañero Noel Chávez, centrar el... el debate de lo que se está planteando.

La mejor política pública es desde lo... desde lo local. Los gobiernos que están más cerca del ciudadano es el gobierno municipal.

Toda política centralista lo único que hace es alejar y sobre todo encarecer la burocracia de poder hacer llegar los apoyos y los beneficios de la administración pública al ciudadano.

Aquí lo que se está planteando es volver al fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública municipal, como bien lo dice Noel Chávez.

El narcotráfico efectivamente es un cáncer que ha venido de tiempo atrás, principalmente, originalmente éramos un país de tránsito y ahora somos un país de consumo, tristemente, porque hemos dejado políticas de prevención y lo que hemos hecho es fortalecer cada vez más el consumo en nuestros jóvenes, y los daños colaterales del narcotráfico, los daños colaterales, en violencia en menores, violencia intrafamiliar, el robo a casa habitación, el robo por una necesidad de ir por su dosis son daños colaterales del narcotráfico que lo padecen los municipios, lo padecen los Estados.

Y aquí la diferencia de las dos visiones es que el Gobierno Federal, como en toda la política pública que ha venido desarrollando desde el inicio de esta administración es el papá gobierno, los Estados y Municipios no sirven para nada, entonces yo lo voy a hacer todo y voy a centralizar, voy a centralizar la política pública en desarrollo social, voy a centralizar la política pública en salud y voy a centralizar la política pública en seguridad.

Miren, las academias aquí en Chihuahua capital, una academia de policía dura 9 meses. Hoy están graduando academias de la Guardia Nacional en 2 meses. En 2 meses están graduando a la Guardia Nacional.

Militares en activo los gradúan en dos meses.

Y son los que van a cuidar las carreteras y son los que van a cuidar los aeropuertos y no van a tener el alcance para llegar, ya no digamos a los 67 municipios del Estado.

Y mientras tanto, la seguridad pública municipal cada vez la estamos debilitando. Cada vez más estamos debilitando al policía municipal que se la parte, se friega atendiendo el llamado ciudadano cuando hay un picadero o cuando hay una ejecución entre pandillas por disputa de... de territorios.

¿Quién es el primero que llega? La Policía Municipal. Y es a la que estamos debilitando.

Yo quisiera preguntar si la Guardia Nacional, en esos 2 meses de academia van a salir con la preparación en cuestión de derechos humanos, en cuestión de procedimientos, en cuestión de levantamiento de actas, de escribir correctamente el levantamiento de incidentes.

¿Por qué la Guardia Nacional va a ser ajena a la corrupción?

Entre más obesos son los organismos públicos más fácil es que entre la corrupción.

Por eso aquí lo que está planteando la compañera

Bujanda es volver al Fortalecimiento a la Seguridad Pública, al FORTASEG, volver a certificar las policías municipales, volver a certificar el combate a la corrupción en los cuerpos policiacos, eso es lo que estamos pidiendo.

Y yo creo que la mayoría de los municipios en el país eso es lo que están pidiendo, porque son los que pagan los platos rotos de los daños que colaterales del narcotráfico.

Es cuato.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Con la participación del Diputado De la Rosa esta Presidencia considera suficientemente discutido el punto en cuestión.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, obviamente, yo estoy totalmente de acuerdo en que se dote de mayores recursos a las policías locales.

No... la... la pobreza en que se debaten sobre todo los policías de los municipios pequeños son terribles. Sin embargo, en este ejercicio fiscal y de... del gasto público, hay un mensaje muy concreto de Andrés Manuel que dice puntualmente, vamos a hacer llegar más dinero a los gobiernos de los Estados, y lo vamos a hacer llegar sin etiquetas para que el goberna... los gobernadores de los Estados lo distribuyan en función de su si... de su situación concreta y específica.

Entonces, a mí me parece que... que si nos esperamos muy poquito, a lo mejor este exhorto vamos a tener que pasarlo a... a la Gobernadora del Estado.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia solicita a la Segunda Secretaría desahogar el procedimiento para saber si se le concede o no la urgente resolución al planteamiento de la Diputada Bujanda Ríos.

Solicito a la Segunda Secretaría desahogue la votación para ver si se le concede o no la urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto para que quede... presio... para que quede grabado en el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, en este momento, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los

Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrado,s de las y los Diputados: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito a la Segunda Secretaria pregunte sobre el contenido de la iniciativa, si se aprueba en sus términos o no.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria: Con su permiso, Diputada.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Emitan su voto para que quede registrado en el

sistema de votación electrónica quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentran vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor. Gracias.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

9 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa

Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la Minuta correspondiente.

[Texto del Acuerdo No. 78/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0078/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades competentes de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como se otorguen mayores recursos a las policías locales, con el propósito de reducir los índices delictivos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del orden del día, se le

solicita en la Tribuna al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo la presentación de su iniciativa.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los arábigos 101 y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, con la consideración que el texto íntegro de la misma se incorpore al Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscribimos, todos integrantes de la Bancada de MORENA en esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción XI del artículo 6; fracción VI del numeral 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de proteger todos los derechos humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Federal y Tratados Internacionales a los cuales se ha adherido nuestro país, otorgando las medidas precautorias o cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación, evitando

así la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, no solo en las violaciones a derechos humanos que sean consideradas como casos de extrema gravedad o urgencia, como lo establece el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, sino todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Con ello se estaría otorgando la protección de medidas precautorias o cautelares a todas las personas que se encuentran en el territorio del Estado de Chihuahua en forma racional y en proporción a su derecho o derechos humanos violados.

Lo anterior con sustento en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La competencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido a los derechos humanos como el conjunto de bienes indispensables que posibilitan la elección y materialización de los planes de vida que se proponen las personas, que nos permiten vivir en dignidad y desarrollarnos integralmente y su garantía está a cargo del Estado.

Las normas relativas a los Derechos Humanos, se interpretarán de conformidad con la Constitución

Federal y los Tratados Internacionales de la manera favoreciendo en todo tiempo su protección más amplia. Y en ese sentido, como autoridades legislativas en el ámbito de nuestra competencia tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no discriminación.

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una ley de orden público y de aplicación en todo el territorio del Estado de Chihuahua, en los términos establecidos por el apartado B del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y requiere ser reformada.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el visitador tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando las situaciones que las justificaron cambien.

El informe anual 2020 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el apartado de protección y defensa de los Derechos Humanos señala lo referente a las Medidas Cautelares.

Al momento de recibir una queja, se procede al análisis de los hechos y cuando se advierte que la violación reclamada pueda ser considerada grave y de difícil o imposible... o imposible reparación del daño causado o la restitución a la víctima del goce de sus derechos humanos, sin necesidad de que estén comprobados los hechos, se pide a las autoridades que adopten medidas precautorias o cautelares urgentes. Con ello, se dejan fuera el otorgamiento de medidas precautorias o cautelares, casos de violaciones a derechos humanos que si a discreción del opus... ombudsman estatal, no son

graves y de difícil o imposible reparación del daño causado, no se otorgarán medidas cautelares.

Las medidas cautelares o provisionales tienen por objeto proteger los derechos humanos, las... las cuales deben de otorgarse en toda violación de derechos humanos, no solo en aquellos casos que se consideren graves o se... o de imposible reparación, ya que todas las violaciones a los derechos humanos son graves.

Otorgando las medidas cautelares pre... precautorias, bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación en todos los casos de violaciones de derechos humanos, se les otorgaría una medida precautoria o cautelar en protección a todos los derechos humanos de proporción a su... a su violación, no solo en casos graves o de imposible reparación.

La presente iniciativa con carácter de decreto se ajusta a los principios de progresividad y propersona, principios de derechos que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que han tenido reconocimiento por la Suprema Corte de justicia de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma la fracción XI del artículo 6o.; fracción VI del numeral 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el fin de proteger todos los derechos humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Federal y Tratados Internacionales a los cuales se ha adherido nuestro país, otorgando las medidas precautorias o cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. La Comisión Estatal tendrá las siguientes

atribuciones:

Fracción XI. El otorgamiento de medidas cautelares bajo los principios de proporcionalidad legalidad y racionalidad y no discriminación.

Artículo 24. Los visitadores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción VI. El otorgar medidas cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.

Artículo 38. El visitador tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, bajo los principios de proporcionalidad, legalidad y racionalidad y no discriminación, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se elabore la minuta correspondiente.

Atentamente. Los integrantes de la Bancada de MORENA.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel AvitiaArellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería

Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a efecto de reformar los artículos de 6, 24 y 38 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de proteger todos los derechos humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Federal y Tratados Internacionales a los cuales se ha adherido nuestro país, otorgando las medidas precautorias o cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación, evitando así la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, no solo en las violaciones a derechos humanos que sean consideradas como casos de extrema gravedad o urgencia como lo establecen los reglamentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, sino todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Con ello se estaría otorgando la protección de medidas precautorias o cautelares a todas las personas que se encuentran en el territorio estatal de forma racional y en proporción a su derecho o derechos humanos violados, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una ley de orden público y de aplicación en todo el territorio del Estado de Chihuahua, en los términos establecidos por el apartado B del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁽¹⁾

II. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías de su

protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones que esta Constitución establece.⁽²⁾

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán y conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la Ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

III. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por la disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria personalidad jurídica y patrimonios propios, que tienen por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.⁽³⁾

La cual tendrá competencia para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando estas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. La Suprema Corte de Justicia de la Nación define a los derechos humanos como el conjunto de bienes indispensables que posibilitan la elección y materialización de los planes de vida que se proponen las personas; aquellos que, en esencia, nos permiten vivir con dignidad y desarrollarnos integralmente. Son reconocidos y protegidos por el derecho y todas las personas, por el hecho mismo de existir contamos con ellos. Su garantía está a cargo del Estado, que es a quien se debe exigir su cumplimiento.⁽⁴⁾

V. Para efectos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se entenderá como violación a los derechos humanos, el perjuicio o lesión de los derechos fundamentales de las personas, derivado de los actos u omisiones provenientes de servidores públicos, que, conociendo de un asunto de su competencia, no procedan conforme a las disposiciones que señalan las leyes en la materia o actúen fuera de ella.⁽¹⁾

VI. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el visitador tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.⁽⁶⁾

Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto. El espíritu de las medidas de conservación es el de conservar el estado que guardaban las cosas al momento de solicitarle la medida, así como evitar un daño irreparable en la afectación de los agravios.⁽⁷⁾

Las restitutorias son acciones de reparación observando el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional requiere el establecimiento de "principios aplicables a la reparación incluidas la restitución la indemnización"⁽⁸⁾

VII. En el informe anual 2020 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el apartado de protección y defensa de los Derechos Humanos se señala lo referente a las Medidas Cautelares:⁽⁹⁾

La labor de protección y defensa de los derechos humanos requiere que la Comisión realice una intervención oportuna, sin embargo, en ocasiones el trámite para la investigación e integración del expediente de queja puede prolongarse en el tiempo, corriéndose el riesgo de que se produzca una afectación grave o imposible de reparar. Ante esto, al momento de recibir una queja, se procede al análisis de los hechos y cuando se advierte que la violación reclamada pueda ser considerada grave y de difícil o imposible reparación del daño causado, o la restitución a la víctima del goce de sus derechos humanos; sin necesidad de que estén comprobados

los hechos, se pide a las autoridades que adopten medidas precautorias o cautelares urgentes, que pueden consistir en acciones o abstenciones que protejan los derechos humanos involucrados, así como la modificación de las medidas cuando cambien las situaciones que las justificaron; lo anterior de acuerdo con el artículo 38 de la Ley que rige a este organismo.

Durante el periodo que se informa se solicitaron 44 medidas cautelares a favor de personas que presentaron su caso ante la CEDH, por considerar que existían acciones u omisiones de una autoridad, violatorios de sus derechos fundamentales. La cifra que se menciona es superior a la del año 2019, en el cual en 35 casos se emitieron dichas medidas. Esto implica una mayor protección para las personas, al presentarse en 2020 solicitudes de medidas para 18 hombres, 17 mujeres y además en beneficio de 5 niños y 4 niñas, siendo los beneficiarios, en muchos de los casos, pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Comparativo con otros años.

Se destaca que estas acciones restitutorias de derechos se han incrementado de forma considerable, especialmente en aquellos casos donde se involucra como parte afectada a personas de grupos de atención prioritarios, casos donde el visitador o visitadora busca salvaguardar los derechos de las personas de forma inmediata teniendo como finalidad evitar la consumación irreparable de violaciones graves a sus derechos. Con estas medidas se lograron proteger los siguientes derechos: Derecho a la Protección de la Salud Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica Derecho a la Educación Derecho a la Integridad y Seguridad Personal Derecho al Trabajo Derecho al Agua Derecho a la Igualdad Derechos de Grupos Vulnerables Derecho a la Integridad Física y Seguridad Personal sic.

VIII. Las medidas cautelares o provisionales tienen por objeto proteger los derechos humanos en los Estados que han ratificado la Convención Americana de los Derechos Humanos.

El día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, se adoptó, la ciudad de San José Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.⁽¹⁰⁾

IX. La citada Convención fue aprobada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta, Según Decreto publicado en el Diario Oficial de la

Federación del día nueve de enero del año de mil novecientos ochenta y uno.⁽¹¹⁾

X. El 5 de mayo de 1948, México se adhirió a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ha participado de manera activa y comprometida en cada uno de los momentos clave de la gestación y construcción del sistema interamericano.⁽¹²⁾

La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como "sistema interamericano", el más antiguo sistema institucional internacional.

Todo ello, ha llevado a México a suscribir, con la región de América, diversos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de propiciar, mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho.

Algunos de los tratados regionales, firmados y ratificados por México, en materia de derechos humanos son: Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", (OEA, San José de Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969); Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"(OEA, San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988); Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la Tortura (OEA, Cartagena de Indias, Colombia, 9 de diciembre de 1985); Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará"(OEA, Belem do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994); Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (OEA, Guatemala, 7 de junio de 1999), entre otros.

Como parte del multilateralismo, nuestro país respaldó la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1959 y la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en 1979.

Es importante señalar que México ha impulsado el desarrollo de instrumentos jurídicamente vinculantes, mecanismos de seguimiento y estándares en materia de derechos humanos, y se ha adherido a los mismos de los derechos fundamentales, como un ejemplo claro podemos agregar la vinculación de México con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) en 1998, cuando se reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hecho que fue considerado en el tránsito de México hacia una sociedad cada vez más democrática, abierta y respetuosa de los derechos inalienables.

XI. El Reglamento de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en su artículo 27 fracción 1, establece: "En cualquier estado del procedimiento, siempre que se trate de casos de extrema gravedad y urgencia y cuando sea necesario para evitar daños irreparables a las personas, la Corte, de oficio, podrá ordenar las medidas provisionales que considere pertinentes, en los términos del artículo 63.2 de la Convención."

Artículo 63 de la Convención Americana de los Derechos Humanos establece: "2. En casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas, la Corte, en los asuntos que esté conociendo, podrá tomar las medidas provisionales que considere pertinentes. Si se tratare de asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, podrá actuar a solicitud de la Comisión."⁽¹³⁾

XII. El Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece en su Artículo 25. Las Medidas Cautelares:⁽¹⁵⁾

1) "Con fundamento en los artículos 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, 41.b de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18.b del Estatuto de la Comisión y XIII de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares. Tales medidas, ya sea que guarden o no conexidad con una petición o caso, se relacionarán con situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del Sistema Interamericano.

2) A efectos de tomar la decisión referida en el párrafo 1, la

Comisión considerará que:

- a. la "gravedad de la situación", significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;
- b. la "urgencia de la situación" se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar; y
- c. El "daño irreparable" significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización".

De lo anteriormente señalado con fundamentos en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden:

1. Las medidas cautelares o provisionales tienen como objeto proteger los derechos humanos en los Estados que han ratificado la Convención Americana de los Derechos Humanos.
2. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos tiene una función cautelar en el sentido de preservar la situación jurídica y por otro la función tutelar en el sentido de preservar el ejercicio de los Derechos Humanos, en los casos de extrema gravedad y urgencia.
3. De la redacción del Artículo 38, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no se señalan estos conceptos de gravedad y urgencia, solo contempla que el otorgamiento de las medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación.
4. Al agregar los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, daría mayor protección y seguridad jurídica a todas personas que se encuentre dentro del territorio del Estado de Chihuahua y permitiría que toda violación a derechos humanos tuviera una medida cautelar en proporción al derecho humano violado.

a. Principio de Proporcionalidad. Que toda intervención en los Derechos Fundamentales debe de ser adecuada para contribuir

a la obtención de un fin constitucionalmente legítimo.⁽¹⁶⁾

- b. Principio de Legalidad. Previsto en el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es posible concebir la actuación de las autoridades, si no enteramente subordinada a derecho. SCJN.⁽¹⁷⁾
- c. Principio de Racionalidad. Es razonable lo ajustado a la Constitución, no tanto a la letra como a su espíritu, y lo irrazonable es lo que conculca la Constitución, lo anticonstitucional.⁽¹⁸⁾
- d. Principio de No discriminación. Es igualdad. Discriminación prohibida en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁽¹⁹⁾

La presente iniciativa con carácter de decreto se ajusta a los principios de progresividad y Propersona, principios de derechos humanos que han tenido reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O:

ÚNICO.- Se REFORMAN las fracciones XI, del artículo 6, fracción VI del numeral 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de proteger todos los derechos humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Federal y Tratados Internacionales a los cuales se ha adherido nuestro país, otorgando las medidas precautorias o cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. La Comisión Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

XI. El otorgamiento de medidas cautelares bajo los principios de proporcionalidad legalidad y racionalidad y no discriminación.

Artículo 24. Los Visitadores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

VI. El otorgar medidas cautelares bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.

Artículo 38. El visitador tendrá la facultad de solicitar en

cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas y reclamadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, bajo los principios de proporcionalidad, legalidad y racionalidad y no discriminación, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que, elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. LETICIA ORTEGA, MÁYNEZ DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 1. De la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

(2) Artículos 1. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(3) Artículo 2y 3, De la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. "La Comisión Nacional ante un recurso de queja por omisión o inactividad, si considera que el asunto es importante y el organismo estatal puede tardar mucho en expedir su Recomendación, podrá atraer esa queja y continuar tramitándola con el objeto de que sea este organismo el que emita la Recomendación correspondiente."

(4) <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/los-derechos-humanos-y-la-SCJN>

(5) Artículo 3, párrafo segundo. De la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

(6) Artículo 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

(7) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1531/6.pdf>

(8) <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>

(9) <https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Informes/Informe-2020.pdf>

(10) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645612&fecha=07/05/1981

(11) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645612&fecha=07/05/1981

(12) <https://www.cndh.org.mx/noticia/mexico-se-integra-la-organizacion-de-los-estados-americanos-oea>

(13) <https://www.corteidh.or.cr/reglamento.cfm>

(14) https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf

(15) <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/reglamentoCIDH.asp>

(16) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3706/8.pdf>

(17) <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=41490&Clase=VotosDetalleBL>

(18) <https://www.acaderc.org.ar/wpcontent/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/11/artrazonabilidadfuncionesdecontrol.pdf>

(19) <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=2015680&Tipo=1>

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado, se le da el trámite correspondiente a su iniciativa.

Se solicita el uso... -perdón- se solicita la presencia en Tribuna del Diputado Saúl Mireles Corral, a su petición.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Quien suscribe, Diputado Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, II y III; y 68, fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 y 170 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de adicionar la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lo anterior base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El impuesto sobre la renta tiene su origen en México con el impuesto del Centenario, el 20 de julio de 1921 se publicó un decreto pro... promulgatorio de la ley que estableció un impuesto federal, extraordinario y pagadero por una sola ocasión, sobre los ingresos o ganancias particulares. Esta no fue una ley de carácter permanente, ya que solo tuvo un mes de vigencia.

Fue el 18 de marzo de 1925 la primera vez que se le... se le llamo Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el paso de los años esta ley ha sufrido varias modificaciones, cambiando cuáles son sus elementos actualizados a los sujetos obligados, objeto y la base gravable, así como también abriendo la posibilidad de que los contribuyentes tengan la oportunidad de hacer deducciones autorizadas, todo esto con la finalidad de adecuarse al crecimiento económico del país.

II. Durante el 2020, los ingresos tributarios alcanzaron un monto de 3,336,876 millones de pesos, lo que sig... significó que hubo un incremento del 0.7 por ciento, en comparación con el periodo anterior del 2019.

Por medio del Impuesto Sobre la Renta, se tuvo una captación de 1,760,294 millones de pesos, un 0.8 más en relación con el 2019

III. Una deducción es una reducción del monto de la obligación tributaria de una persona u organización

al encontrarse con un pago que baje sus ingresos imponibles, suelen ser gastados en los que los sujetos obligados incurren como contribuyentes, los cuales se restan de los ingresos brutos para calcular la cantidad de impuestos a pagar. Es sobre el tema de las deducciones fiscales autorizadas, el punto sobre el cual gira la presente iniciativa.

IV. La pandemia de covid 19, entre las demás enfermedades y padecimientos, a las que día con día se enfrentan las familias, ha generado un importante gasto dentro de la economía familiar, si a esto le sumamos los consumos cotidianos de los hogares mexicanos nos encontramos ante un gran problema de liquidez, si a esta ecuación le añadimos las obligaciones tributarias la problemática se agudiza aún más.

Existen diferentes mecanismos para los... para que los sujetos obligados tengan la posibilidad de realizar deducciones en lo que se refiere a gastos personales, dentro de estas deducciones auto... autorizadas no se tiene la posibilidad de que se puedan deducir los medicamentos y ante el creciente desabasto de medicamentos en las diferentes instituciones de salud en el país, las familias se ven obligadas a comprar los medicamentos necesarios para poder hacer frente a las afecciones de salud que las aquejan, lo que ocasiona un detrimento adicional a la economía familiar.

Es aquí donde radica la necesidad de que los medicamentos puedan ser deducibles, para de esta forma hacer más ligera la carga tributaria y económica para las personas y que su única preocupación y ocupación sea la de recuperar su salud.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto.

Iniciativa Ante el Honorable Congreso de la Unión:

Artículo Uno.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de

la Unión, iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de adicionar la Fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales.

Fracción IX. Los gastos derivados de la compra de medicamentos efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para otra persona con la que viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, y que se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, débito, o de servicios.

Transitorio:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cho... 8 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente. El de la voz, Diputado Saúl

Mireles Corral, y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Fracción I, II y III, y 68 Fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de adicionar la Fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo anterior base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El impuesto sobre la renta tiene su origen en México con el impuesto del Centenario, el 20 de julio de 1921 se publicó un decreto promulgatorio de la ley que estableció un impuesto federal, extraordinario y pagadero por una sola ocasión, sobre los ingresos o ganancias particulares. Esta no fue una ley de carácter permanente, ya que solo tuvo un mes de vigencia.

Fue el 18 de marzo de 1925 la primera vez que se le llamo Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el paso de los años esta ley ha sufrido varias modificaciones, cambiando cuáles son sus elementos, actualizando a los sujetos obligados, objeto y la base gravable, así como también abriendo la posibilidad de que los contribuyentes tengan la oportunidad de hacer deducciones autorizadas, todo esto con la finalidad de adecuarse al crecimiento económico del país.

II. Durante el 2020, los ingresos tributarios alcanzaron un monto de 3 billones 336 mil 876 millones de pesos, lo que significo a que hubo un incremento del 0.7 %, en comparación con el periodo anterior del 2019. Por medio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se tuvo una captación de 1 billón 760 mil 294 millones de pesos, un 0.8% más en relación con el 2019

III. Una deducción es una reducción del monto de la obligación

tributaria de una persona u organización al encontrarse con un pago que baje sus ingresos imponibles, suelen ser gastos en los que los sujetos obligados incurren como contribuyentes, los cuales se restan de los ingresos brutos para calcular la cantidad de impuestos a pagar. Es sobre el tema de las deducciones fiscales autorizadas, el punto sobre el cual gira la presente iniciativa.

IV. La pandemia de COVID 19, entre las demás enfermedades y padecimientos, a las que día con día se enfrentan las familias, ha generado un importante gasto dentro de la economía familiar, si a eso le sumamos los consumos cotidianos de los hogares chihuahuenses nos encontramos ante un gran problema de liquidez, si a esta ecuación le añadimos las obligaciones tributarias la problemática se agudiza aún más, existen diferentes mecanismos para que los sujetos obligados tengan la posibilidad de realizar deducciones en lo que se refiere a gastos personales, dentro de estas deducciones autorizadas no se tiene la posibilidad de que se puedan deducir los medicamentos y ante el creciente desabasto de medicamentos en las diferentes instituciones de salud en el país, las familias se ven obligadas a comprar los medicamentos necesarios para poder hacer frente a las afecciones de salud que las aquejan, lo que ocasiona un detrimento adicional a la economía familiar.

Es aquí donde radica la necesidad de que los medicamentos puedan ser deducibles, para de esta forma hacer más ligera la carga tributaria y económica para las personas y que su única preocupación y ocupación sea la de recuperar su salud.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de adicionar la Fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para

calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

De la I la VIII...

IX. Los gastos derivados de la compra de medicamentos efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge, o para otra persona con la que viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su venia, Presidenta.

Solicito se dispense la lectura de la presente iniciativa sin que lo anterior impedimento para que se integre de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Honorable Congreso del Estado:

Hombres y Mujeres del Poder Legislativo.

Hoy más que nunca Chihuahua necesita de nuestra entereza, es tiempo de que generemos nuevas ideas, es momento de diseñar un futuro más próspero del que nos heredaron, sólo así se construye nuestra patria y debemos hacerlo juntos en la más comprometida comunión por cada hija e hijo de esta tierra, por cada mujer soberana, somos los herederos del norte.

Ante este Pleno, otros legisladores mujeres y hombres visionarios, han forjados leyes, modificados artículos, expuesto los códigos que nos rigen, sancionado y suscrito los más plurales discursos, es el tiempo insondable y es el ciudadano quien certifica la pertinencia y la vigencia de nuestro trabajo, es el pueblo, nuestro pueblo, quien dice si lo que hacemos es merecedor de su confianza.

Por eso estamos aquí, ante ustedes soberanos de Legislativo, parlamentarios, me dirijo a ustedes con la razón y la certeza de que no debemos fallarle en construcción de un mejor Chihuahua. Cada Legislador presente sabe de la responsabilidad ineludible que tenemos para con nuestra Entidad.

Hoy planteo una reforma al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los cardinales correspondientes de Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Pero más que eso es una reforma, una nueva visión, un nuevo entendimiento del dialogo que debe existir entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Legislativo.

Para reivindicar nuestra génesis Parlamentaria, para consolidar nuestra democracia que siempre permanentemente está en ataque debemos lograr una reivindicación de la fra... [...]

Esta es nuestra hora, compañeros diputados, es la hora en que decimos bienvenido el dialogo, bienvenida la convergencia, bienvenido el debate y bienvenida la rendición de cuentas. Bienvenido por supuesto el ejercicio parlamentario maduro, consolidado y responsable.

Seamos pues, los legisladores que los chihuahuenses necesitan.

Para una visión republicana estamos planteando, abrir las puertas de este Recinto al Ejecutivo, a su presencia, a la posibilidad de articular los más elevados debates por nuestro amado Chihuahua.

De aprobarse esta iniciativa se permitirá estar a la vanguardia en las prácticas parlamentarias del país, evolucionar en la rendición de cuentas.

Este ejercicio debo decirles, tiene como su génesis la constitución de Filadelfia de 1787 y en México en la Constitución de 1824 se establecía ya este mecanismo a través del cual el Poder Ejecutivo acude a este crisol político a presentar su informe de Gobierno.

Sin embargo, se han presentado diferentes reformas en las cuales el dialogo entre los poderes ha sido disociado. Cada vez menos dialogan y parlan el ejecutivo y el legislativo. Se ha distorsionado el principio de la separación de poderes y ha traído un efecto pernicioso.

Debemos reivindicar la función legislativa y eso se va a dar exclusivamente entendiendo la función del parlamento, antes que puntos de acuerdo, antes que la función de legislar, nuestra encomienda

principal es controlar el ejercicio del poder.

Y precisamente por eso, el que la Titular del Ejecutivo del Estado comparezca ante esta Soberanía, asista a la instalación de su periodo de sesiones, presente su informe, pero también que diserte, que dialogue con esta Soberanía sobre las acciones que está emprendiendo, traerá como consecuencia un fortalecimiento al quehacer de nuestro Poder Legislativo, pero también al fortalecimiento del Poder Ejecutivo.

El Legislativo debe ser un contrapeso ineludible con el que hay que establecer dialogo, debate y consenso. Al Poder Ejecutivo le permitirá sistematizar sus políticas públicas y escuchar lo que en este Pleno se establece.

El Ejecutivo debe saber que hay un Congreso en el que se tiene que hacer presencia y decir estos son los resultados en favor de la prosperidad de los chihuahuenses.

Por ello quiero plantear esta iniciativa, diputadas y diputados, se analice con la apertura suficiente. No se trata en modo alguno de una iniciativa que busque un debilitamiento de los poderes, se trata de recuperar la función republicana de los informes del Ejecutivo Estatal.

Por eso, debemos transitar hacia un esquema en donde el parlamento recobre su función esencial y de esta manera poder establecer mecanismos de control de dialogo, de sinergia positiva entre los diferentes Poderes del Estado.

Diputadas y diputados, somos una extensión del pueblo de Chihuahua, hagamos posible una nueva política.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Los que suscriben Ilse América García Soto, Francisco

Adrián Sánchez Villegas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a efecto de presentar la Iniciativa con carácter de Decreto por la cual se REFORMA el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y el artículo 110 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, lo anterior en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua indica que es obligación de la gobernadora del estado, asistir a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo ante el H. Congreso del Estado en el cual presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública a su cargo.
2. El Informe de Gobierno es una herramienta para dar a conocer a la ciudadanía el trabajo desempeñado y el estado que guarda la administración pública estatal. Este Informe representa un ejercicio de rendición de cuentas sobre las actividades del Poder Ejecutivo y permite hacer una comparación respecto de ejercicios anteriores.
3. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Por lo que respecta al Congreso del Estado, quien presida la Mesa Directiva recibirá el informe señalado. Quien encabeza el Poder Ejecutivo podrá optar por dar lectura al informe, posteriormente la Presidencia de la Mesa Directiva realizará una contestación en términos generales por un tiempo de hasta 15 minutos. Posteriormente un integrante de cada grupo parlamentario, coalición parlamentaria, diputados independientes o representantes de partido político, podrán hacer comentarios generales, dentro de la misma sesión, sobre el contenido del informe por hasta 10 minutos. El orden de las intervenciones se determina considerando el número de integrantes con que cuenta cada grupo o coalición parlamentarios, seguidos de quienes sean representantes de partido y, por último, las y los Diputados Independientes.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia concede el uso de la palabra a quien encabece el Poder Ejecutivo para que emita sus comentarios finales. En todo caso, los comentarios deben hacerse exclusivamente sobre el contenido del informe, de manera respetuosa y no ser ofensivos, sin que esto derive en diálogos entre los oradores.

4. Este mecanismo de rendición de cuentas es opcional para la titular del Poder Ejecutivo, es decir que puede omitir comparecer ante esta soberanía legislativa a exponer verbalmente los avances y a responder las preguntas de los representantes populares. La realidad es que pocas veces se ha dado la oportunidad a los integrantes del Congreso del Estado para que el citado protocolo quede a elección del titular del poder Ejecutivo.

5. La importancia que alberga este acto no es solo protocolario, ya que además es la rendición de cuentas como tal entre el poder ejecutivo y la representación de esta soberanía, así como los actos para llamar a cuentas a los secretarios y autoridades de la administración pública.

6. Además de que es un proceso de control parlamentario en el que los legisladores están en obligación de revisar los elementos para evaluar y cuestionar su cumplimiento así como de cumplir su función de contrapreso que emerge en la división de poderes y de ahí partir en actos legislativos acertados sobre la asignaciones de presupuestos, programas, impuestos y leyes, por ello esta información es indispensable para que los legisladores realicen un trabajo dirigido a la mejora de la gestión pública.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 55. La persona titular del poder Ejecutivo asistirá a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, y presentará un informe por escrito y expondrá los puntos centrales en que manifieste el estado que guarda la administración pública a su cargo, el cual comprenderá los

meses de enero a diciembre de cada año.

Tratándose del primer informe que presente la persona titular del Poder Ejecutivo comprenderá de la fecha en que tome posesión de su encargo hasta el mes de diciembre del año siguiente al de la toma de protesta.

El último año de su gestión, la persona titular del Poder Ejecutivo deberá exponer los puntos centrales de su informe de gobierno, el primer viernes del mes de agosto, cumpliendo las formalidades previstas para tal efecto en el artículo 51 de esta Constitución. La persona titular del Poder Ejecutivo debe exponer los puntos centrales del informe, el Presidente del Congreso le contestará en términos generales y un integrante de cada grupo parlamentario, coalición parlamentaria, diputados independientes o representantes de partido político, podrán hacer comentarios generales, dentro de la misma sesión, sobre el contenido del informe, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Recibido el informe, el Congreso, citará a los titulares de las Secretarías, a los directores de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre los asuntos inherentes a su encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22. Quien encabece el Poder Ejecutivo del Estado asistirá a la apertura del segundo período ordinario de sesiones de cada año legislativo, y presentará un informe por escrito y expondrá a los puntos centrales en el que manifieste el estado que guarda la administración pública a su cargo, el cual comprenderá los meses de enero a diciembre de cada año.

Tratándose del primer informe que presente, comprenderá de la fecha en que tome posesión de su encargo hasta el mes de diciembre del año siguiente. El último año de su gestión, podrá rendir por escrito el informe, el primer viernes del mes de agosto, cumpliendo las formalidades previstas para tal efecto, en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 23. Quien encabeza el Poder Ejecutivo dará lectura a los puntos centrales del informe, la Presidencia

de la Mesa Directiva le contestará en términos generales, y un integrante de cada grupo parlamentario, coalición parlamentaria, diputados independientes o representantes de partido político, podrán hacer comentarios generales, dentro de la misma sesión, sobre el contenido del informe, sin perjuicio del formato que para tales efectos prevea el Reglamento correspondiente.

I. Quien presida la Mesa Directiva por un tiempo de hasta 15 minutos. II. Las y los demás hasta por 10 minutos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMA el artículo 110 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 110. En las sesiones en que se reciba el informe del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, a que hacen referencia los artículos 22 y 23 de la Ley, se observará, además de lo previsto para las sesiones solemnes, el siguiente procedimiento:

I. Quien presida la Mesa Directiva recibirá el informe señalado.
II. Quien encabeza el Poder Ejecutivo expondrá los puntos centrales del informe, el Presidente del Congreso le contestará, en términos generales, en un máximo de 15 minutos.

III. Después de dicha intervención, quien presida la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a un integrante de cada uno de los grupos o coaliciones parlamentarios, a los representantes de partido político y a los diputados independientes, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para hacer comentarios generales sobre el contenido del informe.

El orden de las intervenciones se determinará considerando el número de integrantes con que cuenta cada grupo o coalición parlamentarios, seguidos de quienes sean representantes de partido y, por último, las y los Diputados Independientes.

IV. Concluidas las intervenciones, la Presidencia concederá el uso de la palabra a quien encabece el Poder Ejecutivo para que emita sus comentarios finales.

En todo caso, los comentarios deberán hacerse exclusivamente sobre el contenido del informe, de manera respetuosa y no ser ofensivos, sin que esto derive en diálogos entre los oradores.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO. GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Actosecon... acto seguido se concede el uso de la palabra, a la Diputada Leticia Ortega Máynez, quien solicitará de urgente resolución su iniciativa.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Las y los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Oscar Daniel AvitiaArellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjarrin... Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas y de la... de la voz, Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar a la titular del Poder ju... Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que establezca un diálogo abierto con las comunidades indígenas de la Entidad Federativa que a la fecha han presentado peticiones para la destitución del Licenciado Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos

Indígenas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pueblos indígenas de Chihuahua han sido histórica y sistemáticamente dañados por procesos colonizadores, primero por criollos blancos que fueron mineros, posteriormente por extranjeros introductores de ganado, acapa... acaparadores de tierras y bosques. Después aparecieron los taladores de árboles y finalmente los profetas del desarrollo mediante un turismo plagado de explotación y apropiación cultural. A la par, las instituciones estatales se han diseñado de tal manera que han excluido a las comunidades indígenas, encruceciendo la desigualdad y la injusticia social.

La racionalidad dominante del Estado ha desplazado a los indígenas del área política. En pleno Siglo XXI, este grupo p... poblacional es uno de los seis que identifica el Consejo Nacional de Evaluación como parte de los históricamente discriminados, junto a las mujeres, personas con dis... discapacidad, niños, adolescentes y personas mayores. Además de que su exclusión y discriminación, el desplazamiento forzado, el despojo de sus territorios y el saqueo de recursos naturales, son pro... problemas que persisten en nuestro Estado.

A partir del uso de... de la legislación local, nacional e internacional, las comunidades indígenas han luchado por su reivindicación y han participado en las disputas políticas y jurídicas en contra de aquellos que tienen por objeto afectar sus derechos. Es hasta décadas recientes que los derechos de lasco... de comunidades indígenas y su reconocimiento como sujetos políticos ha avanzado, aunque lentamente.

En el Estado de Chihuahua se creó la Coordinación Estatal de la Tarahumara, la cual tenía atribuciones limitadas a servicios asistenciales, posteriormente se transformó en la Comisión es... Estatal para los Pueblos Indígenas o COEPI, que orgánicamente se podría equiparar a una secretaría y que tiene como misión generar políticas públicas asegurando

la consulta permanente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a su cultura, así como el desarrollo integral de los pueblos indígenas. De ahí la relevancia de sus atribuciones.

Como parte del gabinete del Gobierno del Estado de Chihuahua, el 8 de septiembre del 2021, la Gobernadora María Eugenia Campos, nombró al Licenciado Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas. El nombramiento desde que fue anunciado ha despertado inquietudes por parte de la población indígena, por dos razones importantes: 1. La semblanza del nuevo titular no corresponde a las necesidades de la COEPI; y 2. Existe un conflicto de interés en su nombramiento.

Respecto al primer punto, se ha mencionado que el perfil de Enrique Alonso Rascón no es el idóneo para los objetivos que tiene la COEPI. Sin poner en duda la formación profesional del titular, su trayectoria no está vinculada en ningún aspecto con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya sea dentro o fuera de la administración pública.

Por una parte, el diseño de políticas públicas para las comunidades indígenas y la protección de sus derechos, son asuntos complejos que requieren conocimiento previo para ser atendidos. Así como la comprensión de la violencia histórica y sistemática hacia las y los indígenas en Chihuahua para su posterior erradicación, requiere una sensi... sensibilización que difícilmente puede lograrse sin... si no sé es indígena o no se ha trabajado de cerca con las comunidades y sus territorios.

En segundo lugar, Enrique Rascón es Diputado suplente del Diputado Omar Bazán Flores, quien actualmente tiene una demanda penal contra la comunidad rara... Rarámuri de Mogótavo, en la zona serrana del municipio Urique, motivada por intereses mobiliarios... inmobiliarios.

Es de conocimiento público que en conjunto un grupo de personas, entre ellas el Diputado Bazán, han denunciado a la comunidad de Mogótavo

por despojo y aunque la comunidad ha alegado en reiteradas ocasiones su posesión ancestral, dichas personas, han objetado en los últimos años la personalidad de la comunidad indígena, la existencia de la misma y han alegado estar siendo despojados de sus derechos como propietarios. Lo que ha impedido, por ejemplo, la construcción de un pre... un proyecto de abastecimiento de agua... de agua potable para la comunidad indígena y ha desencadenado un proceso de crimi... criminalización y hostigamiento contra los indígenas que habitan este territorio en Mogótavo.

Si bien mediante una interpretación formalista de la ley, la designación de los miembros del gabinete, es función exclusiva del Gobernador del Estado, con fundamento en el artículo 93, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, hay que entender tal norma a la luz de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos indígenas.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece que los pueblos indígenas deben participar en las decisiones que les afectan directamente y su participación en los órganos cupulares de dis... de decisión es indispensable.

Así mismo, es un derecho a nivel constitucional y convencional el derecho in... indígena a la consulta previa, libre e informada. Éste es un derecho vinculante para aquellas situaciones que se refieran a modificaciones legislativas y administrativas, que afecten el territorio, los recursos naturales, la cultura o la vida de los pueblos indígenas. Es un rasgo de inclusión del Estado mexicano que hace más legítimas las decisiones y políticas públicas que se orientan a la atención de pueblos y comunidades indígenas.

En el caso que nos ocupa, es necesario que el nombramiento sea sometido a consulta indígena o por lo menos se establezca un diálogo que logre investir de legitimidad a quien sea titular de la COEPI, para así garantizar que los actos del Gobierno del Estado se realicen en beneficio de las

comunidades originarias.

Las inquietudes por el nombramiento del Licenciado Enrique Rascón han provocado varios posicionamientos por parte de los pueblos indígenas. El 27 de septiembre del 2021, la Red de Mujeres de Pueblos Indígenas de Chihuahua, presentó un oficio a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, donde se denuncia la... la perpetuación de las prácticas de dominación, invisibilización y racismo hacia los pueblos y comunidades originarias.

Así mismo, se señala que el actuar de la política mexicana, históricamente ha estado en manos de personas ajenas a las comunidades y pueblos indígenas. Por ello, el colectivo colige una pe... una preocupación, ya que Rascón Carrillo no cumple con el perfil adecuado ni la experiencia que tal puesto demanda.

Al no recibir una respuesta por parte de la Gobernadora, el 23 de octubre, integrantes de la Red de Mujeres de Pueblos Indígenas, Chihuahua, entregaron una segunda carta en donde se reitera la inconformidad con los nombramientos de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y se solicita respuesta al primer oficio.

Así mismo, se pide entablar un diálogo abierto para presentar perfiles de personas indígenas que puedan ocupar la titularidad y se integre una comisión de los pueblos indígenas que apoye la designación del titular, todo bajo un enfoque de derechos humanos.

El 20 de octubre... de octubre pasado, gobernadores y representantes de las comunidades Rarámuri que forman parte del Consejo Consultivo del Fideicomiso Barrancas del Cobre, en una carta dirigida a la Gobernadora también solicitaron la destitución de Enrique Rascón Carrillo. En la carta firmada por más de 80 hombres y mujeres, se externa la misma preocupación por la designación de esta persona. En la carta se puede leer ¿Cómo es... cómo puede ser que Enrique Rascón va a venir a ayudar si hay un conflicto así de grave? ¿Cómo va a tener buena voluntad y cómo vamos a

confiar en él?

Por otro lado, el 22 de septiembre en el portal Change.org se publicó una petición en la que comunidades y pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara, sociedad civil, activistas y académicos de Chihuahua, solicitan la destitución del nuevo titular de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas COEPI. La petición, que ha circulado durante más de un mes en redes sociales, ha alcanzado a la fecha 2070 firmas y en ella se expone el conflicto de interés y se argumenta la necesidad de que las personas que dirijan la... la atención a los pueblos indígenas cuenten con el perfil y las capacidades suficientes.

El silencio del Gobierno del Estado ante las exigencias de las comunidades indígenas, va en contra del reconocimiento de la autonomía, la identidad y la capacidad política colectiva de los pueblos indígenas.

Negar el peso y valor a estas comunidades, en tanto colectividades políticas, es ignorar su enorme valor y aporte en la construcción de acuerdos políticos, culturales y sociales que definen los rasgos de la forma de organización política del Estado.

La COEPI, tiene como atribución legal, el diseño de políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas sustentadas en el respeto a sus derechos humanos y en la transali... transversalidad inter... intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena.

¿Cómo logrará el cometido alguien que no se ha invol... involucrado en esa realidad indígena?

Otra atribución de la COEPI es diseñar y operar mecanismos de consulta y participación indígenas, para promover la participación de las autoridades tradicionales y de las comunidades de los pueblos indígenas.

¿Cómo se logrará tal objetivo si desde el momento del nombramiento hubo inconformidad por parte

de los indígenas y no ha existido contestación a sus inquietudes ni diálogo que demuestre voluntad política?

¿Estamos realmente interesados en mejorar las condiciones y restituir los derechos vulnerados de estas comunidades o es mera pretensión?

Por ello, la designación de Rascón como titular de la COEPI, marca un posible retroceso ante los logros de políticas públicas y reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas de Chihuahua y es símbolo de una estructura política que tiende a perpetuar... a perpetuar las condiciones de desventaja de los grupos indígenas.

Jurídica y constitucionalmente México se ha reconocido como un país pluricultural, sustentado en los pueblos originarios que tienen derecho a su desarrollo y autonomía. Por lo que en definitiva, contrario a lo que está ocurriendo en la comunidad internacional donde se apuesta por el empre... empoderamiento institucional de los pueblos indígenas, el reciente nombramiento apunta a su debilitamiento.

Es patente generar eco desde el Honorable Congreso del Estado, como órgano de elección popular, de las... de las preocupaciones despertadas en los pueblos indígenas por el nombramiento de Enrique Alonso Rascón Carrillo, pues al tener nula experiencia en el ramo y estar vinculado a grupos que tienen intereses en territorios ocupados por los pueblos indígenas, es evidente que representa una afectación a los compromisos contraídos por el Estado mexicano en el sensible contexto de violencia sistemática hacia las y los indígenas de la Sierra tarra... Tarahumara.

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al... a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que establezca un diálogo abierto con las comunidades indígenas de la Entidad Federativa que a la fecha han presentado pete... peticiones para la destitución del Licenciado Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

Es todo, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Las y los que suscriben LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ Y DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que establezca un diálogo abierto con las comunidades indígenas de la entidad federativa que a la fecha han presentado peticiones para la destitución del Lic. Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pueblos indígenas de Chihuahua han sido histórica y sistemáticamente dañados por procesos de colonización. Primero por criollos blancos que fueron mineros; posteriormente por extranjeros introductores de ganado, acaparadores de tierras. Después aparecieron los taladores de árboles, y finalmente los profetas del desarrollo mediante un turismo plagado de explotación y apropiación cultural. A la par, las instituciones estatales se han diseñado de tal manera

que han excluido a las comunidades indígenas, encrudeciendo la desigualdad y la injusticia social.

La racionalidad dominante del Estado, ha desplazado a los indígenas del área política. En pleno siglo XXI, este grupo poblacional es uno de los seis que identifica el Consejo Nacional de Evaluación como parte de los históricamente discriminados, junto a las mujeres, personas con discapacidad, niños, adolescentes y personas mayores. Además de que su exclusión y discriminación, el desplazamiento forzado, el despojo de sus territorios y el saqueo de recursos naturales, son problemas que persisten en nuestro estado. A partir del uso de la legislación local, nacional e internacional, las comunidades indígenas han luchado por su reivindicación y han participado en las disputas políticas y jurídicas en contra de aquellos que tienen por objeto afectar sus derechos. Es hasta décadas recientes que los derechos de comunidades indígenas y su reconocimiento como sujetos políticos ha avanzado, aunque lentamente.

En el Estado de Chihuahua se creó la Coordinación Estatal de la Tarahumara, la cual tenía atribuciones limitadas a servicios asistenciales; posteriormente se transformó en la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), que orgánicamente se podría equiparar a una secretaría, y que tiene como misión generar políticas públicas asegurando la consulta permanente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a su cultura, así como el desarrollo integral de los pueblos indígenas. De ahí la relevancia de sus atribuciones. Como parte del gabinete del Gobierno del Estado de Chihuahua, el 8 de septiembre del 2021, la gobernadora María Eugenia Campos nombró al Lic. Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas. El nombramiento desde que fue anunciado, ha despertado inquietudes por parte de la población indígena, por dos razones: 1) la semblanza del nuevo titular no corresponde a las necesidades de la COEPI; y 2) existe un conflicto de interés en su nombramiento.

Respecto al primer punto, se ha mencionado que el perfil de Enrique Alonso Rascón no es el idóneo para los objetivos que tiene la COEPI. Sin poner en duda la formación profesional del titular, su trayectoria no está vinculada en ningún aspecto con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya sea dentro o fuera de la administración pública.

Por una parte, el diseño de políticas públicas para las comunidades indígenas y la protección de sus derechos, son asuntos complejos que requieren conocimiento previo para ser atendidos. Así como la comprensión de la violencia histórica y sistemática hacia las y los indígenas en Chihuahua para su posterior erradicación, requiere una sensibilización que difícilmente puede lograrse si no se es indígena o no se ha trabajado de cerca con las comunidades.

En segundo lugar, Enrique Rascón es diputado suplente del diputado Omar Bazán Flores, quien actualmente tiene una demanda penal contra la comunidad rarámuri de Mogótavo, en la zona serrana del municipio Urique, motivada por intereses inmobiliarios. Es de conocimiento público que en conjunto un grupo de personas, entre ellas el diputado Bazán, han denunciado a la comunidad de Mogótavo por despojo, y aunque la comunidad ha alegado en reiteradas ocasiones su posesión ancestral, dichas personas, han objetado en los últimos años la personalidad de la comunidad indígena, la existencia de la misma y han alegado estar siendo despojados de sus derechos como propietarios. Lo que ha impedido, por ejemplo, la construcción de un proyecto de abastecimiento de agua potable para la comunidad indígena y ha desencadenado un proceso de criminalización y hostigamiento contra los indígenas de Mogótavo.

Si bien mediante una interpretación formalista de la ley, la designación de los miembros del gabinete, es función exclusiva del gobernador del Estado, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, hay que entender tal norma a la luz de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos indígenas. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece que los pueblos indígenas deben participar en las decisiones que les afectan directamente y su participación en los órganos cupulares de decisión es indispensable.

Asimismo, es un derecho a nivel constitucional y convencional el derecho indígena a la consulta previa, libre e informada. Éste es un derecho vinculante para aquellas situaciones que se refieran a modificaciones legislativas y administrativas, que afecten el territorio, los recursos naturales, la cultura o la vida de los pueblos indígenas. Es un rasgo de inclusión del Estado mexicano que hace más legítimas las decisiones y políticas públicas que se orientan a la atención de pueblos

y comunidades indígenas. En el caso que nos ocupa, es necesario que el nombramiento sea sometido a consulta indígena o por lo menos se establezca un diálogo que logre investir de legitimidad a quien sea titular de la COEPI, para así garantizar que los actos del Gobierno del Estado se realicen en beneficio de las comunidades originarias.

Las inquietudes por el nombramiento del Lic. Enrique Rascón han provocado varios posicionamientos por parte de los pueblos indígenas. El 27 de septiembre de 2021, la Red de Mujeres de Pueblos Indígenas de Chihuahua, presentó un oficio a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, donde se denuncia la perpetuación de las prácticas de dominación, invisibilización y racismo hacia los pueblos y comunidades originarias. Asimismo, se señala que el actuar de la política mexicana, históricamente ha estado en manos de personas ajenas a las comunidades y pueblos indígenas. Por ello, el colectivo colige una preocupación, ya que Rascón Carrillo no cumple con el perfil adecuado ni la experiencia que tal puesto demanda. Al no recibir una respuesta por parte de la Gobernadora, el 23 de octubre, integrantes de la Red de Mujeres de Pueblos Indígenas-Chihuahua, entregaron una segunda carta en donde se reitera la inconformidad con los nombramientos de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y se solicita respuesta al primer oficio. Asimismo, se pide entablar un diálogo abierto para presentar perfiles de personas indígenas que puedan ocupar la titularidad y se integre una comisión de los pueblos indígenas que apoye la designación del titular, todo bajo un enfoque de derechos humanos.

El 20 de octubre pasado, gobernadores y representantes de las comunidades rarámuri que forman parte del Consejo Consultivo del Fideicomiso Barrancas del Cobre, en una carta dirigida a la Gobernadora también solicitaron la destitución de Enrique Rascón Carrillo. En la carta firmada por más de 80 hombres y mujeres, se externa la misma preocupación por la designación de esta persona. En la carta se puede leer "¿cómo puede ser que Enrique Rascón va a venir a ayudar si hay un conflicto así de grave?, >cómo va a tener buena voluntad y cómo vamos a confiar en él?"

Por otro lado, el 22 de septiembre en el portal Change.org se publicó una petición en la que comunidades y pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara, sociedad civil, activistas y académicos de Chihuahua, solicitan la destitución del nuevo

titular de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas (COEPI). La petición, que ha circulado durante más de un mes en redes sociales, ha alcanzado a la fecha 2070 firmas, y en ella se expone el conflicto de interés y se argumenta la necesidad de que, las personas que dirijan la atención a los pueblos indígenas cuenten con el perfil y las capacidades suficientes.

El silencio del Gobierno del Estado ante las exigencias de las comunidades indígenas, va en contra del reconocimiento de la autonomía, la identidad y la capacidad política colectiva de los pueblos indígenas. Negar el peso y valor a estas comunidades, en tanto colectividades políticas, es ignorar su enorme valor y aporte en la construcción de acuerdos políticos, culturales y sociales que definen los rasgos de la forma de organización política del Estado.

La COEPI, tiene como atribución legal, el diseño de políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas sustentadas en el respeto a sus derechos humanos y en la transversalidad intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena. ¿Cómo logrará el cometido alguien que no se ha involucrado en esa realidad indígena?

Otra atribución de la COEPI es diseñar y operar mecanismos de consulta y participación indígenas, para promover la participación de las autoridades tradicionales y de las comunidades de los pueblos indígenas. >¿Cómo se logrará tal objetivo si desde el momento del nombramiento hubo inconformidad por parte de los indígenas y no ha existido contestación a sus inquietudes ni diálogo que demuestre voluntad política? >Estamos realmente interesados en mejorar las condiciones y restituir los derechos vulnerados de estas comunidades, o es mera pretensión?

Por ello, la designación de Rascón como titular de la COEPI marca un posible retroceso ante los logros de políticas públicas y reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas de Chihuahua y es símbolo de una estructura política que tiende a perpetuar las condiciones de desventaja de los grupos indígenas.

Jurídica y constitucionalmente, México se ha reconocido como un país pluricultural, sustentado en los pueblos originarios que tienen derecho a su desarrollo y autonomía. Por lo que en definitiva, contrario a lo que está ocurriendo en la comunidad internacional donde se apuesta por el empoderamiento institucional de los pueblos indígenas, el

reciente nombramiento apunta a su debilitamiento.

Es patente, generar eco desde el H. Congreso del Estado, como órgano de elección popular, de las preocupaciones despertadas en los pueblos indígenas por el nombramiento de Enrique Alonso Rascón Carrillo, pues al tener nula experiencia en el ramo y estar vinculado a grupos que tienen intereses en territorios ocupados por los pueblos indígenas, es evidente que representa una afectación a los compromisos contraídos por el Estado mexicano en el sensible contexto de violencia sistemática hacia las y los indígenas de la Sierra Tarahumara.

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que establezca un diálogo abierto con las comunidades indígenas de la entidad federativa que a la fecha han presentado peticiones para la destitución del Lic. Enrique Alonso Rascón Carrillo como el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre de 2021.

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Gracias Diputada.

Gracias, Diputada.

Bueno, no habiendo participaciones, solicito a la... al... al Primer Secretario, por favor, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado

de la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos a todas y a todos las y los diputados a expresar el sentido de su voto.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico para dar cuenta y razón.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 8 votos a favor, 12 votos en contra y una abstención respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgencia.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

12 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (una) abstención, de la Diputada Ilse América García Soto (MC).

12 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le solicito a usted nuevamente, por favor, se sirva someter... perdón.

Me corrigieron, muy amable.

Gracias, Licenciada.

Se desecha la petición, de conformidad con el resultado de la votación, por lo cual se turnará la iniciativa a la Comisión u Órgano correspondiente.

Muchas gracias.

Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: La... la denuncia que hace la Bancada de MORENA, es tan seria y... y la presencia del individuo en ese puesto es tan grave que lo consideramos una fragante violación a los derechos humanos de los indígenas de manera permanente, constante.

No es posible que se violenten los derechos de los indígenas de manera institucional.

En ese sentido, llevaremos la... este plantea... este posicionamiento este... esta solicitud por

cuenta de... de MORENA, la llevaremos ante las instituciones y el... y autoridades que consideremos correspondientes y yo, como defensor de los derechos humanos, la impulsaré porque son los derechos de los indígenas y viven ellos una tragedia, no solo en la tarahumara, no solo en la sierra, viven una tragedia permanente aún en esta ciudad.

Nosotros seguiremos insistiendo, con que es necesario la sustitución de este personaje en el puesto que está ocupando.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: De nada, Diputado De la Rosa.

Acto continuo, tiene el uso de la palabra, la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Buenas tardes, a todos.

Diputada Presidenta, con su permiso.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando por tan... solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

Quienes suscribimos, la de la voz, la Diputada Rosana Díaz y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA que signan, que firman esta presente en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 167 fracción I, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado y a este Honorable

Congreso del Estado, con el fin de que analicen y cuantifiquen los des... los desechos de todo tipo que sean emitidos en la totalidad de sus oficinas, de sus instalaciones, así también exhortarles de manera respetuosa que a partir de la información que resulte publiquen acciones concretas para disminuir las emisiones y desechos contaminantes en pro al combate contra el cambio climático, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El documento fundamental de nuestra Nación, lo que es la Carta Magna por ejemplo, refiere de varias formas la importancia del medio ambiente, establece desde el artículo tercero, que la educación en México debe promover su cuidado del medio ambiente, si no se promoviera su protección, sería imposible cumplir con este artículo, con el número 4 de la misma Constitución Política, que consagra el derecho de todas las personas de disfrutar un medio ambiente sano. Es claro, que el Estado desde la regulación no puede garantizarlo en su totalidad, pero sí puede garantizar que sus propias acciones, las de los gobiernos, no sean parte del problema.

El cambio climático sigue avanzando por todo el globo. En México hemos tenido una terrible sequía en dos terceras partes del territorio nacional y graves inundaciones en el sureste y en el Estado de Hidalgo.

En 2020 se registró uno de los años con menores lluvias, cuya continuación derivó en la sequía histórica que vivimos durante el primer semestre de este año a escala nacional y se ha convertido en la más grave de las últimas tres décadas, según las mediciones.

Además, 2020 fue el segundo año más caliente desde que se tiene registro en México, lo que llevó a constatar, con base en cifras de la Conagua, que México es uno de los países más afectados por el calentamiento global, pues aquí se observa... se ha observado un aumento promedio en la temperatura de 1.4 grados, cifra superior al aumento medio

global del 2020.

El pasado 9 de agosto, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que es el principal órgano internacional para la evaluación del cambio climático de la ONU, emitió un importante informe. Este reporte aprobado por 105... 195 gobiernos y basado en más de 14 mil estudios, es el resumen más completo hasta la fecha de la ciencia física del cambio climático donde hace cinco advertencias principales sobre este pro... proceso que aqueja a todo el planeta.

1. El cambio climático es general, se está intensificando más rápidamente de lo previsto y depende de nosotros. No es un problema del futuro, está aquí y ahora y pues está a nuestro alcance resolverlo.

2. La temperatura puede aumentar más de lo previsto si no se controlan las emisiones. El umbral de seguridad que es el de un aumento de 1.5 grados en la temperatura global, se alcanzaría en 10 años. Hay que tener en cuenta que con 1.5 grados de calentamiento, los peligros aumentan considerablemente. Casi mil millones de personas en todo el mundo podrían sufrir olas de calor más frecuentes que pondrían en peligro su vida. Cientos de millones más tendrían que luchar por el agua debido a las graves sequías. Algunas especies animales y vegetales que hoy en día viven, desaparecerían. Los arrecifes de coral, que sustentan la pesca en amplias zonas del planeta, sufrirán con mayor frecuencia muertes masivas.

3. El nivel del mar seguirá aumentando, no importa lo que hagamos.

4. Si se duplican los niveles de dióxido de carbono, la temperatura global aumentará 3 grados, lo que implicaría efectos terribles en el clima, en el desplazamiento... [...] en el cultivo de arroz generan un tercio del calentamiento global y es posible reducirlas a muy corto plazo, podemos evitar que el planeta se caliente aún más.

Para ello sería necesario un esfuerzo coordinado

entre los países para dejar de añadir dióxido de carbono a la atmósfera en torno al año 2050, lo que implicaría un rápido abandono de los combustibles fósiles a partir de ahora, así como la posible eliminación de grandes cantidades de carbono al aire. Si esto ocurriera, el calentamiento global se defendería... se detendría y se estabilizaría en torno a los 1.5 grados Celsius, es lo que concluye el informe. La reducción inmediata y sostenida de las emisiones podría hacer realmente la diferencia en el futuro climático que tenemos por delante.

Ante lo anterior se hace un llamado a los tres Poderes del Estado de Chihuahua, para analizar sus acciones contaminantes y establecer acciones concretas para combatir el cambio climático. En este sentido, el Congreso del Estado puede ser un referente de las acciones en beneficio del Medio Ambiente, desde la toma de decisiones en todos sus ámbitos y no únicamente desde el poder... desde su poder reformador.

Nosotros, como representantes del pueblo de Chihuahua, como uno de los tres Poderes del Estado, podemos llevar acciones como las propuestas en esta iniciativa por el Grupo Parlamentario de MORENA:

1. Integremos una agenda legislativa común ante el cambio climático de todas las fracciones, porque sin distinción de colores, todos somos Chihuahua, demostremos a la ciudadanía que por encima de las fronteras ideológicas y políticas, estamos dispuestos a unirnos pa... para trabajar por el bien de la humanidad, por el bien del medio ambiente en este espacio del planeta que se llama Chihuahua.

2. Elaboremos esta agenda mediante procesos de participación y consulta con la ciudadanía en general y con grupos comprometidos en la sostenibilidad ambiental.

3. Pongamos el ejemplo, se ha hablado de poner orden en la casa, pues el buen juez por su casa empieza; así es de que vamos a empezar nosotros desde aquí, que nuestro Comité de Administración diseñe y ponga en marcha un grupo... un programa

que contemple la reducción al máximo del uso de combustibles, tanto en el transporte de este Congreso como en el clima artificial, la utilización de plásticos y el empleo sustentable del agua.

Fortalezcamos y creemos nuevos mecanismos de comunicación continua con los otros poderes y niveles de gobierno, sobre todo el Ejecutivo, con los cabildos, los 67 municipios, las instituciones de educación superior y con las organizaciones de la sociedad civil, para dar seguimiento a las iniciativas en este tema y para monitorear la evolución y el impacto... impacto del cambio climático en nuestro... del Estado de Chihuahua.

Promovamos la información y la toma de conciencia en este asunto de vital importancia para todo el género humano, promoviendo la celebración de encuentros informativos, la formación de personas mediante cursos y talleres, capacitación, la difusión en medios y redes sociales.

De verdad, las y los invitamos a que demos a la ciudadanía al pueblo de Chihuahua, un ejemplo de unidad y de colaboración, de superación de diferencias en esta problemática, crucial no sólo para nosotros, para toda la comunidad de seres vivos, para las generaciones que vienen después de nosotros a que compra... comprometamos lo mejor de nuestros esfuerzos para contribuir así, desde nuestro rincón a salvar nuestro planeta.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y acuerda sobre este mismo Honorable Congreso del Estado, a efectos de que se hagan los estudios y análisis obre los desechos y las emisiones contaminantes generadas por la totalidad de sus oficinas y de sus instalaciones, así como por las actividades

dependientes de su función pública, lo anterior para que sea presentada a esta Soberanía y sean analizadas las acciones contaminantes de los tres Poderes del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, al Poder Judicial del Estado y en este Congreso para que se establezcan acciones concretas a su... a su interior y en conjunto con los otros Poderes del Estado, para la reducción de desechos y emisiones contaminantes así como de otras medidas para combatir juntos el cambio climático, mismas que deberán ser publicadas en sus sitios digitales oficiales.

Y he... he decidido, iba a pedirlo de urgente resolución, pero he decidido que sea mejor que se pase a la Comisión de Medio Ambiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día martes 9 de noviembre del 2021.

Atentamente. La Bancada de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Los que suscriben, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel AvitiaArellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Maria Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, los artículos 167 fracción I, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter

de PUNTO DE ACUERDO para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado y a este H. Congreso del Estado, con la finalidad de que analicen y cuantifiquen la cantidad de desechos sólidos y gaseosos emitidos en la totalidad de sus oficinas e instalaciones, así también exhortarles respetuosamente que a partir de la información resultante publiquen acciones concretas para disminuir las emisiones y desechos contaminantes en pro al combate contra el cambio climático, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El documento fundamental de nuestra Nación, la Carta Magna, refiere de varias formas la importancia del Medio Ambiente, consagrando desde el artículo tercero, por ejemplo, que la educación en México debe promover su cuidado: Si no se promoviera su cuidado, sería imposible cumplir el artículo cuarto de la misma Constitución que consagra el derecho de todas las personas de disfrutar un medio ambiente sano. Es claro, que el Estado no puede garantizar, aunque sí regular, lo que es responsabilidad de todas las personas, pero sí puede garantizar que sus propias acciones no sean parte del problema.

El cambio climático sigue avanzando por todo el globo. Sólo este verano, olas de calor abrasadoras mataron a cientos de personas en Estados Unidos y Canadá, las inundaciones devastaron Alemania, Bélgica y China, los incendios forestales han sido incontrolables en Siberia, Turquía Grecia y el oeste de los Estados Unidos.

En México hemos tenido una terrible sequía en dos terceras partes del territorio nacional y graves inundaciones en el sureste y en el estado de Hidalgo. En 2020 se registró uno de los años con menores precipitaciones, cuya continuación derivó en la sequía histórica que vivimos durante el primer semestre de 2021 a escala nacional, que se ha convertido en la más grave de las últimas tres décadas, según las mediciones. Además, 2020 fue el segundo año más caluroso desde que se tiene registro en México, lo que llevó a constatar, con base en cifras de la Conagua, que México es uno de los países más afectados por el calentamiento global, pues aquí se ha observado un aumento promedio en la temperatura de 1.4 grados, cifra superior al aumento medio global en 2020.

El pasado 9 de agosto, el Grupo Intergubernamental de

Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, que es el principal órgano internacional para la evaluación del cambio climático de la ONU, emitió un importante informe. Dicho reporte aprobado por 195 gobiernos y basado en más de 14.000 estudios, es el resumen más completo hasta la fecha de la ciencia física del cambio climático donde hace cinco advertencias principales sobre este proceso que aqueja a todo el planeta:

1. El cambio climático es generalizado, se está intensificando más rápidamente de lo prevista y depende de nosotros. No es un problema del futuro, está aquí y ahora y está a nuestro alcance resolverlo.

2. La temperatura puede aumentar más de lo previsto si no se controlan las emisiones. El umbral de seguridad que es el de un aumento de 1.5 grados en la temperatura global, se alcanzaría en una década. Hay que tener en cuenta que con 1,5 grados de calentamiento, los peligros aumentan considerablemente. Casi 1000 millones de personas en todo el mundo podrían sufrir olas de calor más frecuentes que pondrían en peligro su vida. Cientos de millones más tendrían que luchar por el agua debido a las graves sequías. Algunas especies animales y vegetales que hoy en día viven, desaparecerán. Los arrecifes de coral, que sustentan la pesca en amplias zonas del planeta, sufrirán con mayor frecuencia muertes masivas.

3. El nivel del mar continuará aumentando, no importa lo que hagamos.

4. Si se duplican los niveles de dióxido de carbono, la temperatura global aumentará 3 grados, lo que implicaría efectos terribles, en el clima, en el desplazamiento forzado de comunidades enteras, en la desaparición de miles de especies animales y vegetales, lo que acarrearía una crisis tal vez final para la humanidad.

5. Las emisiones de gas metano provenientes de la industria del petróleo y el gas, la agricultura y el cultivo de arroz generan un tercio del calentamiento global y es posible reducirlas a muy corto plazo.

Por otra parte, en su discurso inaugural de la 73 Asamblea General de la ONU, el Secretario General de dicha organización, Antonio Gutiérrez, hizo un llamado desesperado a los líderes mundiales manifestando que "enfrentamos la cascada de crisis más grande de nuestras vidas" por la

confluencia del cambio climático, la pandemia, así como las amenazas a la paz y a los derechos humanos...es necesario hacer sonar la alarma porque estamos al borde del abismo y actuando en el sentido equivocado; el mundo nunca ha estado tan amenazado o tan dividido.”

Además, con motivo en la reunión de la COP26 sobre el cambio climático, que se está celebrando estos días en Glasgow, Reino Unido, han abundado las voces de alarma, desde el Papa Francisco hasta la niña sueca Greta Thurnberg, pasando por las organizaciones y movimientos sociales que se reúnen paralelamente a la asamblea de representantes gubernamentales, que señalan la urgencia de tomar medidas eficaces ya, para intentar detener esta catástrofe en ciernes.

Ante este oscuro panorama, la humanidad aún puede evitar que el planeta se caliente aún más. Para ello sería necesario un esfuerzo coordinado entre los países para dejar de añadir dióxido de carbono a la atmósfera en torno al año 2050, lo que implicaría un rápido abandono de los combustibles fósiles a partir de ahora, así como la posible eliminación de grandes cantidades de carbono del aire. Si esto ocurriera, el calentamiento global se detendría y se estabilizaría en torno a los 1,5 grados Celsius, concluye el informe. La reducción inmediata y sostenida de las emisiones “podría hacer realmente la diferencia en el futuro climático que tenemos por delante”.

Ante lo anterior se llama a los Tres Poderes del Estado de Chihuahua a analizar sus acciones contaminantes y establecer acciones concretas para combatir el cambio climático, en este sentido, el Congreso del Estado puede ser un referente de las acciones en beneficio del Medio Ambiente desde la toma de decisiones en todos sus ámbitos y no únicamente desde su poder reformador.

Nosotros, como representantes del Pueblo de Chihuahua, como uno de los tres poderes del estado, podemos llevar acciones como las propuestas en la presente por grupo parlamentario de MORENA:

1. Integremos una agenda legislativa común ante el cambio climático de todas las fracciones y de todos los partidos por la que demostremos a la ciudadanía que, por encima de las fronteras ideológicas y políticas, estamos dispuestos a unirnos para trabajar por el bien de la humanidad en este espacio del planeta que se llama Chihuahua.

2. Elaboremos dicha agenda mediante procesos de participación y consulta con la ciudadanía en general y con grupos comprometidos en la sostenibilidad ambiental.

3. Pongamos el ejemplo: que nuestro Comité de Administración diseñe y ponga en marcha un programa que contemple la reducción al máximo del uso de combustibles fósiles, tanto en el transporte de este Congreso como en el clima artificial, la utilización de plásticos, y el empleo sustentable del agua, etc.

4. Fortalezcamos y creemos nuevos mecanismos de comunicación continua con los otros poderes y niveles de gobierno, sobre todo el Ejecutivo, con los cabildos, las instituciones de educación superior y con las organizaciones de la sociedad civil, para dar seguimiento a las iniciativas en este tema y para monitorear la evolución y el impacto del cambio climático en nuestra entidad.

5. Promovamos la información y la toma de conciencia en este asunto de vital importancia para todo el género humano, promoviendo la celebración de encuentros informativos, la formación de personas mediante cursos y talleres, la difusión en medios de comunicación y redes sociales.

Las y los invitamos a que demos a la ciudadanía chihuahuense un ejemplo de unidad y de colaboración, de superación de diferencias en esta problemática, crucial no sólo para nosotros, sino para toda la comunidad de seres vivos. A que comprometamos lo mejor de nuestros esfuerzos para contribuir desde nuestro rincón a salvar nuestro planeta.

En mérito de lo antes expuesto, solicito a la presidencia, que de conformidad con el artículo 174 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se considere a la presente de Urgente Resolución y se someta a votación el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y acuerda sobre este mismo H. Congreso del Estado, a efectos de que se hagan los estudios y análisis correspondientes sobre los desechos y emisiones contaminantes generadas por la totalidad de sus oficinas e instalaciones, así como por la actividades

dependientes de su función pública; lo anterior para que sea presentada a esta Soberanía y sean analizables las acciones contaminantes de los Tres Poderes del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y acuerda sobre este mismo H. Congreso del Estado, a efectos de que establezcan acciones concretas a su interior y en conjunto con los otros Poderes del Estado, para la reducción de desechos y emisiones contaminantes así como de otras medidas para combatir el Cambio Climático, mismas que deberán ser publicadas en sus sitios digitales oficiales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día martes 9 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE. DIP. ROSANA DÍAZ REYES, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia, le dará el trámite correspondiente a su iniciativa.

A petición de la Diputada Rocio Sarmiento, esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al ciudadano Carlos Gustavo Cendejas, Gaspar Suarez Duarte, Luis Estrada... Luis Estrada Hernández y Carlos Ramón Gutiérrez Sáenz, Director y Docentes de la Secundaria Técnica Número 7, que hoy nos acompañan.

¡Bienvendios!

[Aplausos].

Para desahogar el orden del día, corresponde el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenas tardes compañeros diputadas, compañeros diputados.

Con el permiso de la Presidenta de este Honorable Congreso.

La suscrita, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes a presentar iniciativa con carácter de decreto, para modificar el artículo 90 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el fin de precisar las acciones que los elementos de Vialidad en la aplicación de sanciones a los conductores debe de tener.

La Dirección de Vialidad ha sufrido un sinfín, un sin números de cambios a través de los años. Dicha institución, al ser la encargada de velar por la seguridad de los conductores durante sus traslados, ha tenido que adaptarse a los cambios que la misma sociedad exige durante su constante evolución.

Diferentes compañeros legisladores han modificado las disposiciones legales y los marcos normativos para buscar una mejor operación de los agentes de vialidad, así como las disposiciones en las cuales los mismos se apoyan para dar atención a los infractores que violan la normatividad establecida en el Estado.

Desgraciadamente, el sentir de la ciudadanía es un reflejo de los puntos de oportunidad que tanto ésta como otras instituciones dentro de Gobierno aun presentan.

Por lo que es nuestro deber como legisladores buscar la manera de perfeccionar los mecanismos dentro de las mismas para que la ley sea aplicada de una manera correcta, pero siempre justa y sin incurrir en ningún exceso en contra de la ciudadanía.

Uno de los argumentos que se hace constantemente es que vialidad ha pasado de ser una institución que tiene como acción fundamental la

prevención de algún siniestro, buscando que la seguridad de los conductores sea siempre lo primordial, a una institución meramente recaudatoria, en la que cualquier situación se ve enfrentada con la aplicación de multas y muchas veces acumulativas, causando un perjuicio en la sociedad y sobreponiendo las facultades recaudadoras sobre las preventivas que deben marcar el actuar de todas las autoridades dentro de la institución.

Estas modificaciones que se proponen a la Ley de Vialidad de nuestro I Estado, tienen la intención de modificar uno de los artículos, los cuales se prevé la aplicación de una de las sanciones enumeradas dentro de la Ley, en los artículos del 29 al 89, los cuales son considerados como no graves, buscando así prevenir situaciones de exceso de castigo para los guiadores que solamente sea necesaria la aplicación de alguno de los puntos normativos enumerados en el artículo 90, que versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90. Las sanciones que se impondrán a las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley a sus reglamentos, serán las siguientes:

- I. Amonestación verbal o escrita,
- II. Multa,
- III. Suspensión de la licencia de conducir,
- IV. Cancelación de la licencia de conducir,
- V. Arresto hasta por treinta y seis horas.
- VI. Retención del vehículo automotor, en los términos del artículo 101 de la presente Ley.
- VII. Asistencia a institución pública, social o privada, dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones para su deshabitación.
- VIII. Trabajo a favor de la comunidad.
- IX. Asistencia a cursos de sensibilización y prevención de accidentes.
- X. Retención de la licencia de conducir en los

términos de artículo 90 Bis.

Para aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VII de este artículo, se tomarán en cuenta las siguientes circunstancias:

- A) El riesgo o peligro en que puedan haberse encontrado las personas;
- B) El daño que se hubiere causado o pudiese causarse a propiedad ajena;
- C) Que se haya perturbado la normalidad en la circulación de los vehículos; y
- D) Los antecedentes de tránsito en los últimos doce meses del conductor en la comisión de infracciones de la misma naturaleza.

Entonces, la facultad de los agentes de Vialidad a la hora de aplicar estas normatividades generalmente son excesiva, multando, arrestando, y asignando trabajo social a los conductores, cuando lo correcto es sí que se aplique la sanción correspondiente, pero no que excedan las facultades, pasando de ser una acción correctiva a una acción en perjuicio de la ciudadanía.

En dado caso, es necesario analizar la redacción de tanto el reglamento como la ley, puesto que muchas veces es necesaria la aplicación de varios de los supuestos previamente mencionados, pero no deben de ser considerados como equivalentes, sino como partes de un proceso de acción cautelar para la salvaguarda de los mismos conductores.

Es importante recalcar las situaciones de los conductores de aquellos que cometen faltas graves, tal como lo establece el artículo 91 de la Ley en comento, puesto que en el mismo se establece que los infractores con agravantes tales como:

- o Conducir en estado de ebriedad,
- o El que comenta un atropello, choque o volcadura y se retire del lugar de los hechos,
- o Aquellos que se den a la fuga,

o Los que se estacionen en zonas reservadas para personas con discapacidad,

o Los que agredan físicamente a oficiales de vialidad y tránsito

o Los que abandonen en un vehículo a alguna persona incapaz de valerse por sí misma.

Estos supuestos harán al infractor acreedor de las situaciones que sean necesarias, pudiendo aplicar acumulativamente dos o más sanciones, permitiendo así a la autoridad cumplir con su deber, valorando la situación y actuando según lo necesario a la misma.

Creemos que la co... colaboración entre los Poderes del Estado debe de generarse para paulatinamente crear mejores condiciones de vida para los ciudadanos, es por eso que exhortamos a los responsables de modificar el reglamento en cuestión para que la redacción del mismo indique que se puede aplicar alguna de las sanciones enumeradas, no todas aquellas de manera acumulativa en los casos de sanciones no graves.

Como texto sugerido proponemos la redacción del artículo 189, tal como prosigue:

"Artículo 189.- Las infracciones a las disposiciones de la Ley o de este Reglamento, motivará la imposición de alguna de las sanciones siguientes, según corresponda..."

Los agentes de vialidad tienen una doble responsabilidad, puesto que no solamente tienen la encomienda de hacer valer una Ley que, desafortunadamente, muchos ciudadanos desconocen o buscan la manera de infringir sin sufrir las consecuencias, sino que también deben de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos que día a día se trasladan en sus vehículos de manera ordenada y con precaución.

Las modificaciones a las leyes que nosotros como diputados realizamos a este Recinto son en pro

de una convivencia social armónica, de buscar situaciones de mayor seguridad para la ciudadanía, y cuando la ley que se infringe, se pone en riesgo todo el entramado social, particularmente en el caso de Vialidad, pues son vidas las que están en riesgo.

Nos reiteramos en pro de construir un reglamento... una reglamentación justa, donde se acaten las disposiciones de la ley, donde se dé certeza a la ciudadanía de que los derechos serán respetados en todo momento.

Los agentes de Vialidad tienen el deber de ellos mismos respetar a los ciudadanos, no de ejercer un exceso de fuerza o sobrepasar la autoridad que a ellos ha sido otorgada, se debe de fomentar la confianza de los ciudadanos en las diferentes estructuras de Gobierno, ya que las mismas existen para que nuestra sociedad pueda funcionar de una manera ordenada y segura.

Por lo anteriormente expuesto...

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, presenta la modificación del artículo 90 perteneciente a la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, quedando su redacción como siguiente:

"ARTÍCULO 90. Las sanciones que se impondrán a las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley o de sus reglamentos será alguna de las siguientes, según corresponda"

TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor al ser publicado en el Diario Oficial del Estado.

Una vez aprobado, se emite un periodo de 30 días para la armonización del reglamento de Vialidad con la presente modificación a la Ley.

Es cuanto, Presidenta Diputada.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Decreto, para modificar el artículo 90 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el fin de precisar las acciones de los elementos de Vialidad en la aplicación de sanciones a los conductores, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección de Vialidad ha sufrido un sinnúmero de cambios a través de los años. Dicha institución, al ser la encargada de velar por la seguridad de los conductores durante sus traslados, ha tenido que adaptarse a los cambios que la misma sociedad exige durante su constante evolución.

Diferentes compañeros legisladores han modificado las disposiciones legales y los marcos normativos para buscar una mejor operación de los agentes de vialidad, así como las disposiciones en las cuales los mismos se apoyan para dar atención a los infractores que violan la normatividad establecida en el Estado de Chihuahua.

Desgraciadamente, el sentir de la ciudadanía es un reflejo de los puntos de oportunidad que tanto ésta como otras instituciones dentro de Gobierno aun presentan, por lo que es nuestro deber como legisladores buscar la manera de perfeccionar los mecanismos dentro de las mismas para que la ley sea aplicada de una manera correcta, pero siempre justa y sin incurrir en ningún exceso en contra de la ciudadanía.

Uno de los argumentos que se hace constantemente es que Vialidad ha pasado de ser una institución que tiene como acción fundamental la prevención de algún siniestro, buscando que la seguridad de los conductores sea lo primordial, a una institución meramente recaudatoria, en la que cualquier situación se ve enfrentada con la aplicación de multas,

muchas veces acumulativas, causando un perjuicio en la sociedad y sobreponiendo las facultades recaudatorias sobre las preventivas que deben marcar el actuar de todas las autoridades dentro de la institución.

Estas modificaciones que se proponen a la Ley de Vialidad del Estado de Chihuahua tienen la intención de modificar uno de los artículos en los cuales se prevé la aplicación de UNA de las sanciones enumeradas dentro de la Ley, buscando así prevenir situaciones de exceso de castigo para los guadores que solamente sea necesaria la aplicación de alguno de los puntos normativos enumerados en el artículo 90.

El artículo 90 de la Ley de Vialidad y Tránsito versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 90. Las sanciones que se impondrán a las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley o de sus reglamentos serán las siguientes:

- I. Amonestación verbal o escrita,
- II. Multa,
- III. Suspensión de la licencia de conducir,
- IV. Cancelación de la licencia de conducir,
- V. Arresto hasta por treinta y seis horas.
- VI. Retención del vehículo automotor, en los términos del artículo 101 de la presente Ley. [Fracción adicionada mediante Decreto 219-08 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 68 del 23 de agosto de 2008]
- VII. Asistencia a institución pública, social o privada, dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones para su deshabitación.
- VIII. Trabajo a favor de la comunidad.
- IX. Asistencia a cursos de sensibilización y prevención de accidentes.
- X. Retención de la licencia de conducir en los términos de artículo 90 Bis.

Para aplicar las sanciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VII de este artículo, se tomarán en cuenta las siguientes

circunstancias:

- A) El riesgo o peligro en que puedan haberse encontrado las personas;
- B) El daño que se hubiere causado o pudiere causarse en propiedad ajena;
- C) Que se haya perturbado la normalidad en la circulación de los vehículos; y
- D) Los antecedentes de tránsito en los últimos doce meses del conductor en la comisión de infracciones de la misma naturaleza.

La facultad de los agentes de Vialidad a la hora de aplicar estas normatividades generalmente es excesiva, multando, arrestando, y asignando trabajo social a los conductores, cuando lo correcto es si que se aplique la sanción correspondiente, pero no que se excedan las facultades, pasando de ser una acción correctiva a una acción en perjuicio de la ciudadanía.

En dado caso, es necesario analizar la redacción de tanto el reglamento como la ley, puesto que muchas veces es necesaria la aplicación de varios de los supuestos previamente mencionados, pero no deben de ser considerados como equivalentes, sino como partes de un proceso de acciones cautelares para la salvaguarda de los mismos conductores.

Es importante recalcar las situaciones de los conductores que son recurrentemente amonestados, o aquellos que cometen faltas graves, tal como lo establece el artículo 91 de la Ley en comento, puesto que en el mismo se establece que los infractores con agravantes tales como:

- o Conducir en estado de ebriedad,
- o El que comenta un atropello, choque o volcadura y se retire del lugar de los hechos,
- o Aquellos que se den a la fuga,
- o Los que se estacionen en zonas reservadas para personas con discapacidad,
- o Los que agreden físicamente a oficiales de vialidad y tránsito
- o Los que abandonen en un vehículo a alguna persona incapaz

de valerse por sí misma

Estos supuestos harán al infractor acreedor de las sanciones que sean necesarias, permitiendo así a la autoridad cumplir con su deber, valorando la situación y actuando según lo necesario a la misma.

Creemos que la colaboración entre los Poderes del Estado debe de generarse para paulatinamente crear mejores condiciones de vida para la ciudadanía, es por eso que exhortamos a los responsables de modificar el reglamento en cuestión para que la redacción del mismo indique que se puede aplicar ALGUNA de las sanciones enumeradas, no todas ellas de manera acumulativa.

Como texto sugerido proponemos la redacción del artículo 189 tal cual prosigue:

"Artículo 189.- La infracción a las disposiciones de la Ley o de este Reglamento, motivará la imposición de alguna de las sanciones siguientes, según corresponda..."

Los agentes de vialidad tienen una doble responsabilidad, puesto que no solamente tienen la encomienda de hacer valer una Ley que, desgraciadamente, muchos ciudadanos desconocen o buscan la manera de violarla sin sufrir las consecuencias, sino que también deben salvaguardar la seguridad de los ciudadanos que día a día se trasladan en sus vehículos de manera ordenada y con precaución.

Las modificaciones a las leyes que nosotros como diputados realizamos en este recinto son en pro de una convivencia social armónica, de buscar situaciones de mayor seguridad para la ciudadanía, y cuando la ley se viola, se pone en riesgo todo el entramado social, particularmente en el caso de Vialidad, inclusive son vidas, tanto del conductor como de personas inocentes, inclusive de los mismos agentes, las que están en riesgo.

Nos reiteramos en pro de construir una reglamentación justa, pero con el que se acaten las disposiciones de la ley, dando certeza a la ciudadanía de que sus derechos serán respetados en todo momento, sin dejar de sancionar los comportamientos que infrinjan la misma o que pongan en peligro tanto sus vidas como las de los demás.

Los agentes de Vialidad tienen el deber de ellos mismos

respetar a los ciudadanos, de nunca ejercer un exceso de fuerza o sobrepasar la autoridad que a ellos ha sido otorgada, puesto que se debe de fomentar la confianza de los ciudadanos en las diferentes estructuras de Gobierno, ya que las mismas existen para que nuestra sociedad pueda funcionar de una manera ordenada y segura.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO. -La Sexagésima Séptima Legislatura, decreta la modificación del artículo 90 perteneciente a la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, quedando su redacción como sigue:

"ARTÍCULO 90. Las sanciones que se impondrán a las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley o de sus reglamentos serán alguna de las siguientes, según corresponda" ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al ser publicado en el Diario Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Una vez aprobado, se emite un periodo de 30 días para la armonización del reglamento de Vialidad con la presente modificación a la Ley.

ECONÓMICO. - Una vez aprobados que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Para concluir con la presentación de iniciativas tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, presentará dos iniciativas ambas las solicitará de urgente resolución.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno...

Diputada Presidenta, la segunda o las iniciativas le retiro el carácter de urgente resolución, porque he sido informado que, precisamente, la directiva del Congreso, presidida por usted, está tomando medidas frente a la solicitud que pienso hacer, entonces nada más la primera se hará con carácter de urgente resolución.

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Okey, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Procedo a la primera... a la primera iniciativa.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento a lo previsto por el artículo 88, fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Secretario de Salud del Estado, a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a todas las autoridades participantes en la estrategia nacional de prevención de adicciones y el comité de narcomenudeo de la Mesa de seguridad de Ciudad Juárez, para que parti... continúen participando

e impulsando y fortaleciendo dichos comités que están luchando en contra de lo más terrible que está afectando a la juventud chihuahuense.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El enemigo mortal de la juventud se llama fentanilo o su versión barata, cristal, contra la producción y distribución y venta de dichas sustancias y algunas otras drogas químicas, debemos levantar la guardia y enfrentar dicho problema desde todas las instituciones gubernamentales que tengan alguna incidencia en la regulación de la conducta de los que de alguna manera puedan involucrarse en dicha dinámica de la muerte, eso es, una dinámica de la muerte una vez que empieza va creciendo y va acelerando su camino hacia la muerte.

En Ciudad Juárez logramos a partir de 2009-2010 integrar la alianza y coordinación de una serie de fuerzas entre las cuales participé desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos, después como ciudadano y ahora como diputado. Fortalecimos dos instancias de coordinación que en algunos aspectos han sido exitosas y que en otras estamos diseñando un modelo piloto que puede ser un modelo replicable en las ciudades y zonas para prevenir las adicciones.

La mesa de seguridad tiene un comité especial, el comité de narcomenudeo para investigar y diseñar políticas de contención y prevención de las adicciones. Y parte de una premisa, la producción, transporte y venta de drogas sintéticas y además, dependen de la existencia de compradores. Por lo tanto, en la medida en que se logre reducir la demanda de estas sustancias y especialmente del fentanilo se reducirán los efectos perversos de esta dinámica social que nos hemos atrevido a definir como la marcha de la muerte.

El Estado de Chihuahua está considerado como uno de las zonas con mayor número de homicidios en el mundo y Ciudad Juárez es el foco principal de estas dolorosas estadísticas. En la ciudad fronteriza se calcula que el 80% de los homicidios cometidos durante los últimos años están vinculados a esta

dinámica social de mercado que baja a tierra mediante las prácticas de narcomenudeo, y en estos últimos 6 años las víctimas y los victimarios pertenecen a este grupo de población, compradores y vendedores de drogas, que trabaja... que viven y sobreviven a nivel de tierra. Por su lado, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, ENPA, que inicio a finales de 2019, ha desarrollado un modelo piloto en Ciudad Juárez, que funciona a través de 3 ejes de acción para combatir las adicciones:

1. Eje de prevención que es desarrollado por 13 co... colectivos de acción en campo concentrados en la atención a jóvenes entre 12 y 17 años para evitar que suspendan el uso, para be... perdón, para evitar que inicien o que suspen... y que suspendan el uso de sustancias psicoactivas ilegales.

El eje de atención operado fundamentalmente por la Secretaría de Salud del Estado y del municipio y que se propone atender a aquellas personas que ya han caído víctimas de la visión que significan las drogas, y el eje de justicia terapéutica desarrollado por el Supremo Tribunal de Justicia con todo un cambio de paradigmas donde desde el inicio del proceso se pretende resolver el problema delictivo que nos ocupa como primera opción y solo penalizar y encarcelar en última instancia, a quienes se ven involucrados en esta dinámica de... de narcomenudeo que tiene una gran cantidad de víctimas entre los pobres de los más pobres y a los cuales el encarcelamiento los destruye com... por completo, no así a los dueños y cuadros medios del negocio a quienes se les debe separar de la sociedad que tanto han dañado.

Estos dos programas han sido fundamentales en un primer momento para agrupar y coordinar a todos aquellos que ya estábamos trabajando en el enfrentamiento del problema. Hemos dimensionado tamaño... el tamaño del problema en Ciudad Juárez cuyos datos fundamentales son 150 mil personas que han usado en algún momento algún tipo de drogas, más de 30 mil que han tenido problemas

con la justicia en alguna de sus instancias, 20 mil cuyas adicciones afectan su vida cotidiana y alrededor de 8 mil que necesitan atención médica y psicológica ya, ya, para enfrentar su adicción.

También tenemos evidencia de que más del 80% de los homicidas y delincuentes sentenciados, iniciaron el camino hacia la delincuencia entre los 12 y los 17 años cuando habiendo abandonado sus estudios secundarios viven en un ambiente familiar o ausente. Y en Ciudad Juárez... Juárez, tenemos una deserción escolar de secundaria de cerca de 30 mil jóvenes entre 12 y 17 años. Existe un parámetro... un parámetro latinoamericano que nos dice que por cada 100 mil habitantes pudieran encontrarse en riesgo y en estas edades alrededor de 2000 jóvenes, hay datos más precisos, pero solo queremos dar una idea del tamaño del problema una ciudad como Chihuahua con 800 mil habitantes debe tener alrededor de 16 mil y 20 mil jóvenes en esta situación de riesgo y una ciudad como Juárez debe tener alrededor de 30 mil jóvenes en esta situación de peligro.

Todos estos datos cruzados y medidos y confirmados durante los últimos 10 años nos permiten afirmar que el problema es grande, enorme, pero está ubicado y con mayores estudios a profundidad nos pueden permitir ubicar a los jóvenes en riesgo por zonas residenciales e inclusive si tomamos en serio, y articulamos una gran política de prevención y atención a las juventudes nos sería posible ubicar por nombres y domicilios a todos aquellos jóvenes que están en riesgo y operar según las prácticas que alguna vez se aplicaron en Colombia, abrimos una ventana a los jóvenes que saben que la puerta de salida de su situación está cerrada.

Solo quiero reproducir, una cita del administrador general de las aduanas, ubicado esta semana por Horacio Duarte en su twitter *La lucha que está librando el Estado Mexicano y los estados fronterizos contra el fentalino no tiene pru... no tiene prueba.*

En las aduanas hemos aumentado en 1500% el decomiso de este veneno desde que el Presidente nos dio esta responsabilidad comentando la atención de Ingeniero, el Inge, principal operador del Cártel de Sinaloa, quien al mismo tiempo se le incautaron 970 kilos de fentanilo, imagínense basta un gramo... basta un gramo de fentanilo para enloquecer a un joven o prácticamente para causarle una sobredosis y la muerte, se le incautaron 970 kilos de fentanilo.

Sin embargo, todas estas acciones de contención, los riesgos y las muertes de los agentes de las instituciones policiacas quedan incompletas si no se diseña un verdadero proyec... programa y proyecto de prevención para reducir considerablemente el número de compradores y al mismo tiempo que la dinámica social y mercantil de la que hemos designado en la marcha de la muerte se reduzca y se vaya disolviendo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta representación popular, el siguiente proyecto de iniciativa de urgente resolución con carácter de punto de

ACUERDO

[ÚNICO].- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, al Fiscal General de la República, bueno, haber si despierta, al Fiscal General del Estado, al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, al Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, para que se continúe durante las presentes administraciones estatales y municipales participando activamente en los grandes pro... programas de prevención de las adicciones que se han venido desarrollando por las administraciones

anteriores, cuando me refiero a administraciones anteriores, bueno, específicamente la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones y en el Comité de Narcomenudeo de la mesa de seguridad de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, 8 de noviembre de 2021.

Cuando me refiero a las administraciones anteriores, me refiero a la administración de Reyes Baeza, de César Duarte, que tal vez pronto lo podamos ir a saludar a... a... a algún lugar por aquí, a Javier Corral y esperamos que la actual administración estatal y todas las ac... administraciones municipales continúen con este esfuerzo.

Muchísimas gracias compañeros.

Espero lo consideren de urgente resolución y al mismo estén de acuerdo con hacer este exhorto.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar una iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION, para exhortar respetuosamente al Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela Secretario de Salud de gobierno federal, al Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes Secretario de Salud del estado, a la Lic. María Eugenia Campos Galván Gobernadora del Estado de Chihuahua, al

Lic. Cruz Pérez Cuellar Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como al Lic. Alejandro Hertz Manero Fiscal General de la República, al Lic. Roberto Javier Fierro Duarte Fiscal General del Estado, al Lic. Cesar Omar Muñoz Morales Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, al Lic. Javier González Mocken Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y al Lic. Pablo Héctor González Villalobos Supremo Tribunal de Justicia para que se continúe durante las presentes administraciones estatales y municipales participando activamente en los grandes programas de prevención de las adicciones que se han venido desarrollando por las administraciones anteriores específicamente la estrategia nacional de prevención de adicciones (ENPA) y en el comité de narcomenudeo de la mesa de seguridad de Ciudad Juárez de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El enemigo mortal de la juventud se llama fentanilo o su versión barata cristal contra la producción y distribución y venta de dichas sustancias y otras drogas químicas, debemos levantar la guardia y enfrentar dicho problema desde todas las instituciones gubernamentales que tengan alguna incidencia en la regulación de la conducta de los que de alguna manera puedan involucrarse en dicha en esa dinámica de la muerte.

En ciudad Juárez logramos a partir de 2009-2010 integrar la alianza y coordinación de una serie de fuerzas entre las cuales participe desde la comisión estatal de derechos humanos, después como ciudadano y ahora como diputado. Fortalecimos dos instancias de coordinación que en algunos aspectos han sido exitosas y en otros estamos diseñando un modelo piloto que puede ser un modelo replicable en las ciudades y zonas para prevenir las adicciones.

La mesa de seguridad tiene un comité especial para investigar y diseñar políticas de contención y prevención de las adicciones. Parte de una premisa, la producción, transporte y venta de drogas sintéticas y demás, dependen de la existencia de compradores. Por lo tanto, en la medida en que se logre reducir la demanda de estas sustancias y especialmente del fentanilo se reducirán los efectos perversos de esta dinámica social que nos atrevemos a definir como la marcha de la muerte.

El estado de Chihuahua está considerado como uno de las

zonas con mayor número de homicidios en el mundo y ciudad Juárez es el foco principal de estas dolorosas estadísticas. En la ciudad fronteriza se calcula que el 80% de los homicidios cometidos durante los últimos años están vinculados a esta dinámica social de mercado que baja a tierra mediante las prácticas de narcomenudeo, y en estos últimos 6 años las víctimas y los victimarios pertenecen a este grupo de población, compradores y vendedores de drogas. Por su lado la estrategia nacional de prevención de adicciones, ENPA, que inicio a finales de 2019, ha desarrollado un modelo piloto en ciudad Juárez, que funciona a través de 3 ejes de acción para combatir las adicciones:

1. El eje de prevención que es desarrollado por 13 colectivos de acción en campo concentrados en la atención a jóvenes entre 12 y 17 años para evitar que inicien o suspendan el uso de sustancias psicoactivas ilegales.

2. El eje de atención operado fundamentalmente por la secretaria de salud del estado y del municipio y que se propone atender a aquellas personas que ya han caído víctimas de la visión, y el eje de justicia terapéutica desarrollado por el supremo tribunal de justicia con todo un cambio de paradigmas donde desde el inicio del proceso se pretende resolver el problema delictivo que nos ocupa como primera opción y solo penalizar y encarcelar en última instancia a quienes se ven involucrados en esta dinámica de narcomenudeo que tiene una gran cantidad de víctimas entre los pobres de los más pobres y a los cuales el encarcelamiento los destruye por completo, no así a los dueños y cuadros medios del negocio a quienes se les separa de la sociedad que tanto han dañado.

Estos dos programas han sido fundamentales en un primer momento para agrupar y coordinar a todos aquellos que ya estábamos trabajando en el enfrentamiento al problema. Hemos dimensionado el tamaño del problema en Ciudad Juárez cuyos datos fundamentales son 150 mil personas que han usado en algún momento algún tipo de droga, más de 30 mil que han tenido problemas con la justicia en alguna de sus instancias, 20 mil cuyas adicciones afectan su vida cotidiana y alrededor de 8 mil que necesitan atención médica y psicológica para enfrentar su adicción.

También tenemos evidencia de que más del 80% de los homicidas y delincuentes sentenciados, iniciaron el camino hacia la delincuencia entre los 12 y 17 años cuando habiendo

abandonado sus estudios secundarios viven en un ambiente familiar violento o ausente. Y en Ciudad Juárez tenemos una deserción escolar de secundaria de cerca de 30 mil jóvenes entre 12 y 17 años. Existe un parámetro latinoamericano que nos dice que por cada 100 mil habitantes pudieran encontrarse en riesgo y en estas edades alrededor de 2000 jóvenes, hay datos más precisos, pero solo queremos dar una idea del tamaño del problema una ciudad como chihuahua de 800 mil habitantes debe tener alrededor de 16 mil y 20 mil jóvenes en situación de riesgo y una ciudad como Juárez debe tener alrededor de 30 mil jóvenes en esa situación. Todos estos datos cruzados y medidos y confirmador durante los últimos 10 años nos permiten afirmar que el problema es grande, enorme, pero está ubicado y con mayores estudios a profundidad nos pueden permitir ubicar a los jóvenes en riesgo por zonas residenciales e inclusive si tomamos en serio, y articulamos una gran política de prevención y atención a las juventudes no sería imposible publicar por nombres y domicilios a todos aquellos que están en riesgo y operar los programas que ya existen o diseñar programas nuevos que nos permitieran según las practicas que alguna vez se aplicaron en Colombia, abrirles una ventana a los jóvenes que saben que la puerta de salida de su situación está cerrada.

Armar estos espacios de encuentro y coordinación como son el comité de narcomenudeo la mesa de seguridad y el modelo piloto de la estrategia nacional de prevenciones en Ciudad Juárez, nos ha costado un gran esfuerzo, venimos trabajando desde 2008 y logramos en esta colaboración de todas las instituciones disminuir los niveles de violencia y homicidios en ciudad Juárez azotada por la hiper violencia de una tasa de homicidios de 300 a una tasa de homicidios de solo 20 por año, por 100 mil habitantes. En función de lo anterior y porque estamos convencidos de que los grandes esfuerzos hechos por las autoridades federales, estatales y municipales para contener la producción, tráfico y distribución de las drogas en nuestras ciudades entre los cuales sobresale las detenciones de varios líderes de bandas y carteles como es el caso de "el ingeniero" líder del cartel de Sinaloa y otros delincuentes de alta gama detenidos por la actual fiscalía general del estado y policías municipales de chihuahua y ciudad Juárez. Solo quiero reproducir una cita del administrador general de las aduanas publicada esta semana Horacio Duarte en su Twitter: "La lucha que está librando el estado mexicano contra el fentanilo no tiene prueba. En las aduanas hemos aumentado

en 1500 el decomiso de este veneno desde que el presidente nos dio esta responsabilidad, comentando la detención del Inge principal operador del cartel de Sinaloa quien al mismo tiempo le incautaron 970 kilos de fentanilo.”

Sin embargo, todas estas acciones de contención, los riesgos y las muertes de los agentes de las instituciones policiacas quedan incompletas si no se diseña un verdadero programa y proyecto de prevención para reducir considerablemente el número de compradores y al mismo tiempo que la dinámica social y mercantil de lo que hemos designado en la marcha de la muerte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta representación popular el siguiente proyecto de iniciativa de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela Secretario de Salud a nivel Federal, El Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes Secretario de Salud a nivel Estatal, a la Licenciada María Eugenia Campos Galván la C. Gobernadora del Estado de Chihuahua, al C. Presidente Municipal de Ciudad Juárez, , así como a el Licenciado Alejandro Hertz Manero Fiscal General de la República, al Licenciado Roberto Javier Fierro Duarte Fiscal General del Estado, al Licenciado Cesar Omar Muñoz Morales Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, El Licenciado Javier González Mocken Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y al Licenciado Pablo Héctor González Villalobos Supremo Tribunal de Justicia para que de forma URGENTE se continúe durante las presentes administraciones estatales y municipales participando activamente en los grandes programas de prevención de las adicciones que se han venido desarrollando por las administraciones anteriores específicamente la estrategia nacional de prevención de adicciones (ENPA) y en el comité de narcomenudeo de la mesa de seguridad de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado De la Rosa.

No sé a qué se refería usted con lo del segundo asunto pero okey, está bien...

Solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, se les consulta, diputadas y diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Se les invita a todas y a todos los legisladores a que manifiesten el sentido de su voto si están a favor, si están en contra o se abstienen.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en el sentido de que la iniciativa presentada se

considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretario.

Solicito nuevamente por su conducto, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Cumpliremos vuestra instrucción.

Antes me gustaría solicitar a la Secretaría de Asuntos Legislativos anexara el voto a favor de parte de la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Y nuevamente se les consulta a las y los

legisladores, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 3 cuentan con inasistencia justificada.]

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 79/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0079/2021I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud a nivel Federal; al Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes, Secretario de Salud a nivel Estatal; a la Licenciada María Eugenia Campos Galván, Gobernadora del Estado de Chihuahua; al Licenciado Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez; al Licenciado Alejandro Hertz Manero, Fiscal General de la República; al Licenciado Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado; al Licenciado César Omar Muñoz Morales, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Juárez; al Licenciado Javier González Mocken, Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que de forma urgente se continúe, durante las presentes administraciones estatales y municipales, participando activamente en los grandes programas de prevención de las adicciones que se han venido desarrollando por las administraciones anteriores, específicamente la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) y en el comité de narcomenudeo de la mesa de seguridad de Ciudad Juárez.

SEGUNDO.-Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Adelante, Diputado De la Rosa con la segunda iniciativa que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchísimas gracias.

A esta iniciativa que la había presentado con el carácter de urgente resolución, retiro la urgente resolución, dicho carácter para dejarla como una iniciativa que pueda ser analizada en la comisión y llevada a la práctica por la Secretaría de Asuntos Legislativos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar respetuosamente a esta Sexagésima Séptima Legislatura, a las comisiones que la integran, a los secretarios técnicos de las comisiones y al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que en el desarrollo de todo el Proceso Legislativo, se implementen mesas técnicas, protocolos necesarios, y se haga uso de todo instrumento jurídico y factico, para que se realicen las consultas previas e informadas de toda actividad legislativa que incida legítima... directamente en los intereses de las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas... y afromexicanas; así mismo para que este H. Congreso disponga de una partida presupuestaria para cumplir con este derecho humano, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, son sectores de la sociedad históricamente excluidos y marginados, lo cual los ha colocado en una situación susceptible de ser vulnerados, en detrimento del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Ante tal escenario de desventaja, el Estado Mexicano, ha reconocido la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que integran estos sectores de la sociedad, incluidos aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

Por ello, todas las autoridades mexicanas, en el ámbito de sus competencias, están constreñidas a reconocer y garantizar a las personas con discapacidad, a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la consulta mediante procedimientos pertinentes, previos, informados, de buena fe y a través de sus instancias representativas, sobre las medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente, para que estos grupos sociales puedan decidir y controlar sus propias vidas e instituciones.

No solo debemos de auxiliarlos, debemos de escuchar su voz aun cuando vayamos a hacer el bien a ellos.

Este derecho a la consulta, con mayor énfasis, también es criterio reiterado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha señalado, que aun cuando las medidas legislativas que incidan directamente en los derechos de los discapacitados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de una Entidad Federativa, puedan resultar benéficas para esos grupos, no es justificación para omitir consultarles previamente en la toma de decisiones legislativas.

En este contexto, la obligación de consultar cualquier medida legislativa que se tome por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Estado.

Se fijan que nada más no era de urgente resolución

y ya la compañera dijo, no, pues ya no es urgente.

Por otra parte, en cuanto a la consulta obligada a los pueblos... pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el artículo 2 de nuestra Norma Fundamental reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, según sus usos y costumbres.

En este contexto y ojo con el dato, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Chihuahua, el 11.5% de la población se identifica o autorreconoce como indígena.

Yo nada más les pregunto que reflexionen, si el 11% de los estudiantes de la Universidad son... se reconocen como pertenecientes a los pueblos originario, ni el 1%, ni 1 de cada 100 pertenece a los pueblos originarios.

En México, existe el reconocimiento constitucional del derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas y se han dado algunos avances en ciertos sectores a nivel federal. El derecho a la consulta o participación de los pueblos o comunidades indígenas es reconocido en 26 entidades federativas, que lo contemplan literalmente en sus constituciones locales y/o en sus leyes específicas.

Por lo que a este punto interesa, en el ámbito local, el Estado de Chihuahua se encuentra dentro de los 26 estados de la Federación que expresamente contemplan en su constitución local, la obligación constitucional que le impone al Congreso del Estado, realizar consulta previa e informada a los pueblos o comunidades indígenas, ante cualquier medida legislativa que pretenda tomar, obligación que se impuso este mismo órgano legislativo, mediante Decreto publicado el 9 de diciembre de 2015, que reformó el artículo 64 de la Constitución

de Chihuahua, señalando lo siguiente:

Son facultades del Congreso:

XXXVII.- Dictar leyes para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, previa consulta a éstos, para lo cual se escuchará a sus representantes cuando se discutan las mencionadas leyes.

Señalo lo anterior de manera enfática, con el objeto de llamar la atención para que en esta sexa... Sextagesima... Sexagésima Séptima Legislatura que inicia en su actividad legislativa, no cometamos los vicios y errores que en anteriores legislaturas prevalecieron, en las que se aprobaron decretos de ley, reformas o adiciones sin consulta previa y que a la postre fueron invalidadas por la Suprema Corte de Justicia de la Unión.

Esto no es cosa menor, si recti... si revisamos la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tan solo del mes de Enero del 2020 al mes de Octubre del 2021, en 22 meses, tenemos una idea clara de la importancia de la obligación de consultar a los grupos vulnerables, y de las graves consecuencias de excluirla.

Se han invalidado todas... de todas, educación, civiles, electorales, un total de 51 decretos de ley, reforma y/o adición, invalidez, decretadas en el país, incluso algunas relacionadas con el Estado de Chihuahua.

Es la razón por la que se solicita la... que se pase a la comisión esta iniciativa y se revisen para que... toda vez que ya están instaladas las comisiones que atenderán los asuntos de su competencia y que le sean turnadas, las cuales ya suman bastantes asuntos referidos que se dictaminarán con relación a los derechos que inciden en personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, por lo que es urgente atender este exhorto a inicio de la legislatura de tres años, porque puede ser tiempo suficiente para obtener resultados apegados a las normas convencionales y constitucionales, relacionado con las mesas técnicas para la previa consulta [...]

de que al amparo del principio de progresividad, tendremos tiempo super... suficiente para superar los errores que incurrieron en legislaturas anteriores, en algunas de las cuales estuve yo, en lo referente a la consulta previa e informada y que concluyeren con que se declaró la invalidez de lo que se aprobaron.

En función de lo anterior, someto a ustedes el siguiente punto de acuerdo que sea considerado y atendido por la comisión.

Para exhortar respetuosamente a esta sexta... Sexagésima Séptima Legislatura, a las comisiones que la integran, a los secretarios técnicos y específicamente al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que en el desarrollo de todo el proceso legislativo, de todas las comisiones, se implementen mesas técnicas, protocolos necesarios, y se haga uso de todo instrumento jurídico y fáctico, para que realicen las consultas previas e informadas de toda actividad legislativa que incida directamente en los intereses de las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas; así mismo para que este H. Congreso disponga de una partida presupuestaria para cumplir con este derecho humano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

La razón por la que le retiré la... urgente resolución, fue debido a que fui informado que ya la Secretaría de Asuntos Legislativos y la dirección del Congreso, está tomando cartas en el asunto, que inclusive están presupuestando una partida específica para iniciar las consultas informadas y con un protocolo válido para poder, efectivamente, evitar que nos sigan declarando anticonstitucionales las leyes que decretamos.

Muchísimas gracias compañeros, muchas gracias.

Y regreso la palabra a la Presidenta.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ y DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTASEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A LAS COMISIONES QUE LA INTEGRAN, A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES Y AL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS, PARA QUE EN EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO LEGISLATIVO, SE IMPLEMENTEN MESAS TÉCNICAS, PROTOCOLOS NECESARIOS, Y SE HAGA USO DE TODO INSTRUMENTO JURÍDICO Y FACTICO, PARA QUE REALICEN LAS CONSULTAS PREVIAS E INFORMADAS DE TODA ACTIVIDAD LEGISLATIVA QUE INCIDA DIRECTAMENTE EN LOS INTERESES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS PUEBLOS Y

COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS, ASIMISMO PARA QUE ESTE H. CONGRESO DISPONGA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON ESTE DERECHO HUMANO, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, son sectores de la sociedad históricamente excluidos y marginados, lo cual las ha colocado en una situación susceptible de ser vulnerados, en detrimento del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Ante tal escenario de desventaja, el estado Mexicano, ha reconocido la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que integran estos sectores de la sociedad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

Por ello, todas las autoridades mexicanas, en el ámbito de sus competencias, están constreñidas a reconocer y garantizar a las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la consulta mediante procedimientos pertinentes, previos, informados, de buena fe y a través de sus instituciones representativas, sobre las medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente, para que estos grupos sociales puedan decidir y controlar sus propias vidas e instituciones.

Este derecho a la consulta, con mayor énfasis, también es criterio reiterado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha señalado, que aun cuando las medidas legislativas que incidan directamente en los derechos de los discapacitados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de una entidad federativa, puedan resultar benéficas para esos grupos, no es justificación para omitir consultarles previamente a la toma de decisiones legislativas; Así lo ha sostenido en reiteradas ocasiones señalando que, independientemente del beneficio material que una medida legislativa o reglamentaria pueda generar en las condiciones de los discapacitados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, existe una obligación constitucional ineludible de consultar previamente a estos grupos cuando tales medidas puedan afectarles de manera directa.

Al respecto, resulta indispensable atender a lo prescrito por el artículo 1º en relación con el diverso 133 de la

Constitución Federal, que sientan las bases del parámetro de regularidad constitucional mexicano, integrado tanto por las normas constitucionales de derechos humanos como por aquéllos reconocidos en los tratados internacionales, por virtud del cual se instituye el deber de todas las autoridades de respetar, garantizar y proteger los derechos fundamentales de todas las personas.

En este contexto, la obligación de consultar cualquier medida legislativa que se tome por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, y que incida en materia de derechos de las personas con discapacidad, se encuentra prevista su obligación en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, disposición convencional que señala:

Artículo 4.- Obligaciones generales

1.- Los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados partes se comprometen a:

[...]

3.-En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Disposición convencional vinculante, que impone la obligación de consultar a las personas con discapacidad, como parte de las formalidades esenciales del proceso legislativo, y que ha sido retomado por la Suprema Corte de la Nación en su actividad jurisdiccional, al resolver la acción de inconstitucionalidad 33/2015, en la que el Pleno determinó que la consulta previa en materia de derechos de personas con discapacidad es una formalidad esencial del procedimiento legislativo; Así mismo, al resolver la acción de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, el Pleno del Tribunal Constitucional, señaló que al legislar, como elementos mínimos para cumplir con la obligación establecida

en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad deberán ser consultadas; y de manera más reciente, al resolver la acción de inconstitucionalidad 109/2016, de la Suprema Corte, declaró la invalidez de los artículos 367, fracción III, párrafo segundo, y 368 Bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, publicados mediante Decreto 1447/2016 XX P.E., de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ante la falta de consulta a personas con discapacidad.

Por otra parte, en cuanto a la consulta obligada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, el artículo 2º de nuestra Norma Fundamental reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, los cuales se integran por comunidades indígenas que constituyen unidades sociales, económicas y culturales que se encuentran ubicadas en un territorio específico y reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Las personas, pueblos y comunidades originarias gozan de todos los derechos consagrados por la Norma Suprema y los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Adicionalmente, se les reconoce una multiplicidad de derechos específicos, los cuales se recogen fundamentalmente en el artículo 2º de la Constitución Federal, así como en diversos instrumentos internacionales vinculantes, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT), y orientadores como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y fundamentalmente el derecho a ser consultados previamente a la aprobación de cualquier medida legislativa.

En este contexto, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Chihuahua, el 11.5% de la población se identifica o autorreconoce como indígena.

En México, existe el reconocimiento constitucional del derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas y se han dado algunos avances en ciertos sectores a nivel federal. El derecho a la consulta o participación de los pueblos o comunidades indígenas es reconocido en 26 entidades federativas, que lo contemplan literalmente en

sus constituciones locales y/o en sus leyes específicas. Es el caso de Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. No obstante, seis entidades federativas, aun no reconocen literalmente este derecho en sus constituciones o leyes específicas. Es el caso de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Tamaulipas y Zacatecas.

Por lo que a este punto interesa, en el ámbito local, el estado de Chihuahua se encuentra dentro de los 26 estados de la federación que expresamente contemplan en su constitución local, la obligación constitucional que le impone al Congreso del Estado, el realizar consulta previa e informada a los pueblos o comunidades indígenas, ante cualquier medida legislativa que pretenda tomar, obligación que se impuso este mismo órgano legislativo, mediante Decreto No. 910-2015 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 98 el 9 de diciembre de 2015, que reformo la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución de Chihuahua señalando lo siguiente:

ARTICULO 64. Son facultades del Congreso:

(...)

XXXVII.-Dictar leyes para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, previa consulta a éstos, para lo cual se escuchará a sus representantes cuando se discutan las mencionadas leyes.

Señalo lo anterior de manera enfática, con el objeto de llamar la atención para que en esta Sexagésima Séptima Legislatura que inicia en su actividad legislativa, no cometamos los vicios y errores que en anteriores legislaturas prevalecieron, en las que se aprobaron decretos de ley, reformas o adiciones sin consulta previa y que a la postre fueron invalidadas por la Suprema Corte de Justicia de la Unión.

En esta Sexagésima Séptima Legislatura, la consulta obligada a las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, debemos de entender, que constituye es una formalidad esencial del procedimiento legislativo sin la cual, el trabajo legislativo que realicemos en relación a estos grupos vulnerables, será inútil.

Esto no es cosa menor, si revisamos la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tan solo del mes de Enero del 2020 al mes de Octubre del 2021 (22 meses), tendremos una idea clara de la importancia de la obligación de consultar a los grupos vulnerables, y de las graves consecuencias de excluirla del proceso legislativo.

En esto últimos 22 meses, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha invalidado TODAS DE TODAS(educación, civiles, electorales, etc.) con un total de 51 decretos de ley, reforma y/o adición, mismos que durante este lapso de tiempo, fueron sometidos a su escrutinio jurisdiccional, por falta de consulta previa a las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, invalidez que incluyo algunas relacionadas con el estado de Chihuahua, como las contenidas en los Decretos LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E. y LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E., mediante los cuales se pretendía reformar la Constitución Política y las Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo, Orgánica del Poder Judicial, de Derechos de los Pueblos Indígenas y Electoral; O bien la invalidez de los artículos 367, párrafos primero y segundo, y 368 Bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad el 16 de noviembre de 2016, mediante Decreto 1447/2016 XX P.E., todos por falta de consulta previa a las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas.

Lo señalado anteriormente, de ninguna manera es una apreciación personal, sino que es un dato objetivo, que nos indica la gravedad de esta omisión a un requisito obligado del proceso legislativo, como a continuación detallo:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en este año 2021 de enero hasta el mes de octubre, ha resuelto un total veintidós (22)ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD en las que ha determinado su invalidez de diversos preceptos que incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad en incluso niños y niñas, mismas que a continuación se detallan.

1.-La Suprema Corte de Justicia de la Nación,(28-Oct-2021),en sesión del Tribunal Pleno, invalidó los artículos comprendidos en las secciones Tercera denominada "De la educación indígena" y Quinta denominada "De la educación inclusiva", contenidas en el Capítulo III del Título Cuarto "Del Sistema

Educativo Estatal”, de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, expedida mediante decreto publicado el 25 de mayo de 2020.

Acciones de inconstitucionalidad 129/2020 y sus acumuladas 170/2020 y 207/2020, promovidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, diversos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del mencionado Estado y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandaron los preceptos invalidados en razón de que afectaban directamente los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (332/2021).

2.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación,(21-Oct-2021),Invalida artículos de las leyes de educación de los estados de Jalisco, Guanajuato, Yucatán y Chiapas, por falta de consulta previa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y personas con discapacidad, por falta de consulta previa. a).- Acción de inconstitucionalidad 178/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, declara la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, expedida mediante Decreto 27909/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de mayo de 2020.

b).- Acción de inconstitucionalidad 239/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, declara la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, expedida mediante Decreto 203, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de julio de 2020.

c).- Acción de inconstitucionalidad 240/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, declara la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, expedida mediante Decreto 270/2020, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2020.

d).- Acción de inconstitucionalidad 291/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, declara la

invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Chiapas, expedida mediante Decreto 003, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de octubre de 2020.

En materia educativa, el Pleno invalidó únicamente los preceptos impugnados y no la totalidad de las legislaciones, surtiendo efectos a partir de los dieciocho meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutive de las respectivas sentencias a los Congresos estatales, quedando éstos vinculados para que, dentro de dicho plazo, lleven a cabo las consultas -las cuales no estarán limitadas a los artículos invalidados- y emitan las disposiciones correspondientes, (323/2021).

3.- Acción de inconstitucionalidad 180/2020, (31-Agosto-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que invalida el Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de abril de 2020, por falta de consulta previa en razón de que inciden directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, en virtud de que se trata de una institución estatal destinada a la atención de las necesidades de educación superior de estas comunidades. Por tanto, existía la obligación de consultar a dichos grupos de manera previa a la expedición de la ley, (258/2021).

4.- Acción de inconstitucionalidad 18/2021, (12-Agosto-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Baja California, expedida mediante el Decreto No. 188, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de diciembre de 2020. La SCJN determinó que los preceptos invalidados contenían medidas susceptibles de afectar directamente los intereses o derechos de las comunidades indígenas, y de incidir en los intereses y/o la esfera jurídica de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos previo a la expedición de la Ley, de conformidad con los artículos 2 de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,(236/2021).

5.- Acción de inconstitucionalidad 299/2020,(10-Agosto-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de octubre de 2020. La SCJN determinó que los preceptos invalidados incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo, (234/2021).

6.- Acción de inconstitucionalidad 285/2020,(13-Julio-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 739, por el que se adicionaron un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, recorriéndose los últimos, del artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de septiembre de 2020. La reforma impugnada regulaba diversas cuestiones relativas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas asentadas en el estado, entre las cuales destacaba el reconocimiento de su existencia, derechos en general, personalidad, libre determinación, autonomía, desarrollo, e inclusión, por lo que existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 2º de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT, lo cual no fue llevado a cabo conforme a los parámetros y características previamente establecidos por la SCJN,(208/2021).

7.- Acción de inconstitucionalidad 121/2019,(29-Junio-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de septiembre de 2019. La SCJN determinó que, al incidir directamente en los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y de las personas con discapacidad, existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo, (189/2021).

8.- Acciones de inconstitucionalidad 131/2020 y su acumulada 186/2020,(25-Mayo-2021), promovidas por diversos integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicada el 18 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial de esa entidad. La SCJN determinó que los preceptos invalidados incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo. El Pleno invalidó únicamente los preceptos impugnados y no la totalidad de la ley, (147/2021).

9.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación,invalida diversos preceptos de las leyes de educación de los estados de San Luis Potosí y Sonora por falta de consulta previa, (24-Mayo-2021).

a).- Acción de inconstitucionalidad 179/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de mayo de 2020.

b).- Acción de inconstitucionalidad 214/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de mayo de 2020.

La SCJN determinó que los preceptos invalidados incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos previo a la expedición de las leyes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo. El Pleno invalidó únicamente los preceptos impugnados y no la totalidad de las legislaciones, (144/2021).

10.- Acción de inconstitucionalidad 78/2018, (18-Mayo-2021),

promovida por diversos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, demandando la invalidez del Decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del mencionado Estado en materia de Derechos y Cultura Indígena, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de agosto de 2018.

El Pleno reiteró su criterio en el sentido de que cuando las normas impugnadas incidan directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, existe la obligación de consultar a dichos grupos de manera previa a la expedición de las disposiciones, de conformidad con los artículos 2° de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT. El Decreto impugnado preveía, esencialmente, que la ley establecería las bases para la delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia entre los sistemas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal, para que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la entidad aplicaran sus propios sistemas,(135/2021).

11.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalida diversos artículos de la Ley de Educación de Zacatecas e íntegramente el decreto de reforma a la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco por falta de consulta previa. (17-Mayo-2021).

a).- Acción de inconstitucionalidad 193/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de junio de 2020, mediante Decreto 389.

b).- Acción de inconstitucionalidad 176/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 27815/LXII/20 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de febrero de 2020.

En ambos casos, la SCJN reiteró su criterio en el sentido de que cuando las normas generales impugnadas incidan directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas con discapacidad, existe la obligación de consultar a dichos grupos de manera previa a la expedición de las disposiciones mencionadas, de

conformidad con los artículos 2° de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no se realizó,(133/2021).

12.- Acción de inconstitucionalidad 212/2020, (25-Mayo-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, expedida mediante Decreto 208, publicado en el periódico oficial de esa entidad de 26 de mayo de 2020. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión remota del Tribunal Pleno, concluyó el análisis de la acción de inconstitucionalidad promovida en contra de los preceptos contenidos en el Capítulo VI denominado "De la Educación Indígena", así como en el diverso VIII, denominado "De la Educación Inclusiva", ambos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, los cuales fueron invalidados en la sesión de 25 de febrero de este año, por no haberse llevado a cabo las consultas exigidas constitucionalmente,(049/2021).

13.- Acción de inconstitucionalidad 123/2020, (01-Marzo-2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 265 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León (ahora Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas de dicha entidad), publicada en el Periódico Oficial del mencionado Estado de 12 de febrero de 2020.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), invalidó el contenido del decreto impugnado, que reformó todos los artículos, incidía directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, por lo que, conforme a los artículos 2° de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT, las autoridades locales se encontraban obligadas a realizar una consulta de forma previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en la que participaran dichos grupos,(047/2021).

14.- Amparo en revisión 928/2019,(13-Enero-2021), resuelto en sesión de 13 de enero de 2021, por unanimidad de votos. En sesión la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

de la Organización Internacional del Trabajo, todas las autoridades de nuestro país, en el ámbito de su respectiva competencia, están obligadas a consultar a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar alguna acción o medida susceptibles de afectar sus derechos e intereses, (09/2021).

En el año 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió VEINTINUEVE (29) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD en las que determino en todas, la invalidez de diversos preceptos de las leyes que incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad en incluso niños y niñas, mismas que se detallan.

1.- Acciones de inconstitucionalidad 241/2020 y sus acumuladas 242/2020, 243/2020, 248/2020 y 251/2020, (03-Diciembre-2020), promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Local Unidad Ciudadana del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, demandando la invalidez del Decreto 580 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral y la Ley Orgánica del Municipio Libre del mencionado Estado, y del Decreto 576 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de esa entidad, publicados, respectivamente, en la Gaceta Oficial local el 28 de julio y el 22 de junio de 2020.

El Pleno reiteró su línea de precedentes y determinó que el contenido del decreto impugnado incidía directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, por lo que, conforme a los artículos 2° de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT, las autoridades locales se encontraban obligadas a realizar una consulta de forma previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en la que participaran dichos grupos. Como consecuencia de la declaración de invalidez, se ordenó el restablecimiento de la vigencia de las normas anteriores a las reformadas; se determinó que la consulta respectiva deberá realizarse, (242/2020).

2.- Acciones de inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas 159/2020, 161/2020, 224/2020 y 227/2020, (03-Diciembre-2020), promovidas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución

Democrática y Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Participación Ciudadana y de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal, todas del Estado de Chiapas, reformadas y publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de junio de 2020, mediante Decretos 235, 237 y 238.

El Pleno determinó que el contenido de las disposiciones aludidas incidía directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, por lo que, como se ha establecido en múltiples precedentes, de acuerdo con los artículos 1 y 2° de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT, las autoridades locales se encontraban obligadas a realizar una consulta de forma previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en la que participaran dichos grupos,(241/2020).

3.- Acciones de inconstitucionalidad 148/2020 y sus acumuladas 150/2020, 152/2020, 153/2020, 154/2020, 229/2020, 230/2020 y 252/2020(23-Noviembre-2020), promovidas por los partidos políticos Local <Podemos!, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Local Todos por Veracruz, Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del Decreto 576 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 22 de junio de 2020.

El Pleno determinó que el contenido del decreto impugnado incidía directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, por lo que, conforme a los artículos 2° de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la OIT, las autoridades locales se encontraban obligadas a realizar una consulta de forma previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en la que participaran dichos grupos, (226/2020).

4.- Acción de inconstitucionalidad 201/2020, (10-Noviembre-2020), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los Decretos LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E. y LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E., mediante los cuales se reformaron la Constitución

Política y las Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo, Orgánica del Poder Judicial, de Derechos de los Pueblos Indígenas y Electoral, todas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el 4 de marzo de 2020.

De este modo, invalidó SCJN diversas reformas a la Constitución y diversas leyes del Estado de Chihuahua por falta de consulta previa a pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad de la entidad, en los Decretos LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E. y LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E. y, por extensión, el Decreto N° LXVI/DRFCT/0688/2020 I D.P., ordenando a la Legislatura Local efectuar la consulta y reformas correspondientes en un plazo máximo de doce meses, a partir de la notificación de los puntos resolutive de la sentencia, plazo que vence el 10 de Noviembre del 2021. (216/2020).

5.- Acción de inconstitucionalidad 109/2016, (20-October-2020), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 367, párrafos primero y segundo, y 368 Bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad el 16 de noviembre de 2016, mediante Decreto 1447/2016 XX P.E.

En razón de que durante el proceso legislativo no se llevó a cabo una consulta real, accesible y con participación efectiva a personas con discapacidad, ni a las asociaciones que las representan, lo que es violatorio del artículo 4, apartado 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ordena que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas que afecten a personas con discapacidad, los estados parte deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan. (202/2020).

6. Acción de inconstitucionalidad 127/2019, (13-October-2020), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 209, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de octubre de 2019. Al ser susceptible de afectar los derechos de

los pueblos y comunidades indígenas de la entidad de manera directa y no haberse respetado su derecho a ser consultados a través de sus representantes o autoridades tradicionales, en forma previa, informada, y culturalmente adecuada en los asuntos que afecten de manera directa sus derechos e intereses. (194/2020).

7.- Acción de inconstitucionalidad 164/2020, (05-October-2020), promovida por el Partido del Trabajo, mediante la cual se invalidaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de junio de 2020, mediante Decreto 0703, al no haberse llevado a cabo una consulta previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de la entidad.

No obstante, ante la proximidad del proceso electoral y por la necesidad de una ley que lo regule, la SCJN decretó la reviviscencia de la legislación previamente vigente. (189/2020).

8.- Acción de inconstitucionalidad 136/2020, (08-Sept-2020), promovida por diversos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, demandando la invalidez del Decreto 460 por el que se adicionan los artículos 13 bis y 272 bis, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de junio de 2020. al determinar que, de manera previa a su aprobación, se omitió llevar a cabo una consulta a las comunidades indígenas y afromexicanas.

En el caso, el decreto invalidado había adicionado los artículos 13 bis y 272 bis, a la ley mencionada, a efecto de prever el deber de los partidos políticos de postular fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos, en ambos casos con integrantes de origen indígena o afromexicano, en aquellos distritos o municipios en que la población de dichos grupos sea igual o mayor al 40%; además de establecer los elementos que debían reunir las constancias conforme a las cuales el partido político o coalición debía acreditar la autoadscripción para el registro de las candidaturas en razón de que las modificaciones realizadas eran susceptibles de afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la entidad, por lo que existía la obligación de consultarles en forma previa a la emisión del decreto impugnado y al no

haberse realizado dicha consulta el Decreto impugnado es inconstitucional. (166/2020).

9.- Acciones de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018,(21-Abril-2020), promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el 5 de marzo de 2018. Lo anterior, pues durante el proceso legislativo no se llevó a cabo una consulta real, accesible y con participación efectiva a personas con discapacidad, ni a las asociaciones que las representan, lo cual resulta violatorio del artículo 4, apartado 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dicha Convención establece, entre otros aspectos, que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas que afecten a personas con discapacidad, los Estados Partes deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, la cual, como se dijo, no existió en el caso. (62/2020).

10.- La SCJN invalida (20-Abril-2020), reforma a la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, así como la expedición de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Posteriormente, se invalidó el decreto por el que se emitió la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como las dos reformas posteriores al mismo, ya que dicha ley afectaba a las personas con discapacidad, sin que hubieran sido consultadas.

a).- Acción de inconstitucionalidad 81/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las leyes 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y 777 del Sistema de Seguridad Pública, ambas del Estado de Guerrero, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad el 24 de agosto de 2018, mediante Decreto 778.

b).- Acciones de inconstitucionalidad 80/2017 y su acumulada 81/2017, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San

Luis Potosí, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de junio de 2017, mediante Decreto 661. (59/2020).

11.- Acción de inconstitucionalidad 116/2019 y su acumulada 117/2019,(12-Marzo-2020), promovidas por el partido local Más por Hidalgo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de septiembre de 2019, mediante Decreto 204. El decreto citado reconocía los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la protección y promoción de su patrimonio cultural, a elegir conforme a sus normas a las autoridades que los representan para el ejercicio de sus formas de gobierno, así como el derecho de acceso a cargos públicos y de elección popular. Por lo que los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes tienen derecho a ser consultados de manera previa, informada, culturalmente adecuada, de buena fe y a través de sus representantes o autoridades tradicionales cuando las autoridades legislativas pretendan emitir una norma o adoptar una acción susceptible de afectar directamente sus derechos e intereses por disposición expresa del artículo 6° del Convenio 169 de la OIT y derivado de una interpretación del artículo 2° constitucional. (55/2020).

La razón por la que se solicita la aprobación de esta iniciativa de punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCION, deriva de la misma sustancia de la exhortación, toda vez que a dos meses y días de haber iniciado esta Sexagésima Séptima legislatura, se encuentran ya instaladas las comisiones que atenderán los asuntos de su competencia y que les han sido turnados, los cuales suman ya bastantes los referidos asuntos que dictaminaran relacionado con derechos que inciden a personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas; Incluso, existe un proyecto de ley Indígena en espera de discusión y aprobación, por lo que atender urgentemente este exhorto a inicio de una legislatura de tres años, puede ser tiempo suficiente para obtener resultados apegado a las normas convencionales y constitucionales relacionado mesas técnicas para la consulta previa, amén, de que al amparo del principio de progresividad, tendremos tiempo suficiente para superar los vicios y errores en que incurrieron las legislaturas anteriores en lo referente a la consulta previa e informada, y que

concluyeron en que les declararan la invalidez de lo que aprobaron, por haber omitido esta obligación que convencional y constitucionalmente se impone en todo proceso legislativo.

Por otra parte, debo mencionarles que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) constituye un ente fiscalizador de la actividad legislativa que desarrollan los Congresos de los Estados, de lo cual no se excluye esta Sexagésima Séptima legislatura, fiscalización que incluye la revisión permanente en tiempo y forma de todas las leyes, reformas o adiciones aprobadas por este ente legislativo, tan cierto y real es, que el 99% de las acciones de inconstitucionalidad que se describen en esta propuesta y que concluyen con la declaración de invalidez de diferentes normas jurídicas aprobadas en su momento por diferentes congresos incluyendo este, fueron como consecuencia de las acciones de inconstitucionalidad presentada por dicha Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), amén de otras tantas que también se encuentran presentadas y que se encuentran pendientes de resolver por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por último, razón de que la consulta de referencia constituye un requisito del proceso legislativo, y dado que requiere esfuerzo humano y fundamentalmente presupuesto para que la misma sea realizada en los lugares en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas, este exhorto incluye la solicitud de que este poder legislativo representado por el Congreso del Estado, destine presupuesto económico, por lo que este exhorto abarca también, el que se solicite para este próximo año 2022, presupuesto suficiente para cumplir con este derecho humano de las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; siendo esta la razón y fundamento por la que proponemos para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTASEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A LAS COMISIONES QUE LA INTEGRAN, A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES Y AL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS, PARA QUE EN EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO LEGISLATIVO, SE IMPLEMENTEN MESAS TÉCNICAS, PROTOCOLOS NECESARIOS, Y SE HAGA USO DE TODO INSTRUMENTO JURÍDICO Y FACTICO, PARA QUE

REALICEN LAS CONSULTAS PREVIAS E INFORMADAS DE TODA ACTIVIDAD LEGISLATIVA QUE INCIDA DIRECTAMENTE EN LOS INTERESES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS, ASIMISMO PARA QUE ESTE H. CONGRESO DISPONGA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON ESTE DERECHO HUMANO.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y... bueno, usted tenía la... bueno, perdón, esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se le dará el trámite que corresponda.

7.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederemos a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad con el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias.

La presentación de un servidor ya fue hecha por la Presidencia de esta Legislatura, así como el tema que abordará un servidor.

Nuestro posicionamiento es con el único objeto de hacer saber al Secretario General de Gobierno del Estado César Jáuregui Moreno, y apoyamos su postura que ha hecho pública en los últimos días, de no autorizar el aumento del precio del boleto del transporte público, como se lo solicitan los transportistas, a quienes respetamos su gremio pero no compartimos su posición por las razones siguientes. El... al...

1.- El aumento de los combustibles ha sido de solo el 1.9% del diesel, sobre todo.

2.- La inflación es solo del 6%.

3.- Sus promesas que una vez autorizados los aumentos del boleto del transporte público, tendrán unidades más limpias y mejores, las han traicionado en anteriores ocasiones.

4.- Las rutas de las alimentadoras al Vivebus o Bowi, es altamente deficiente, que hace que la ciudadanía dure una hora o más, esperando su camión y cuando llega, no se para, muchas veces porque va lleno.

5.- También es mínimo el respeto que tienen a los horarios de ruta, con mucha frecuencia, se cortan a las 9 de la noche, mucha ciudadanía que sale tarde de su trabajo debe tomar Didi o Uber o irse a pie a su casa cuando no hay dinero.

6.- Sobre todo el derecho a la movilidad en transporte público, es prioritario de un gobierno, por tratarse de un bien social cultura y no de verse como un bien económico. La cartera, el bolsillo del pueblo, no está para imponerle mayores cargas. Y,

7.- Las conductas de no respetar horarios en las rutas, se agravó en la pandemia, ocasionando sanciones laborales a muchos ciudadanos que

llegaban tarde a sus fuentes de trabajo.

Por todo ello, coincidimos con el Secretario General de Gobierno, Licenciado César Jáuregui Moreno, mientras no se haga un cambio radical e importante en la prestación del servicio del transporte público, en higiene, condiciones mecánicas de las unidades, horarios y resolver las deficientes rutas alimentadoras, no puede haber aumento al transporte.

Primero, solución a toda esa problemática antes descrita y luego hablar de algún aumento.

Por eso, desde esta Tribuna queremos que se oiga... que se oiga claro, fuerte y que se oiga lejos en este tema de defender el transporte público, que sea bueno y precios justos, estamos con usted, Licenciado César Jáuregui Moreno.

Y le decimos, no está solo...

[Inaudible por problemas técnicos].

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: ... a punto de pronunciar el siguiente posicionamiento, respecto a la violencia en contra de las mujeres.

Hoy hago uso de esta Tribuna para referirme a la ola de violencia en contra de las mujeres de nuestro Estado.

El Día Naranja es un recordatorio para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, que es responsabilidad de todas y de todos. Desde el 2008, la ONU y sus países asociados lo conmemoran los días 25 de cada mes.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos unimos al llamado para la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, e invito a las autoridades a incrementar las estrategias para eliminar la violencia hacia este sector.

En agosto de este año la Secretaría de Gobernación, emitió la declaratoria de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, en cinco

municipios de Chihuahua, lo cual fue reconocido por la ONU.

La declaratoria se aplica en los Municipios de Chihuahua capital, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Juárez e Hidalgo del Parral, para los cuales se contemplan 21 medidas que deberán implementar... implementar los tres órganos de gobierno.

Así mismo la titular de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra las Mujeres, Fabiola Alanís Sámano, precisó que durante los últimos 10 años en los Municipios de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo, fueron asesinadas más de 2,400 mujeres, es decir, una mujer cada dos días.

Además, señaló que siete de cada 10 mujeres y niñas en Chihuahua han sido víctimas de algún tipo de violencia, ya sea física, sexual, económica, patrimonial, política o psicológica.

Esto se menciona, ha ocurrido principalmente al interior de su hogar, pero también en trabajos, escuelas, calles o transporte público.

Es por ello que desde la bancada naranja buscaremos las mismas oportunidades y condiciones para que las mujeres puedan desarrollarse plenamente, garantizando mediante leyes claras y políticas públicas, que se atiendan las condiciones particulares en que viven las mujeres en las diferentes etapas de su vida. Así mismo, impulsaremos la participación política activa de todas y cada una de las mujeres en Chihuahua.

Nos queremos libres y seguras.

Atentamente, Diputada Ilse América García Soto.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable.

Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 11 de noviembre del presente año, a las 10 horas de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. María Antonieta Pérez Reyez. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p>
--